

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez  
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed  
VICEGOBERNADOR

Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz  
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino  
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Víctor Fayad  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié  
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro  
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA  
Farm. Ana María Nadal

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES  
Abog. Nora Vicario

MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31983

Mendoza, Miércoles 8 de Noviembre de 2023

Normas: 28 - Edictos: 269

## INDICE

<b>Sección General</b> .....	<b>3</b>
<b>LEYES</b> .....	<b>4</b>
<b>DECRETOS</b> .....	<b>4</b>
<b>RESOLUCIONES</b> .....	<b>25</b>
<b>FALLOS</b> .....	<b>29</b>
<b>DECRETOS MUNICIPALES</b> .....	<b>31</b>
<b>Sección Particular</b> .....	<b>34</b>
<b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....	<b>35</b>
<b>CONVOCATORIAS</b> .....	<b>47</b>
<b>IRRIGACION Y MINAS</b> .....	<b>54</b>
<b>REMATES</b> .....	<b>54</b>
<b>CONCURSOS Y QUIEBRAS</b> .....	<b>62</b>
<b>TITULOS SUPLETORIOS</b> .....	<b>66</b>
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	<b>72</b>
<b>SUCESORIOS</b> .....	<b>92</b>
<b>MENSURAS</b> .....	<b>98</b>
<b>AVISO LEY 11.867</b> .....	<b>110</b>
<b>AVISO LEY 19.550</b> .....	<b>110</b>
<b>REGULARIZACIONES DOMINIALES</b> .....	<b>113</b>
<b>CONCURSOS DE PERSONAL</b> .....	<b>116</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>117</b>
<b>FE DE ERRATAS (edicto)</b> .....	<b>121</b>



SECCIÓN  
GENERAL



LEYES

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Ley N°: 9489

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Art. 1°- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble denominado "Parque General Ortega" ubicado en la calle Rufino Ortega s/n, Distrito de Rodeo del Medio, Departamento de Maipú, con una superficie según Título de CUATRO HECTÁREAS DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (4HA. 2500 m2) y según Plano (N° 37509) de CUATRO HECTÁREAS TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE METROS CON NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS (4HA.3411,90 m2) Inscripciones: N° 9224, Fs. 55, Tomo 65 "B" de Maipú, Mendoza, Dirección de Registros Públicos, Nomenclatura Catastral: 07-99-00-1000-550190-0000-7 A.T.M.: Padrón 07-03858-1, Padrón Municipal: 03-1556-1.

Art. 2°- El inmueble mencionado en el artículo primero será destinado por el sujeto expropiante, para parque y/o área y/o espacio verde y de acceso público, con aprovechamiento para actividades recreativas y lúdicas ambientalmente compatibles y con valor ecológico, cultural y social, conforme a las Ordenanzas Municipales de Ordenamiento Territorial, Ley de Ordenamiento Territorial y Usos de Suelo N° 8.051 y el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial Ley N° 8.999.

Art. 3°- La Municipalidad de Maipú actuará como sujeto expropiante de conformidad con las normas previstas por el Decreto Ley N° 1447/75.

Art. 4°- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán soportados por la Municipalidad de Maipú con fondos propios o con los que pueda gestionar a tal fin.

Art. 5°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

SR. MARIO ENRIQUE ABED

LIC. ANDRÉS LOMBARDI

PROC. JORGE DAVID SAEZ

DRA. MARÍA CAROLINA LETRY

S/Cargo  
08/11/2023 (1 Pub.)

DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 2233

MENDOZA, 27 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-07981619-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra nota de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 19 de octubre de 2023, mediante la cual comunica la Sanción N° 9489;

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9489.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo  
08/11/2023 (1 Pub.)

**MINISTERIO SEGURIDAD**

Decreto N°: 2246

MENDOZA, 30 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el Expediente Electrónico EX-2021-03300970-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG y sus Tramitaciones Conjuntas EX-2022-02592769-GDEMZA-CCC y EX-2022-05358931-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de ZALAZAR FUNES, RENZO ALEXIS, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 49, 53 y 56 obra la documentación del aspirante de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 1841/2023 adjunto en orden 79, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2023– de la Administración Pública Provincial y su modificatoria;

Que en orden 81 obra autorización expresa del Sr. Gobernador, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el art. 1° del Decreto Acuerdo N° 03/2023;

Que en orden 86 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el Visto Bueno al Volante de Imputación Preventiva de Cargos de orden 82 y a los cálculos de orden 80, los cuales ascienden a la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 29/100 (\$ 1.929.763,29);

Que en orden 99 obra Subvolante de Imputación Preventiva, Comprobante N° 521/2023, por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 17/100 (\$ 1.461.586,17);

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 73 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25, 31 y 32 de la Ley N° 9433 y artículos 10, 13 y 26 de su Decreto reglamentario N° 490/2023,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Desígnese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza, con los alcances previstos por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, a ZALAZAR FUNES, RENZO ALEXIS, D.N.I. N° 34.676.793, Clase 1990.

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.E: J00098 del Presupuesto Vigente año 2023.

Artículo 3º- Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4º- Notifíquese a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

**LIC. RAÚL LEVRINO**

S/Cargo  
08/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2270

MENDOZA, 31 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el EX-2023-06638354-GDEMZA-DADM#MSEG en el cual el Ministerio de Seguridad, da cuenta de la necesidad de incrementar el presupuesto de erogaciones, como contrapartida de una mayor recaudación estimada por sobre el Cálculo Definitivo de recursos del presente ejercicio;y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1º de la Ley N° 7120 estableció el servicio de seguridad denominado “Extraordinario”, considerando, a todos sus efectos, como continuación del Servicio Ordinario que cumplen los miembros de la Policía de la Provincia de Mendoza;

Que producto de los incrementos salariales, por decreto, al personal policial, deriva en un mayor valor del período de los servicios extraordinarios, aumentándose así la recaudación prevista en el Cálculo de

Recursos del Financiamiento 147 “Servicios Extraordinarios”;

Que la Ley de Presupuesto N° 9433 faculta al Poder Ejecutivo a aumentar el Presupuesto de Gastos contra mayor recaudación estimada, debidamente fundada, de modo de ajustarlo a los requerimientos de ejecución;

Que en orden N° 02, se encuentra análisis de la recaudación proyectada al 31/12/2023, de donde surge que es de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL VEINTISEIS CON 00/100 (\$ 1.400.273.026,00) y utilizando un criterio de prudencia se solicita el incremento del 70% por la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO DIECIOCHO CON 00/100(\$ 980.191.118,00). A orden 03 se encuentra la Consulta de acumulado de la cuenta de recaudación N° 1120156147;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 9433 y artículos 4° inc. c) y 26 del Decreto Acuerdo N° 490/2023;

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° -Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente, ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte del presente decreto, debiendo considerarse aumentado en la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO DIECIOCHO CON 00/100 (\$980.191.118,00).

Artículo 2° -Modifíquese el Cálculo de Recursos de la Administración Central vigente, ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa II que integra el presente decreto, debiendo considerarse aumentado en la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO DIECIOCHO (\$980.191.118,00).

Artículo 3°-El presente decreto será refrendado por los señores ministros de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 4° -Notifíquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 5° -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. RAÚL LEVRINO

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

08/11/2023 (1 Pub.)

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA**

Decreto N°: 2237

MENDOZA, 30 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el expediente N° EX-2023-07578164- -GDEMZA-DEIE#MEIYE, en el cual se tramita la aprobación del Convenio de Colaboración Mutua suscripto entre la Provincia de Mendoza, representada por el Ministro de Economía y Energía, Lic. ENRIQUE ANDRES VAQUIE y la Universidad Nacional de Cuyo, representada por su Rectora, Cont. ESTHER LUCIA SANCHEZ; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la firma del presente convenio las partes acuerdan desarrollar conjuntamente estadísticas con la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de la Provincia, en adelante la DEIE, a fin de realizar los relevamientos que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, conforme a los trabajos que vaya requiriendo ésta a "la UNCuyo". El límite del presente convenio estará dado por la cantidad de módulos estadísticos a contratar, que se fija en un máximo de quince mil (15.000) módulos estadísticos.

Que las partes se comprometen a brindar la mayor colaboración recíproca posible para el fortalecimiento de las capacidades científicas y técnicas, y el correcto desarrollo de las actividades previstas en los plazos necesarios, tendientes a alcanzar el objeto del convenio de que se trata.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9206 –Ley de Ministerios- y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébese el Convenio de Colaboración Mutua entre la Universidad Nacional de Cuyo y el Ministerio de Economía y Energía, suscripto entre la Provincia de Mendoza, representada por el Ministro de Economía y Energía, Lic. ENRIQUE ANDRES VAQUIE y la Universidad Nacional de Cuyo, representada por su Rectora, Cont. ESTHER LUCIA SANCHEZ, celebrado en fecha 6 de octubre de 2023. El mencionado instrumento integra el presente decreto en fotocopia autenticada constante de 4 (cuatro) hojas, como Anexo.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

08/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2238

MENDOZA, 30 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-06708670-GDEMZA-DGAE#MEIYE, en el cual se solicita efectuar un aporte al "FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO"; y

Considerando:

Que por Decreto N° 1201/20 se aprobó el Contrato de "FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO" de fecha 8 de septiembre de 2020;

Que mediante el mencionado Contrato se prevé implementar un instrumento de política económica tendiente a lograr la sostenibilidad del empleo registrado existente y mejorar las competencias y habilidades de los trabajadores/as desocupados/as para promover su inserción laboral;

Que el Patrimonio del Fideicomiso puede ser incrementado por aportes que determine integrar el Poder Ejecutivo Provincial, es decir, que el patrimonio fideicomitado puede ser ampliado por el fiduciante mediante nuevos aportes;

Que, dado que el contrato de "FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO" no prevé un mecanismo específico para efectuar nuevos aportes, el mismo se puede realizar mediante decreto del Poder Ejecutivo, con comunicación al fiduciario, a fin de que cumpla con la manda fiduciaria;

Que en los Ordenes 5 y 13 se encuentra el Visto Bueno del Director General de Administración y del Ministro de Economía y Energía respectivamente;

Por ello, de acuerdo con el Artículo 59 de la Ley N° 9433, Artículo 25 del Decreto Acuerdo N° 490/23 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórguese un aporte al FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 350.000.000,00) de acuerdo con lo dispuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C96062 52401 000 U.G.G. C30729 del Presupuesto vigente Ejercicio 2023.

Artículo 3° - Comuníquese lo dispuesto por el presente decreto a "MENDOZA FIDUCIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA" en carácter de Fiduciario del FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO.

Artículo 4° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Economía y Energía y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo  
08/11/2023 (1 Pub.)

**MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA**

Decreto N°: 2266

MENDOZA, 31 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el Expediente: EX-2023-06786536-GDEMZA-DRNR#SAYOT, en el cual la Dirección de Recursos Naturales Renovables dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial solicita un incremento presupuestario del Financiamiento 130 (Ley N° 6045 - Fdo. áreas naturales protegidas); y,

**CONSIDERANDO:**

Que en la actuación NO-2023-06796547-GDEMZA-DRNR#SAYOT la citada Dirección de Recursos Naturales Renovables estima una mayor recaudación para el Financiamiento 130, en el presente ejercicio, de Pesos CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE con 30/100 (\$105.925.347,30) sobre el Presupuesto Votado.

Que dicha repartición sustenta su estimación en dos puntos importantes, el primero es el acrecentamiento de la recaudación real acumulada a la fecha -07/09/2023- respecto de igual periodo del año anterior y el segundo es la apreciación considerable de la divisa estadounidense, que a la postre es el argumento de mayor preponderancia, ya que los cánones para las actividades del Parque Provincial Aconcagua reglados por el Decreto N° 1922/2022 se encuentran establecidos en dólares.

Por ello, conforme a lo establecido en el Artículo 88 de la Ley N° 8706, Artículo 88 del Decreto Reglamentario N° 1000/15, Artículo 11 de la Ley N° 9433, Artículos 4 del Decreto Reglamentario N° 490/2023 y lo dictaminado por la Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, considerándose incrementado en la suma total Pesos CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE con 30/100 (\$105.925.347,30).

Artículo 2° - Modifíquese el Cálculo de Recursos de la Administración Central, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, considerándose incrementado en la suma total de Pesos CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE con 30/100 (\$105.925.347,30).

Artículo 3° - Las erogaciones que se realicen en base al incremento presupuestario otorgado por este decreto, deberán ajustarse, en cuanto a su monto y oportunidad, a las cifras realmente recaudadas y serán destinadas al fin previsto por su respectiva Ley de Afectación.

Artículo 4° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministro de Planificación e Infraestructura Pública y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 5° - Comuníquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 6° - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo  
08/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2294

MENDOZA, 01 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2020-04061923-GDEMZA-CCC y asociado EX-2020-00873938-GDEMZA#DPA-SAYOT, en el cual se tramita el Recurso Jerárquico interpuesto por Rogelio Nazar Boulín, en representación de la Empresa POTASIO RÍO COLORADO S.A. contra la Resolución N° 223/2020-SAYOT que ratifica la imposición de Tasa Ambiental de Evaluación y Fiscalización Minera (TAEFM) del año 2016 mediante la Resolución N° 666/2019-SAYOT, en la propiedad minera denominada Cantera Flor 2; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 223/2020-SAYOT se aceptó en lo formal y se rechazó en lo sustancial el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa POTASIO RÍO COLORADO S.A., C.U.I.T. N° 30-64159355-5, contra la Resolución N° 666/2019-SAYOT.

Que en orden 02 obra Recurso Jerárquico formulado ante la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial contra la Resolución N° 223/2020-SAYOT, con el objeto de que sea revocada por contrario imperio, en tanto se encontraría viciada de gravedad, lo que acarrearía su nulidad e ilegitimidad en los términos y alcances de la Ley N° 9003.

Que en cuanto a la admisión formal, el recurso ha sido interpuesto en legal tiempo y forma.

Que el presentante refiere a la improcedencia de la exigencia de Tasa Anual de Evaluación y Fiscalización Minera (TAEFM) del año 2016 por los siguientes argumentos: improcedencia del cobro de dicha tasa por no haberse publicado el cálculo del costo, por ser un tributo que debe ser fijado legalmente y una facultad indelegable. Sin embargo, no se trata de un tributo sino de una tasa retributiva por el control y fiscalización, siendo su naturaleza jurídica totalmente distinta. Por ello, tampoco es procedente el argumento de la falta de publicación de los cálculos que dieron lugar a la fijación de los montos de la tasa dado que dicho cálculo no es impugnante, no existiendo en consecuencia vicio alguno, según pretende el impugnante.

Que el recurrente alega que se aplicó un reglamento que carece de validez y eficacia por no contar con la debida publicidad, pero la Resolución 1265/2017-DPA se encuentra publicada en el Boletín Oficial N° 30.913 y responde a las competencias propias de la Dirección de Protección Ambiental conforme lo dispuesto por la Ley de Ministerio N° 8830 y el Artículo 59° de la Ley N° 8837.

Que el régimen normativo previsto en el Decreto N° 820/2006 expresa: "Artículo 31°) Con el objeto de recabar el dictamen técnico exigido por el Artículo 32° de la Ley Provincial N° 5961, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Provincial N° 5657 y en aplicación de la disposición contenida, en el Inciso b) del Artículo 261 del Código de Minería de la Nación, el Ministerio de Ambiente y Obras Públicas llamará públicamente a inscripción a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas con el fin de confeccionar un Registro de Consultores y Laboratorios, Centros de Investigación e idóneos en materia de asesoramiento

ambiental para la actividad minera. Artículo 32°) A los fines de la fijación de la tasa cargo del proponente, establecida en el Artículo 40° de la Ley Provincial N° 5961, la misma será determinada en cada caso por Resolución fundada de la Autoridad Ambiental Minera la que en ningún caso podrá superar el valor de los honorarios correspondientes al dictamen técnico referido por el citado artículo. El destino de los aranceles será exclusivamente para atender el costo del proceso de evaluación del impacto ambiental. Artículo 33°) La Autoridad Ambiental Minera realizará inspecciones rutinarias o de oficio a fin de verificar el estado de situación y procederá a efectuar las recomendaciones específicas en materia de saneamiento y control de riesgo ambiental. Además emplazará a las empresas a la realización de los estudios de impacto ambiental correspondientes como a la ejecución de los planes de saneamiento, bajo apercibimiento de las sanciones previstas.

Que en este sentido, la tasa es una categoría tributaria derivada del poder de imperio del Estado, que si bien posee una estructura jurídica análoga al impuesto, se diferencia de éste por el presupuesto de hecho adoptado por la ley, que consiste en el desarrollo de una actividad estatal que atañe al obligado y que, por ello, desde el momento en que el Estado organiza el servicio y lo pone a disposición del particular, éste no puede rehusar su pago aun cuando no haga uso de aquél, o no tenga interés en él, ya que el servicio tiene en mira el interés general.

La Corte sostiene asimismo, que el cobro de una tasa debe corresponder siempre a una concreta, efectiva e individualizada prestación de un servicio referido a algo no menos individualizado (bien o acto) del contribuyente. Sobre el particular, no negamos que también el cintero Tribunal mantiene con respecto a la correspondencia entre el monto de este tributo en el caso concreto y el costo del servicio, que ello no significa que debe existir una equivalencia estricta, prácticamente imposible de establecer; pero ello no implica que se permite que la relación sea desproporcionada y menos que el destino de los fondos sea aplicado a cualquier otro objetivo.

Que en el caso, las competencias que cumplimentan el principio de legalidad tributaria se encuentran ejercidas por medio de ley formal y material, en ocasión de la creación de la tasa (Artículo 40° de la Ley Provincial N° 5961) la cual encuentra la limitación del máximo de su cuantía por la propia norma de creación. Adicionalmente el Artículo 13 de la Ley Impositiva N° 9118 dispone "De conformidad con lo dispuesto por el Código Fiscal, establézcase las tasas retributivas de servicios expresadas en moneda de curso legal, según se detalla en el Anexo de Tasas de Retributivas de Servicio de este Capítulo integrante de la presente Ley. El Poder Ejecutivo podrá reglamentar el alcance de la aplicación de estas tasas para los casos que lo requieran".

Que finalmente, el Artículo 59 del ANEXO TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS - CAPÍTULO IX SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ACTUACIONES EN GENERAL de la Ley N° 9118 establece en su inc. V. "Tasa de Evaluación y Fiscalización Minera (T.A.E.F.M.), destinada a afrontar los gastos que demanda el control de la actividad minera tanto en la evaluación de la información contenida en cada expediente como el control en el terreno a través de inspecciones, cuyo monto resultará de la aplicación de una fórmula polinómica, que tendrá en cuenta la distancia en kilómetros recorridos hasta el lugar del proyecto, el precio del kilómetro, la cantidad de días por inspección, cantidad de inspecciones y el valor estimado unitario de la inspección por persona, un porcentaje del presupuesto anual para el funcionamiento del área multiplicado por un factor que tendrá en cuenta la escala del proyecto, la categoría del mineral y el impacto sobre el medio ambiente. El cálculo de la tasa anual para los proyectos mineros sujetos a evaluación y fiscalización, se discriminará de la siguiente manera: a) Tasa para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metalíferos con DIA y no Metalíferos  $T=I+D+P$   $T=tasa-a-cobrar$   $I= n^{\circ}$  de inspectores \*  $n^{\circ}$  de inspecciones \* días de inspección \* costo (\$) de la inspección por persona  $D=$  distancia al proyecto ida y vuelta \* precio del alquiler del vehículo por km  $P=$  % del presupuesto de funcionamiento de área \* f. La Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a través de la Dirección de Protección Ambiental determinará, por resolución fundada, los valores estimados para las variables "Costo del km recorrido" y "Costo de la inspección por persona", a efectos de precisar el resultado de la fórmula polinómica. ... El Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Dirección de Protección Ambiental determinará, por resolución fundada, los valores estimados para las variables "Costo del km recorrido" y

"Costo de la inspección por persona", a efectos de precisar el resultado de la fórmula polinómica".

Que en tal entendimiento, nuestra Corte Suprema de Justicia de la Nación ha afirmado que ha de guardar cierta relación, sin que ello se deba interpretar en el sentido de una equivalencia estricta, prácticamente imposible de establecer (arg. Fallos: 201 :545; 234:663, entre otros), a lo que agregó, con rotundidad, que "se ha considerado injusto y se ha tenido más bien por equitativo y aceptable que para la fijación de la cuantía de la tasa retributiva de los servicios públicos se tome en cuenta, no sólo el costo efectivo de ellos con relación a cada contribuyente sino también la capacidad contributiva de los mismos representada por el valor del inmueble o el de su renta, a fin de cobrar los menos capacitados una contribución menor que la requerida a los de mayor capacidad, equilibrando de ese modo el costo total del servicio público" (Fallos: 234:663;)

Que tal como se expresa, la doctrina ha sostenido que no resulte exigible la equivalencia estricta y consecuentemente su fundamentación de todos y cada uno de los elementos siendo necesaria la exteriorización del criterio adoptado lo cual permitiría en el caso concreto acreditar la arbitrariedad, confiscatoriedad o irracionalidad del mismo. Extremo que no se acredita ni se justifica de manera alguna en el recurso en cuestión.

Que en tal sentido, solo refiere a que se trataría de un caso de falta de fundamentación derivado de la falta de notificación de los dictámenes que fundamentan la decisión, lo cual resulta un exceso en la pretensión del administrado quien podría acceder a las fundamentaciones compulsando el expediente en cuestión. Así, no hay agravio concreto respecto del valor consignado en los términos referidos en el presente dictamen.

Que cabe destacar que la atribución tributaria ha sido ejercida dentro del marco de legalidad, en que existe en forma previa una norma que contiene el hecho imponible referido a una tasa, luego cuantificada por otra norma posterior, con contraprestación, consistente en servicios típicamente ambientales , como son las inspecciones de instalaciones, previamente empadronadas, con las que se prestan servicios en el territorio provincial y que refieren al genérico control ambiental que requiere toda actividad bajo estudio; y finalmente no se encuentra acreditada la existencia de confiscatoriedad. Habiéndose entonces, cumplimentado adecuadamente el principio de legalidad al determinar el legislador con precisión el sujeto y la materia imponible.

Por ello, teniendo en cuenta lo previsto por la Ley N° 9003 y lo dictaminado por las Asesorías Legales de la Dirección de Protección Ambiental, de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y Asesoría de Gobierno;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptese en lo formal y rechácese en lo sustancial el Recurso Jerárquico interpuesto por Rogelio Nazar Boulin, en representación de la Empresa POTASIO RÍO COLORADO S.A., C.U.I.T. N° 30-64159355-5, por la propiedad minera denominada Cantera Flor 2, contra la Resolución N° 223/2020-SAYOT, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2° - Ratifíquese en todas sus partes la Resolución N° 223/2020-SAYOT y la Resolución N° 666/2019-SAYOT.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo  
08/11/2023 (1 Pub.)

**MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

Decreto N°: 978

MENDOZA, 16 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-02111368--GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita reconocer el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia que determina el Art. 33 - punto 2 y Art. 50 de la Ley N° 5465 y modificatorias, a Da. VERONICA ADRIANA SACCHI, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 03 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 03/23;

Que se encuentran vacantes los cargos de Clase 015 – Cód. 15-3-01-00 y Clase 007 – Cód. 15-1-02-02, ambos de la Unidad Organizativa 26 - Carácter 1 – Jurisdicción 08;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 8, 22 inc. b), 24 y 25 de la Ley N° 9433 y Arts. 2, 7, 9, 10 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 3.138.360,40).

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y transfórmense los cargos vacantes al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Ubicación Escalafonaria, Clasificación Presupuestaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º- Asígnense las funciones e incorpórese en el Suplemento por Subrogancia, que determina el Art. 33 - punto 2 y Art. 50 de la Ley N° 5465 y modificatorias, de Clase 016 - Jefe de Departamento Nivel I – Cód. 15-1-03-09, a la agente que a continuación se menciona, quien revista en el cargo que se consigna:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

UNIDAD ORGANIZATIVA 75

CLASE 013 – Cód. 15-3-01-00.

Da. VERONICA ADRIANA SACCHI, DNI N° 29.875.529, CUIL N° 27-29875529-2.

Artículo 4º- El gasto autorizado por el presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida – Presupuesto Año 2023:

CUENTA GENERAL: S96100 41101 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S01001

Artículo 5º- Lo dispuesto en el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 6º- El presente decreto será comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 7º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

08/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1060

MENDOZA, 30 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente EX-2021-04635184--GDEMZA-ASCAPITAL#MSDSYD, en el cual se solicita declarar incobrable la deuda que mantiene la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL E INVESTIGACIÓN PRIVADA, con el Área Sanitaria Capital del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 04 del expediente de referencia obra Certificado Oficial del Registro Civil y Capacidad de las Personas, donde consta el extravío de facturas por prestaciones de servicios realizadas por la mencionada Área Sanitaria, en los años 2002, 2009 y 2010;

Que con el objeto de ordenar y unificar criterios en materia de procedimientos a adoptar, para el tratamiento de las deudas originadas por prestaciones realizadas en los efectores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a Obras Sociales de Medicina Prepaga y Compañías de Seguros, se dictó la Resolución N° 3157/08 del ex Ministerio de Salud, mediante la cual se permitió depurar los registros de incobrabilidad. En tal sentido los montos adeudados no justifican su gestión de cobro administrativo o judicial, por resultar los mismos antieconómicos por su importe, en relación al costo-beneficio, tal como lo dispone la norma precedentemente citada;

Que el Artículo 98 de la Ley N° 8706, establece que el Poder Ejecutivo puede declarar, una vez agotados los medios para lograr su cobro y previo dictamen de Fiscalía de Estado, la incobrabilidad de los créditos a su favor, excepto los de naturaleza tributaria, que se rigen por las normas del Código

Fiscal;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por Fiscalía de Estado, conforme a lo dispuesto por los Arts. 98 y 99 de la Ley N° 8706,

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Declárese incobrable el monto total adeudado por la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL E INVESTIGACIÓN PRIVADA, al Área Sanitaria Capital del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.666,25), según el detalle del Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

08/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1071

MENDOZA, 30 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente EX-2021-04635220--GDEMZA-ASCAPITAL#MSDSYD, en el cual se solicita declarar incobrable la deuda que mantiene la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS TEXTILES Y AFINES, con el Área Sanitaria Capital del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 04 del expediente de referencia obra Certificado Oficial del Registro Civil y Capacidad de las Personas, donde consta el extravío de factura por prestación de servicios realizada por la mencionada Área Sanitaria, en el año 2008;

Que con el objeto de ordenar y unificar criterios en materia de procedimientos a adoptar, para el tratamiento de las deudas originadas por prestaciones realizadas en los efectores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a Obras Sociales de Medicina Prepaga y Compañías de Seguros, se dictó la Resolución N° 3157/08 del ex Ministerio de Salud, mediante la cual se permitió depurar los registros de incobrabilidad. En tal sentido los montos adeudados no justifican su gestión de cobro administrativo o judicial, por resultar los mismos antieconómicos por su importe, en relación al costo-beneficio, tal como lo dispone la norma precedentemente citada;

Que el Artículo 98 de la Ley N° 8706, establece que el Poder Ejecutivo puede declarar, una vez agotados los medios para lograr su cobro y previo dictamen de Fiscalía de Estado, la incobrabilidad de los créditos a

su favor, excepto los de naturaleza tributaria, que se rigen por las normas del Código Fiscal;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por Fiscalía de Estado, conforme a lo dispuesto por el Art. 98 de la Ley N° 8706,

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Declárese incobrable el monto total adeudado por la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS TEXTILES Y AFINES, al Área Sanitaria Capital del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por la suma de PESOS VEINTIUNO (\$ 21,00), según el detalle del Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

08/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1072

MENDOZA, 30 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente EX-2021-04635088--GDEMZA-ASCAPITAL#MSDSYD, en el cual se solicita declarar incobrable la deuda que mantiene la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE PANADERÍAS, con el Área Sanitaria Capital del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 04 del expediente de referencia obra Certificado Oficial del Registro Civil y Capacidad de las Personas, donde consta el extravío de facturas por prestaciones de servicios realizadas por la mencionada Área Sanitaria, en el año 2002;

Que con el objeto de ordenar y unificar criterios en materia de procedimientos a adoptar, para el tratamiento de las deudas originadas por prestaciones realizadas en los efectores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a Obras Sociales de Medicina Prepaga y Compañías de Seguros, se dictó la Resolución N° 3157/08 del ex Ministerio de Salud, mediante la cual se permitió depurar los registros de incobrabilidad. En tal sentido los montos adeudados no justifican su gestión de cobro administrativo o judicial, por resultar los mismos antieconómicos por su importe, en relación al costo-beneficio, tal como lo dispone la norma precedentemente citada;

Que el Artículo 98 de la Ley N° 8706, establece que el Poder Ejecutivo puede declarar, una vez agotados los medios para lograr su cobro y previo dictamen de Fiscalía de Estado, la incobrabilidad de los créditos a

su favor, excepto los de naturaleza tributaria, que se rigen por las normas del Código Fiscal;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por Fiscalía de Estado, conforme a lo dispuesto por el Art. 98 de la Ley N° 8706,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Declárese incobrable el monto total adeudado por la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE PANADERÍAS, al Área Sanitaria Capital del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por la suma de PESOS OCHENTA (\$ 80,00), según el detalle del Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

08/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1091

MENDOZA, 31 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente EX-2021-03925199--GDEMZA-HPEREYRA#MSDSYD, en el cual se solicita declarar incobrable la deuda que mantiene la OBRA SOCIAL DE TRABAJADORES DE ESTACIONES DE SERVICIO, con el Hospital Escuela de Salud Mental Dr. Carlos Pereyra del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 03 del expediente de referencia obra factura y comprobante por prestación de servicios realizada por el mencionado nosocomio, en el año 2016;

Que con el objeto de ordenar y unificar criterios en materia de procedimientos a adoptar, para el tratamiento de las deudas originadas por prestaciones realizadas en los efectores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a Obras Sociales de Medicina Prepaga y Compañías de Seguros, se dictó la Resolución N° 3157/08 del ex Ministerio de Salud, mediante la cual se permitió depurar los registros de incobrabilidad. En tal sentido los montos adeudados no justifican su gestión de cobro administrativo o judicial, por resultar los mismos antieconómicos por su importe, en relación al costo-beneficio, tal como lo dispone la norma precedentemente citada;

Que el Artículo 98 de la Ley N° 8706, establece que el Poder Ejecutivo puede declarar, una vez agotados los medios para lograr su cobro y previo dictamen de Fiscalía de Estado, la incobrabilidad de los créditos a

su favor, excepto los de naturaleza tributaria, que se rigen por las normas del Código Fiscal;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por Fiscalía de Estado, conforme a lo dispuesto por el Art. 98 de la Ley Nº 8706,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Declárese incobrable el monto total adeudado por la OBRA SOCIAL DE TRABAJADORES DE ESTACIONES DE SERVICIO, al Hospital Escuela de Salud Mental Dr. Carlos Pereyra del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS (\$ 66,00), según el detalle del Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

08/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1092

MENDOZA, 31 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente EX-2021-04609844--GDEMZA-ASCAPITAL#MSDSYD, en el cual se solicita declarar incobrable la deuda que mantiene la OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE LIMPIEZA, SERVICIOS Y MAESTRANZA DE MENDOZA con el Área Sanitaria Capital del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 04 del expediente de referencia obra Certificado Oficial del Registro Civil y Capacidad de las Personas, donde consta el extravío de facturas por prestaciones de servicios realizadas por la mencionada Área Sanitaria, en los años 2008, 2009 y 2011/14;

Que con el objeto de ordenar y unificar criterios en materia de procedimientos a adoptar, para el tratamiento de las deudas originadas por prestaciones realizadas en los efectores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a Obras Sociales de Medicina Prepaga y Compañías de Seguros, se dictó la Resolución Nº 3157/08 del ex Ministerio de Salud, mediante la cual se permitió depurar los registros de incobrabilidad. En tal sentido los montos adeudados no justifican su gestión de cobro administrativo o judicial, por resultar los mismos antieconómicos por su importe, en relación al costo-beneficio, tal como lo dispone la norma precedentemente citada;

Que el Artículo 98 de la Ley N° 8706, establece que el Poder Ejecutivo puede declarar, una vez agotados los medios para lograr su cobro y previo dictamen de Fiscalía de Estado, la incobrabilidad de los créditos a su favor, excepto los de naturaleza tributaria, que se rigen por las normas del Código Fiscal;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por Fiscalía de Estado, conforme a lo dispuesto por el Art. 98 de la Ley N° 8706,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Declárese incobrable el monto total adeudado por la OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE LIMPIEZA, SERVICIOS Y MAESTRANZA DE MENDOZA, al Área Sanitaria Capital del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por la suma de PESOS DOS MIL NOVENTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.097,75), según el detalle del Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

08/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1100

MENDOZA, 02 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2021-04635049--GDEMZA-ASCAPITAL#MSDSYD, en el cual se solicita declarar incobrable la deuda que mantiene la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE MICROS Y ÓMNIBUS DE MENDOZA con el Área Sanitaria Capital del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 04 del expediente de referencia obra Certificado Oficial del Registro Civil y Capacidad de las Personas, donde consta el extravío de facturas por prestaciones de servicios realizadas por la mencionada Área Sanitaria, en los años 2002, 2009 y 2013;

Que con el objeto de ordenar y unificar criterios en materia de procedimientos a adoptar, para el tratamiento de las deudas originadas por prestaciones realizadas en los efectores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a Obras Sociales de Medicina Prepaga y Compañías de Seguros, se dictó la Resolución N° 3157/08 del ex Ministerio de Salud, mediante la cual se permitió depurar los registros de incobrabilidad. En tal sentido los montos adeudados no justifican su gestión de cobro administrativo o judicial, por resultar los mismos antieconómicos por su importe, en relación al costo-beneficio, tal como lo dispone la norma precedentemente citada;

Que el Artículo 98 de la Ley N° 8706, establece que el Poder Ejecutivo puede declarar, una vez agotados los medios para lograr su cobro y previo dictamen de Fiscalía de Estado, la incobrabilidad de los créditos a su favor, excepto los de naturaleza tributaria, que se rigen por las normas del Código Fiscal;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por Fiscalía de Estado, conforme a lo dispuesto por el Art. 98 de la Ley N° 8706,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Declárese incobrable el monto total adeudado por la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE MICROS Y ÓMNIBUS DE MENDOZA, al Área Sanitaria Capital del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por la suma de PESOS UN MIL VEINTINUEVE (\$ 1.029,00), según el detalle del Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

08/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1163

MENDOZA, 08 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-01466111- -GDEMZA-HSCHESTAKOW#MSDSYD en el cual se tramita la designación interina del Dr. JAVIER ALBERTO HERNANDEZ en el Hospital "Teodoro J. Schestakow" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 03 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por Decreto-Acuerdo N° 03/23;

Que se encuentran vacantes los cargos de Clase 016 – Cód. 27-3-03-21 y Clase 011 – Cód. 15-2-01-04, ambos de la Unidad Organizativa 03 – Carácter 2 – Jurisdicción 08;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por Asesoría Letrada del Hospital "Teodoro J. Schestakow" y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 22 inc. b), 24 y 25 de la Ley N° 9433 y Arts. 7, 9, 10 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y transfórmense los cargos vacantes al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Desígnese interinamente y hasta tanto se cubra el cargo por concurso a la persona que a continuación se menciona, en el cargo que se consigna, con funciones en la dependencia que se detalla:

**JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2**

**HOSPITAL “TEODORO J. SCHESTAKOW” - UNIDAD ORGANIZATIVA 0CLASE 001 – Cód. 27-3-04-01 – Médico**

Dr. JAVIER ALBERTO HERNANDEZ, clase 1976, DNI N° 25.259.828, CUIL N° 20-25259828-7.

Artículo 3º- Incorpórese en el Adicional por “Mayor Dedicación Profesional” del ochenta y tres por ciento (83%), según lo establecido en los Arts. 12 y 23 del Convenio Colectivo de Trabajo Sector Salud, homologado por Decreto N° 1630/07, ratificado por la Ley N° 7759, al Dr. JAVIER ALBERTO HERNANDEZ, DNI N° 25.259.828, CUIL N° 20-25259828-7, designado en el Artículo precedente.

Artículo 4º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2023:

U. G. CRÉDITO: S96005 41101 000

U. G. GASTO: S06064

Artículo 5º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 6º- Lo dispuesto en el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 7º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 8º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

08/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1176

MENDOZA, 09 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-05210290-GDEMZA-DRRHH#MSDSYD, en el cual se gestiona la modificación de la Planta de Personal para posibilitar la transferencia de la Cdora. SABRINA VIRGINIA CAVELLO al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes con el otorgamiento del Suplemento por Subrogancia y Adicional por "Mayor Dedicación" del 50%; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Cdora. SABRINA VIRGINIA CAVELLO se encuentra adscripta al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, mediante Resolución Interna N° 031/17 de la Administración Tributaria Mendoza, con funciones en el Hospital Central según Resolución N° 544/17 del mencionado Ministerio;

Que en orden 11 la Directora General de Administración del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes solicita la transferencia definitiva de la Cdora. SABRINA VIRGINIA CAVELLO, desde la Administración Tributaria Mendoza - Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que en orden 24 obra informe de la Administración Tributaria Mendoza con V° B° de su Administrador General en orden 23;

Que en orden 26 la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, otorga el aval requerido por el Art. 47 de la Ley N° 9356;

Que en orden 173 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 03/23;

Que la transferencia de la Cdora. SABRINA VIRGINIA CAVELLO se efectúa de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2° incs. a) y c) del Decreto-Acuerdo N° 1646/22, reglamentario del Art. 47 de la Ley N° 9356, correspondiendo revistar en el cargo de Clase 014 – Cód. 15-1-03-02 de la Unidad Organizativa 75, Carácter 1, Jurisdicción 08;

Que se encuentran vacantes los cargos de Clase 015 – Cód. 15-1-03-08 – Unidad Organizativa 75 y Clase 009 – Cód. 15-2-01-04 - Unidad Organizativa 25, ambos del Carácter 1, Jurisdicción 08;

Que además se solicita otorgar a la Cdora. SABRINA VIRGINIA CAVELLO el Suplemento por Subrogancia de Clase 017, con funciones de Subdirectora y Adicional por "Mayor Dedicación" del cincuenta por ciento (50%);

Que se encuentran vacantes los cargos de Clase 008 – Cód. 27-3-04-06 y Clase 016 – Cód. 27-3-03-21, ambos de la Unidad Organizativa 01, Carácter 2, Jurisdicción 08;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la conformidad de la Dirección General de Recursos Humanos y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 8, 22, 24, 25 y 46 de la Ley N° 9433 y Arts. 2, 7, 9, 10, 18 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.877.431,98).

Artículo 2º- Modifíquense las Erogaciones Figurativas del Presupuesto de la Administración Central vigente año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse disminuidas en la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.193.080,49).

Artículo 3º- Modifíquense los Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados del Presupuesto vigente año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse disminuidos en la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.193.080,49), en el Hospital Central.

Artículo 4º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial, suprimanse los cargos vacantes y créese el cargo en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa IV que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 5º- Establézcase que a partir de la fecha del presente decreto, la Cdora. SABRINA VIRGINIA CAVELLO, DNI N° 34.746.851, CUIL N° 27-34746851-2, revistará en el cargo de Clase 014 – Cód. 15-1-03-02 de la Unidad Organizativa 75, Carácter 1, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 6º- Incorpórese en el Adicional por Mayor Horario, que establecen los Arts 32 - Punto 10 y 44 de la Ley N° 5465 y modificatorias, a la Cdora. SABRINA VIRGINIA CAVELLO, DNI N° 34.746.851, CUIL N° 27-34746851-2, quien revista en el cargo consignado en el Artículo precedente.

Artículo 7º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y transfórmense los cargos vacantes al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa V que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 8º- Asígnense las funciones e incorpórese en el Suplemento por Subrogancia, que determina el Art. 33 - punto 2 y Art. 50 de la Ley N° 5465 y modificatorias, de Clase 017 – Subdirectora - Cód. 15-1-04-03, a la profesional que a continuación se menciona, quien revista en el cargo que se consigna:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

SUBSECRETARÍA DE SALUD – UNIDAD ORGANIZATIVA 75

CLASE 014 – Cód. 15-1-03-02 – Profesional No Asistencial.

Cdora. SABRINA VIRGINIA CAVELLO, DNI N° 34.746.851, CUIL N° 27-34746851-2.

Artículo 9º- Incorpórese en el Adicional por “Mayor Dedicación” del cincuenta por ciento (50%), que establece el Art. 43 de la Ley N° 5465 y modificatorias, a la Cdora. SABRINA VIRGINIA CAVELLO, DNI N° 34.746.851, CUIL N° 27-34746851-2, quien revista en el cargo consignado en el Artículo 5º.

Artículo 10º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2023:

U. G. CRÉDITO: S96075 41101 000

U. G. GASTO: S70449

Artículo 11º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 12º- Lo dispuesto por el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 13º- Lo dispuesto por el presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

Artículo 14º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 15º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

08/11/2023 (1 Pub.)

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Resolución N°: 2962

MENDOZA, 20 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-06564535-GDEMZA-SEGE#MSDSYD y la Resolución N° 2750/23, mediante la cual se efectuó el llamado a Concurso de Ingreso de Carrera Médica año 2023, en diversas dependencias del Ministerio, en el marco de lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo de los profesionales de la salud, ratificado por Ley N° 7759, Decreto Reglamentario N° 2043/15, Decreto N° 1528/18 y Acta Paritaria del día 22 de abril de 2019; y

#### CONSIDERANDO:

Que en orden 11 la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos solicita ampliar el llamado a Concurso de Ingreso de Carrera Médica convocado por Resolución N° 2750/23, incorporar en su Anexo II, como requisito general de inscripción, para el caso de los cargos vacantes del Hospital Pediátrico "Dr. Humberto Notti", que los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad y prorrogar el plazo de inscripción establecido en el Anexo III de la mencionada resolución, hasta el 20 de diciembre de 2023 a las 23:59 hs.;

Que el Art. 53 de la Ley N° 7759, Convenio Colectivo de Trabajo otorga competencia al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, reservándose la facultad de dictar normas complementarias a los fines del llamado a Concurso de Ingreso;

Por ello, en razón de lo solicitado y la conformidad de la Dirección General de Recursos Humanos,

**LA MINISTRA DE SALUD,**

## DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

### RESUELVE:

Artículo 1º- Ampliar el llamado a Concurso de Ingreso a Carrera Médica convocado por Resolución N° 2750/23, conforme a lo dispuesto en los Arts. 49, 53, 55 inc. 1, apartado b) del Convenio Colectivo de Trabajo, ratificado por Ley N° 7759, para cubrir los cargos individualizados y caracterizados en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 2º- Rectificar el Anexo I de la Resolución N° 2750/23, modificando los Requisitos Generales de Inscripción respecto de los cargos vacantes del Hospital Pediátrico "Dr. Humberto Notti", cuya caracterización será la siguiente:

1- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

2- Un cargo de carrera médica, especialidad "Pediatria" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no debe deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

3- Un cargo de carrera médica, especialidad "Pediatria" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no debe deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

4- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

5- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

6- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

7- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

8- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

9- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759 y 12 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

10- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Con experiencia en asesoría Genética. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

11- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria” con subespecialidad en “Cardiología Pediátrica”, 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

12- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria”, 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

13- Un cargo carrera médica, especialidad en “Pediatria” con subespecialidad en “Neonatología”, 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Con dos años de experiencia en NEO IIIB quirúrgica. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

14- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria” con subespecialidad en “Neonatología”, 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Con dos años de experiencia en NEO IIIB quirúrgica. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

15- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria” con subespecialidad en “Neonatología”, 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Con dos años de experiencia en NEO IIIB quirúrgica. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

16- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria”, con subespecialidad en “Inmunología Pediátrica”, 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

17- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria”, con subespecialidad en “Inmunología Pediátrica”, 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

18- Un cargo carrera médica, especialidad “Anestesiología”, 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

19- Un cargo carrera médica, especialidad “Anestesiología”, 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

20- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria” con formación en “Condiciones crónicas complejas”, 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

21- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria” con formación en “Condiciones crónicas complejas”, 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

22- Un cargo carrera médica, especialidad "Ortopedia y Traumatología" con subespecialidad en "Cirugía de Columna", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

Artículo 3º- Prorrogar el plazo de inscripción establecido en el Anexo III de la Resolución N° 2750/23, hasta el 20 de diciembre de 2023 a las 23:59 hs.

Artículo 4º- Publicar la presente resolución por un plazo de diez (10) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia y durante cinco (05) días en dos (02) medios periodísticos de amplia difusión.

Artículo 5º- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

**FARM. ANA MARÍA NADAL**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

31/10 01-02-03-06-07-08-09-10-13/11/2023 (10 Pub.)

## **COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Resolución N°: 298

MENDOZA, 06 DE NOVIEMBRE DE 2023

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución sobre la convocatoria a concurso público de antecedentes y oposición de postulantes a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica y elecciones para la renovación total de los miembros del Consejo Directivo del IES N° 9-001, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (CGES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Coordinación General de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones 115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212-CGES-18);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-001 a través de la resolución 035-CD-2023 llamó a concurso público de antecedentes y oposición a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica y elecciones para la renovación total de miembros del Consejo Directivo;

Que la Coordinación General de Educación Superior ha constatado que se ha dado cumplimiento a los procedimientos administrativo-legales de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello,

## LA COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

### RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la Resolución 035-CD-2023 del Consejo Directivo del IES N° 9-001.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

**LIC. EMMA CUNIETTI**  
COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

## FALLOS

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Fallo N°: 17957

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra "A", en el que la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GANADERÍA, ANEXO 07 – U.O. 07, rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2022, y CONSIDERANDO: I... II... III... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GANADERÍA, ANEXO 07 – U.O. 07, correspondiente al ejercicio 2022. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Ricardo Pettignano - Dr. Mario Francisco Angelini - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo  
08/11/2023 (1 Pub.)

Fallo N°: 17958

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra " A ", en el que la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA - ANEXO 07 – UNIDADES ORGANIZATIVAS 01, 09, 10, 15, 16 y 17, rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2022, y CONSIDERANDO: I... II... III... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA - ANEXO 07 – UNIDADES ORGANIZATIVAS 01, 09, 10, 15, 16 y 17, correspondiente al ejercicio 2022. Artículo 2º... Artículo 3... Artículo 4º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dra. Liliana M. De Lazzaro - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Ricardo Pettignano

S/Cargo  
08/11/2023 (1 Pub.)

Fallo N°: 17959

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 254, Letra "A", en el que la MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2022, y CONSIDERANDO: I... II... III... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN, correspondiente al ejercicio 2022. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dra. Liliana M. De Lazzaro - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Ricardo Pettignano

S/Cargo  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

Fallo N°: 17960

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra "A", en el que la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES– JURISDICCIÓN 23 - UNIDAD ORGANIZATIVA 04, rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2022, del que RESULTA... CONSIDERANDO: I... II... III... IV... V... VI... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES– JURISDICCIÓN 23 - UNIDAD ORGANIZATIVA 04, correspondiente al ejercicio 2022. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Ricardo Pettignano - Dr. Mario Francisco Angelini - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

Fallo N°: 17961

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra "A", en el que la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD GUAYMALLÉN – JURISDICCIÓN 08, UNIDAD ORGANIZATIVA 44, rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2022, y CONSIDERANDO: I... II... III... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD GUAYMALLÉN –JURISDICCIÓN 08, UNIDAD ORGANIZATIVA 44, correspondiente al ejercicio 2022. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Ricardo Pettignano – Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

Fallo N°: 17962

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 264, Letra "A", en el que la MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2022, y CONSIDERANDO: I... II... III... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN, correspondiente al ejercicio 2022. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dra. Liliana M. De Lazzaro - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Ricardo Pettignano

S/Cargo  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

Fallo N°: 17963

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 320, Letra, "A", en el que el INSTITUTO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, TECNOLÓGICO Y DE SERVICIOS (IDITS) rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1/7/2021 y el 30/6/2022, del que RESULTA... CONSIDERANDO: I... II... III... III... IV... V... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por el INSTITUTO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, TECNOLÓGICO Y DE SERVICIOS (IDITS), correspondiente al ejercicio 2022. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º: Aplicar multa a los responsables: Piazza, Matías Nicolás, DNI 32.930.856 (Gerente General) por la suma de pesos cien mil (\$100.000), Vieyra, Marcelo Fabián, DNI 21.373.825 (Tesorero) por la suma de pesos sesenta mil (\$60.000), y Boueri, Gonzalo, DNI 22.559.017 (Administración Puerto Seco) y Pelaez, Miguel, DNI 17.545.495 (Tesorero Puerto Seco) por la suma de pesos treinta mil (\$30.000) a cada uno, por los hechos referidos en el Considerando IV. Dichos importes deberán depositarse dentro de los treinta (30) días de su notificación, en el Banco de la Nación Argentina, Cuenta Corriente N° 628- 02371/81, Suc. N° 2405 Mza., a la orden de "Hon. Tribunal de Cuentas – TC AUR", y remitirse al Tribunal el respectivo comprobante de depósito. El monto total depositado por el concepto señalado deberá ser girado por el Tribunal a la Administración Tributaria Mendoza. Artículo 5º... Artículo 6º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dra. Liliana M. De Lazzaro - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Ricardo Pettignano

S/Cargo  
08/11/2023 (1 Pub.)

## DECRETOS MUNICIPALES

### MUNICIPALIDAD SAN CARLOS

Decreto Municipal N°: 2125

SAN CARLOS, 27 de octubre de 2023.

VISTO el Expediente N° EE-607-2023, iniciado por la Dirección de Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Municipal N° 1182 de 2023 establece el reglamento del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, conforme el art. 16 de la ley N° 8051/09 de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo;

Que el mencionado Decreto establece la realización de una audiencia pública como parte del proceso aprobatorio del plan, conforme lo establece la ley n° 8051/09 y el decreto municipal N° 1182/23;

Que la audiencia pública es un instituto regulado por la ley N° 5951/92, el Decreto N° 2109/94 y la Resolución N° 109/96 y normas concordantes para el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y que para otros procedimientos administrativos la ley N° 9003/17 art. 168 Bis surge más adecuada su implementación;

Que no existen objeciones por parte de Asesoría Letrada;

Que Secretaria de Gobierno solicita la emisión de la norma legal correspondiente;

Por ello;

**EL**

**INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS**

**DECRETA:**

Artículo 1° – Convóquese a audiencia Pública para el tratamiento del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, a realizarse el día 21 de noviembre de 2023, a las 15 horas, en el Centro Cívico, sitio en Calle Independencia N°345, Distrito Villa San Carlos, Departamento de San Carlos, Mendoza, de acuerdo a los establecido en art. 168 Bis de la ley N° 9003.

Artículo 2 – El acto de audiencia pública será grabado y su constancia agregada a las actuaciones administrativas, dejando debido registro de las intervenciones de los instructores, de los proponentes del proyecto, consultores técnicos y del público interviniente previamente inscriptos para su participación mediante el uso de la palabra.

Artículo 3 - Desde la primera publicación de convocatoria y hasta cinco días hábiles posteriores a la conclusión del acto, los particulares interesados podrán remitir sus consideraciones sobre el proyecto, por escrito, a la dirección de correo electrónico [medioambiente@sancarlos.gob.ar](mailto:medioambiente@sancarlos.gob.ar) o en su defecto, solicitar su incorporación durante el acto de la audiencia pública. Dichas presentaciones serán incorporadas a las actuaciones administrativas y consideradas de conformidad a su pertinencia respecto al proyecto.

Artículo 4 – Tanto las presentaciones escritas como las orales vertidas en el acto de la Audiencia Pública deberán ser tenidas en cuenta por la autoridad al momento de adoptar una decisión, conforme a lo dispuesto por Ley N° 9003/17 y demás normativas vigentes y aplicables.

Artículo 5 - Publíquese la Convocatoria tres (3) veces en el Boletín Oficial, en dos (2) diarios locales de circulación provincial y en el sitio electrónico departamental previo a la fecha fijada por la Audiencia Pública, a costa y cargo del Municipio de San Carlos, de acuerdo con lo establecido en el 168 Bis de la ley N° 9003.

Artículo 6 – A los efectos de brindar información pública previa a la audiencia pública, póngase a disposición de los interesados, con 15 días de antelación al desarrollo de la audiencia (conforme artículo 168 Bis de la ley N° 9003) el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, en la página <https://www.sancarlos.gob.ar/audienciapublica/> donde podrá ser consultada la información referida, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

Artículo 7 – La inscripción de personas físicas y/o jurídicas que deseen intervenir oralmente en la Audiencia Pública podrán inscribirse hasta una hora antes ante la Dirección de Ambiente y Ordenamiento Territorial sita en Independencia y El Fuerte, San Carlos o 15 (quince) minutos previos al inicio de la audiencia. Deberán proporcionar datos personales, domicilio legal constituido y electrónico, personería jurídica según el caso. Iniciada la audiencia pública, al finalizar el listado de oradores, los presentes podrán pedir la palabra al instructor.

Artículo 8 – desígnese como instructor a cargo de la Audiencia Pública al Secretario de Gobierno o a quien este designe de la Municipalidad de San Carlos, pudiendo encomendar y/o realizar todo acto útil que correspondiera al objeto propuesto, de acuerdo con lo establecido en el art. 168 Bis de la ley N° 9003.

Artículo 9 - Notifíquese, comuníquese a las Aéreas de Medio Ambiente y otras que pudiera corresponder de la Municipalidad de San Carlos, a todos sus efectos.

Artículo 10 - comuníquese, publíquese y dese al registro municipal.

**ROLANDO ANTONIO SCANIO**  
Intendente

**FEDERICO SILVA PINTOS**  
Secretario de Gobierno

Boleto N°: ATM\_7796211 Importe: \$ 5280  
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

## MUNICIPALIDAD SANTA ROSA

Decreto Municipal N°: 2335

SANTA ROSA, Mza., 03 de noviembre de 2.023.

Visto el Expediente Administrativo Municipal N° 9.194/2.023, mediante el cual SECRETARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN solicita se arbitren los medios necesarios para el llamado a paritarias 2.023; y

### CONSIDERANDO:

Que a fs. 06, se adjunta Decreto Municipal N° 2.286/2.023, mediante en el cual Decreta en su Artículo N° 1: "CONVÓQUESE para el día jueves 02 de noviembre de 2.023, a las 10:30 hs, a PARITARIA MUNICIPAL correspondiente al año calendario, considerando el artículo 81, de la Ley 5.892".

Que se acompañan la cedula de Notificación a los Sindicatos.

Que a se acompaña Acta Paritaria Salarial N° 03/2.023.

Que Subsecretaría de Finanzas y Hacienda informa al respecto.

Que Dirección de Recursos Humanos informa al respecto.

Que Asesoría Letrada dictamina que, habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado en el Capítulo V, por los Arts. 55, 81 sig. y cctes., de la Ley 5.892, se sugiere se dicte norma legal homologando dicho Acuerdo, debiendo publicarse en el Boletín Oficial.

Atento a ello y en uso de las Atribuciones Conferidas:

### LA INTENDENTA MUNICIPAL

#### DECRETA:

ARTÍCULO N.º 1.- HOMOLÓGUESE el Acta Paritaria N.º 03/2.023, de conformidad con el Capítulo V, Arts. 55, 81 y conc., de la Ley 5.892; todo ello de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N.º 9.194/2.023. -

ARTÍCULO N.º 2.- Dese intervención a la Oficina de Liquidación de Haberes a los efectos que corresponda.

ARTÍCULO N.º 3.- PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.

**María Flor Destéfanis**  
INTENDENTA MUNICIPAL

Magdalena Elizabeth Ascurra  
SECRETARIA DE GOB. Y ADM.

Boleto N°: ATM\_7798606 Importe: \$ 640  
08/11/2023 (1 Pub.)



SECCIÓN  
PARTICULAR



## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

Comunicase la constitución de “**INDOMITO SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLIFICADA**”, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIA: Ana Carolina PELAYES, CUIT: 27-23849126-1, DNI: 23.849.126, Argentina nacida el 28/02/1974, mayor de edad, Ingeniero Industrial, estado civil: divorciada de sus primeras nupcias, con domicilio en calle Los Alcázares 759, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza.- 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 26 de octubre de 2023.- 3°) DENOMINACIÓN: “INDOMITO SAS”.- 4°) DOMICILIO: El domicilio social, legal y fiscal en Los Alcázares 759, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza.- 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Su duración será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro público de Sociedades y Comerciantes.- 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00).- 8°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador Titular: Ana Carolina PELAYES, con datos consignados, y Administrador Suplente: Julio Agustín RETA, DNI: 23.574.883, CUIT/L: 20-23574883-6, Argentino nacido el 23/11/1973, mayor de edad, divorciado de sus primeras nupcias, comerciante, con domicilio real en calle Los Alcázares 759, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza, Argentina. Duran en el cargo por plazo indeterminado.- 9°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde.- 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Administrador titular designado.- 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7795759 Importe: \$ 1120  
08/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

DENOMINACIÓN: **BENGASI S.A.S.**; FECHA DE CONSTITUCIÓN: 17 DE OCTUBRE DE 2023  
DOMICILIO: en la Provincia de Mendoza. Por decisión del órgano de administración podrá establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. SEDE SOCIAL, LEGAL Y FISCAL: calle Granadero 99, piso 1, departamento 4, Capital de la Provincia de Mendoza, República Argentina. ACCIONISTAS: Luis Alberto BELLEVILLE argentino, DNI número 29.561.629, CUIT 20-29561629-7, nacido el 26/09/1982, soltero, con domicilio real en Lavalle 482, San Martín, Mendoza, Abogado, correo electrónico: luisbelleville@gmail.com, fijando domicilio legal y especial en Granadero 99, piso 1, departamento 4, Ciudad de Mendoza; y señor Damián Mauricio MARABINI, argentino, DNI número 29.664.445, CUIT 20-29664445-6, nacido el 18/11/1982, casado en primeras nupcias, con domicilio real en Cerro Sosneado 1141, Capital, Mendoza, Ingeniero industrial, correo electrónico: marabinidamian@gmail.com. Director Titular al Sr. Damián Mauricio MARABINI y Director Suplente al Sr. Luis Alberto BELLEVILLE; OBJETO: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, gestión, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación,

importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) compraventa y distribución al por mayor y/o al por menor en el mercado interno y externo de productos de almacén y minimarket y de cualesquiera otros productos destinados al consumo. Compra, venta, fabricación, extracción, industrialización, distribución, fraccionamiento, envasado de cualquier producto alimenticio, bebidas con o sin alcohol, bebidas con o sin gas. Mediante la instalación de un Kiosko/minimarket/almacén, para la compra, venta, distribución, comercialización, consignación, fraccionamiento, producción, representación, de: golosinas, alimentos en general, fiambrería, carnes frescas y elaboradas, lácteos, cigarrillos y artículos para el fumador, artículos de librería, artículos de juguetería, artículos de entretenimiento, artículos de perfumería, cosmética y aseo personal, artículos de limpieza. Servicios de Rapipago, Pago Fácil, Cobro Express, Extra Cash y/o cualquier otro existente y/o a crearse. Reparto, distribución y venta al público, ya sea al por mayor o al por menor, de forma presencial, a distancia, con entrega o delivery, tanto propio como externo. La instalación y explotación de establecimientos de restaurant, bar, café, salón de té y eventos, o cualquier clase de establecimientos de atención al público donde se sirvan toda clase de bebidas y comidas preparadas frías o calientes, incluyendo pastelería, heladería y repostería y bebidas alcohólicas, analcohólicas, refrescantes y jugos, de producción propia, nacional o extranjera que se importe, para ser consumidas en el mismo local o para llevar, en locales propios o ajenos; B) Producción, comercialización, representación, importación y/o exportación de semillas para la explotación agrícola, en todos sus niveles, referidas también a sus líneas genéticas, a la comercialización producción, representación importación, exportación de productos agroquímicos y todo lo relacionado con su aplicación, explotar semilleros y/o producir semillas originales propias. Actividades agrícolas mediante la adquisición, explotación, arrendamiento, compraventa, permuta y administración de campos propios y/o ajenos; siembra directa y/o a porcentajes. Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Sembrar, cultivar, cosechar, y acondicionar frutas, hortalizas o variedades similares, pudiendo realizar importaciones y exportaciones de insumos necesarios para la instrumentación de los fines y objetivos mencionados; explotación frigorífica y de galpones de empaque para el almacenamiento de frutas y hortalizas; 2) vender y comprar tierras, campos, para la plantación de frutales, hortalizas, vegetales, con el fin de efectivizar la producción, comercialización e industrialización en las áreas mencionadas, y con la amplitud de los medios necesarios. Establecer viveros o semilleros. Contratar seguros contra accidentes de trabajo, granizo, incendio u otros; C) Representaciones de marcas, productos y servicios nacionales e internacionales, mediante la conformación de una cartera de clientes locales y extranjeros, con la finalidad de ofrecer, expandir y/o distribuir sus productos, marcas, patentes y/o servicios; D) Franquicias; E) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; F) Proveedor del estado; G) Importación y Exportación; H) comercialización de bienes muebles, registrables o no, y de bienes inmuebles; I) otorgamiento de poderes de todo tipo; J) participación en contratos de fideicomiso ya sea como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria; K) locación o arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales; L) La explotación de elaboración, producción, comercialización, distribución, importación y exportación de productos alimenticios de todo tipo y sus derivados, aún de frutas y verduras en su estado natural, disecados, en polvo, congelados, como así también los insumos para su fabricación. Podrá llevar adelante contratos de compraventa, instalación, explotación comercial, franquicia, suministro, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopio, distribución y fraccionamiento de productos, mercaderías, sustancias alimenticias. Podrá realizar, administrar, contratar, organiza, explotar, comerciar, con o sin financiación, actividades y negocios de venta directa de alimentos, producción, distribución y transporte de materias primas y sustancias alimenticias manufacturadas, realizar operaciones afines y complementarias; M) Realización de exhibiciones y venta de productos relacionados con la alimentación y merchandising de productos afines y/o marcas reconocidas. Actividades de promoción y publicidad de empresas y marcas relacionadas con los productos alimenticios; N) Compraventa, importación y exportación, locación, distribución de equipos, maquinarias, enseres y demás bienes relacionados con lo mencionado en los puntos anteriores; O) Licitaciones. P) Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas, sociedades o entidades públicas o privadas del país y/o del exterior. Q) Comunicaciones, Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software. R) Inmobiliarias:

Mediante la compra, venta, incluyendo cualquier modo de enajenación o disposición, permuta, explotación, administración, construcción, desarrollo, diseño, ejecución, fraccionamiento, participación en fideicomisos, administración o arrendamiento por cuenta propia o de terceros de inmuebles urbanos y rurales, incluso toda las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Y constructoras; S) Inversoras, financieras y fideicomisos. T) Mediante el desarrollo de la actividad vinícola y vitivinícola comprendiendo la explotación comercial de todos los derivados de esta actividad. Mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, envasado, transformación de materia prima, productos, subproductos, derivados de la actividad vitivinícola. Explotación de viñedos y bodegas mediante la producción de uvas y su elaboración en vinos de distintos tipos y calidades, su procesamiento y fraccionamiento en la etapa de vinos a granel, vinos comunes, finos y/o regionales, envasados en botellas, damajuanas o cualquier otro tipo de envasado, como así también a la elaboración de otras bebidas como jerez, vinos espumantes, etc., u otra de cualquier otro tipo, y subproductos como aceto balsámico, vinagre, pasas, mostos, etc., en que se utilice la misma materia prima (uva). Para el cumplimiento de esta finalidad, la sociedad podrá contar con plantas y equipos de fraccionamiento especial. La fabricación de envases de cualquier tipo y material relacionados con los productos y subproductos señalados. Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas. Esta facultad abarca la producción de uva y la elaboración de vinos y mostos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. ADMINISTRACIÓN y representación estará a cargo de un Directorio, conformado por uno o más personas humanas, socios o no, los que estarán en sus funciones indefinidamente hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. La Reunión de socios debe designar igual o menor número de suplentes, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. Cuando la administración sea plural, la administrarán y representarán en forma colegiada. En cuyo caso, podrán los directores en su primera reunión designar un Presidente, quien tendrá la representación, y distribuir los restantes cargos que estimen convenientes entre los demás miembros que lo integren y cuando el Directorio cuente con más de un Director Titular además del Presidente, se designará quién ocupará el cargo de Vicepresidente, quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. podrán realizar indistintamente cualquier acto de administración ordinaria, asignándose la responsabilidad en forma individual a quienes hayan causado perjuicios cuyo resarcimiento se reclame. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene derecho a doble voto en caso de empate. El Presidente, y en caso de ausencia de éste, el vicepresidente, tienen la representación de la Sociedad y obligan a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social; REPRESENTACIÓN LEGAL: será ejercida por el/los administradores titulares designados, de manera indistinta. CAPITAL: es de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000), representando por quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción DURACIÓN: de NOVENTA Y NUEVE (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM\_7797137 Importe: \$ 3880  
08/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**FTM S.A.S.** Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1) SOCIO: Majul Facundo Alan, D.N.I. 31.922.842, CUIT 20-31922842-0, nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Mendoza, el 27 de septiembre de 1.985, de 37 años de edad, estado civil soltero, profesión comerciante, con domicilio en Barrio Las Pircas 2, manzana H, casa

2, Tunuyán, Provincia de Mendoza, República Argentina; 2) FECHA ACTO CONSTITUTIVO: 01 de octubre de 2023.-; 3) DENOMINACIÓN: FTM S.A.S.; 4) DOMICILIO: El domicilio de la sede social se ha fijado en Barrio Las Pircas 2, manzana H, casa 2, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza, República Argentina, 5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) SERVICIOS: Realización de actividad de servicio privado de transporte a través de plataformas electrónicas B) INMOBILIRIA : Realización de negocios inmobiliarios en general, adquisición, compraventa, financiación, permuta y/o locación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y/o rurales, la compraventa de terrenos, su subdivisión, fraccionamiento de tierras, loteos, urbanizaciones, clubes de campo, barrios privados, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, incluso los comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal, con fines de explotación, renta o enajenación. Asimismo podrá administrar, vender y/o comercializar operaciones inmobiliarias propias o de terceros, actuar como fideicomitente, fiduciario, fideicomisario y/o beneficiario en los términos establecidos por el Código civil y Comercial de la Nación y demás legislación concordante.- C) LICITACION: Podrá presentarse por cuenta propia, de terceros asociada a estos en Concurso de Precios, Licitaciones Públicas o Privadas, sean de entes privados o del Estado Nacional, Provincial o Municipal, o cualquier otro sistema de contratación vinculados al objeto social.- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6) PLAZO DE DURACIÓN: Su duración será de noventa y nueve años (99) a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: Pesos cien mil (\$100.000,00). 8) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Con el cargo de administrador titular, se designa en el cargo a Majul Facundo Alan D.N.I. 31.922.842, y con el cargo de administrador suplente, se designa en el cargo a Majul Federico Gabriel D.N.I. 35.664.951, 9) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde de la Sindicatura. 10) ORGANIZACION DE LA REPRESENTACION LEGAL: A cargo del Administrador Titular o del Administrador Suplente que lo reemplace. 11) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM\_7797440 Importe: \$ 1240  
08/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

COMUNIQUESE LA CONSTITUCION DE “**EL ORIGEN DE I SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS**”, por instrumento privado , de fecha 02 de noviembre de 2023, conforme las siguientes previsiones: 1-Socios: SABRINA NAHIR GARGANTINI, con Documento Nacional de Identidad: 31.028.525, C.U.I.L. C.U.1.T.: 27-31028525-6, fecha de nacimiento: 18 de Junio de 1.984, de profesión Licenciada en Comunicación Social y Empresaria Gastronómica, constituyendo dirección electrónica en sabrinagargantini@gmail.com y AGOSTINA CHIARA GARGANTINI, con Documento Nacional de identidad: 40.596.734, C.U.I.L./C.U.1.T.: 27-40596734-6, fecha de nacimiento: 18 de Junio de 1.997, de profesión Empresaria Gastronómica, constituyendo dirección electrónica en agostinachiara@gmail.com, ambas argentinas, solteras, con domicilio en Juan Scalco 5622, Distrito Jesús Nazareno, Departamento Guaymallen de esta Provincia de Mendoza. 2- Denominación: EL ORIGEN DE I SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS”.3) Domicilio Legal: Establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en calle Juan Scalco 5622, B MUPIMP. Distrito Jesús Nazareno, Departamento Guaymallen de esta Provincia de Mendoza. 4) Objeto: : (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) comunicaciones, en espectáculos, editoriales y gráficas cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo: (d) culturales y educativas; (e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) inmobiliarias y constructoras, (h) inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas formas; (j) salud y (k) Transporte. 5) Plazo: 99 años.6) Capital: (\$264.000), representando por igual

cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1.- (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Las socias suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscriben la cantidad de doscientas sesenta y cuatro mil acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) mediante depósito bancario a plazo fijo el día 24 de Octubre 2.023, según comprobante Operación N 325161930 a nombre de Sabrina Nahir Gargantini, en la cuenta N°191- 113-020792/7 cuyo titular es Sabrina Nahir Gargantini, realizado en el Banco Credicoop, Sucursal N°113/de Mendoza, por la suma de \$75.000, debiendo integrar el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.7) Administrador Titular: SABRINA NAHIR GARGANTINI, con domicilio especial en la sede social ; Administrador Suplente: AGOSTINA CHIARA GARGANTINI con domicilio especial en la sede social ; la representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador titular designado.8) La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7798177 Importe: \$ 1080  
08/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**“LA TISNADA S.R.L.”.** Se comunica la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1) SOCIOS: José Daniel SAT, DNI número 13.880.305, CUIT número 20-13880305-9, argentino, nacido el 14/09/1959, profesión: abogado, edad 64 años, estado civil: casado, con domicilio en Lisandro de la Torre número 424, Ciudad y departamento de San Rafael, provincia de Mendoza; y la señorita María Daniela SAT ERASO, DNI número 35.623.155, CUIT número 23-35623155-4, Argentina, nacida el 22/12/1991, profesión: ingeniera y comerciante, edad 32 años, estado civil: soltera, con domicilio en Avenida Pedro Vargas N° 3395, departamento San Rafael, Provincia de Mendoza. 2) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 29 de septiembre de 2023. 3) DENOMINACIÓN: “LA TISNADA S.R.L.”. 4) DOMICILIO: de la sede social calle Maza 206 de la Ciudad y Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina; 5) OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Farmacia: Mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, distribución, y consignación de productos medicinales para uso humano, medicamentos, drogas, herboristería, rubros complementarios y afines, ya sean éstos de producción nacional o no, y a la distribución y comercialización de todo tipo de bienes destinados a la atención de la salud, incluidos los denominados de venta libre y de especialidades farmacéuticas. Despacho y venta al público de drogas, medicamentos o especialidades medicinales. B) Perfumería: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y consignación de perfumes, cosméticos, artículos de tocador, artículos y productos de limpieza, desinfección e higiene y en general todo tipo de productos propios del rubro. C) Insumos Hospitalarios: comercialización de insumos, accesorios descartables, materiales de curación hospitalarios, instrumental quirúrgico y de otras especialidades, equipamientos hospitalarios, productos ortopédicos, artículos de puericultura, higiene y salubridad, y todos aquellos bienes vinculados al área de la salud. D) Óptica: compra, venta, permuta, consignación, distribución de anteojos para sol, y todo otro tipo de producto relacionado al rubro. E) Comercialización: de comestibles para consumo humano en general, productos dietéticos, naturales y afines. La Sociedad podrá realizar las actividades que hacen a su objeto social ya sea mediante atención personal o vía comercio electrónico (e-commerce). Asimismo, podrá realizar por sí o por terceras entregas a domicilio. La Sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526 y modificatorias) y toda aquella que requieran el concurso de ahorro público. 6) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años contados a partir de la celebración del contrato social. 7) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: Pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000 ) dividido en CINCO MIL (5.000) cuotas sociales de pesos CIEN (\$ 100) cada una de valor nominal. 8) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socio o no, quienes actuarán en forma individual o

indistinta, y estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representan la mayoría absoluta del capital. Se resuelve designar como Gerente titular de la Sociedad a la socia María Daniela SAT ERASO. 9) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: Se resuelve designar como representante legal a la socia María Daniela SAT ERASO. 10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: finalizará el 31 de marzo de cada año.

Boleto N°: ATM\_7798309 Importe: \$ 1440  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Comuníquese la constitución de una S.A.S, conforme a las siguientes previsiones: Socios: GATTI María Daniela, DNI N° 22.941.756, CUIL/CUIT N° 27-22941756-3 , de nacionalidad Argentina, nacida el 25/11/1972, 50 años de edad, profesión: comerciante, de estado divorciada, con domicilio en Buenos Aires 8184 B° EPA, Carrodilla Lujan de Cuyo, Mendoza, constituyendo dirección electrónica en estudio.rotella@gmail.com y la señora RIOS Irma Norma, DNI 05.438.586, CUIT/CUIL 27-05438586-8, de nacionalidad Argentina, nacida el 04/02/1947 de 76 años de edad, profesión comerciante, de estado civil viuda, con domicilio en Vespucio 396, B° Beguin Carrodilla, Lujan de Cuyo, Mendoza, constituyendo dirección electrónica en estudio.rotella@gmail.com, 2) Fecha de acto constitutivo: 30/10/2023. Denominación: **MADAGA S.A.S.** Domicilio: Establecer como domicilio SOCIAL, LEGAL, ESPECIAL, FISCAL Y COMERCIAL en Buenos Aires 8184 B° EPA, Carrodilla Lujan de Cuyo, Mendoza. Objeto Social: -(a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte - Plazo de duración: Será de 99 años, a partir de la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Monto del Capital Social: Pesos UN MILLON (\$1.000.000) Órgano Administrativo: Presidente titular: GATTI María Daniela, DNI N° 22.941.756, Director Suplente RIOS Irma Norma, DNI 05.438.586-Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor. Organización de la Representación Legal: A cargo del Directorio, Presidente titular y Director suplente. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7798673 Importe: \$ 680  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Constitución Sociedad: **LUFRA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**: En virtud de las observaciones realizadas por la Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídicas, las que fueron subsanadas por el Acta Modificatoria y Subsanaatoria del Instrumento Constitutivo de LUFRA S.A.S. de fecha 6 de noviembre de 2023, se detalla a continuación el texto depurado del mismo, con las siguientes estipulaciones: LUFRA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, Comparece la señora MARIA INES SANS, Documento Nacional de Identidad, 27.980.954 CUIL/CUIL 24-27980954-4, argentina, nacida el 13 de junio de 1980, de 43 años de edad, de estado civil casada en primeras nupcias, de profesión comerciante y con domicilio en calle Las Cañas N° 1808, Manzana O casa 13 Barrio La Barraca, Las Cañas, Guaymallén, provincia de Mendoza, resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada Unipersonal. 1) Fecha del instrumento constitutivo: 25 de Octubre de 2023; 2) Denominación: LUFRA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS; 3) Domicilio: calle Bandera de los Andes N° 2891, Villa Nueva. Departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza.; 4) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y a la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) COMERCIAL; b) INMOBILIARIA; c) CONSTRUCCIÓN; d) LICITACIONES Y OFERTAS 5) Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de su constitución; 6) Capital

Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 500.000,00 (Pesos: Quinientos mil.-) dividido en 500 (Quinientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil.-) cada una, con derecho a 1 (un) voto por acción; 7) Ejercicio Económico: cierra 30 de setiembre de cada año. 8) Órgano de administración: Administrador Titular: MARIA INES SANS datos ya consignados arriba; y Administrador Suplente: MAURICIO ALBERTO SANS, Documento Nacional de Identidad N° 27.325.168 CUIT/CUIL 20-27325168-6, nacido 27 de abril de 1979. de profesión comerciante, con domicilio en calle Carrodilla N° 620, departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza. Duran en el cargo por plazo indeterminado, se prescinde de la Sindicatura.

Boleto N°: ATM\_7798871 Importe: \$ 920  
08/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**OT 4 ARGENTINA S.A.S.** Comunicase la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones: 1-Socios: Juan Pablo TOMBA, argentino, D.N.I. 31.816.381, C.U.I.T. 20-31816381-3, nacido el 19/10/1985, casado, domicilio Barrio Aguaribay, Lote H1, Ruta Panamericana S/N, Lujan de Cuyo, Mendoza; Ignacio Emilio TOMBA, argentino, D.N.I. 30.819.041, C.U.I.T. 20-30819041-3, nacido el 06/03/1984, soltero, domicilio Risco Plateado 27, Barrio Dalvian, Capital, Mendoza; Joaquín Javier TOMBA, argentino, con D.N.I. 33.094.945, C.U.I.T. 20-33094945-8, nacido el 08/09/1987, soltero, domicilio Araoz 700 Dúplex 20, Lujan de Cuyo, Mendoza y Gonzalo José TOMBA, argentino, D.N.I. 28.774.426, C.U.I.T. 23-28774426-9, nacido el 30/06/1981, soltero, domicilio Prolongación Medrano 3074, Lujan de Cuyo, Mendoza. 2- Fecha del acto constitutivo: 06 de noviembre de 2023; 3-Denominación: OT 4 ARGENTINA S.A.S.. 4-Domicilio Risco Plateado 27, Barrio Dalvian, Mendoza. 5-Objeto social: a) COMERCIAL, b) CONSTRUCTORA, c) INMOBILIARIA, d) INDUSTRIA, e) EXPORTACION E IMPORTACION, f) MANDATARIA, g) SERVICIOS. 6-Plazo de duración: será de 99 años. 7-Monto de capital social: pesos un millón (\$1.000.000,00). 8-Órgano de administración: Administrador titular Ignacio Emilio Tomba, D.N.I. 30.819.041, administrador suplente Juan Pablo Tomba D.N.I. 31.816.381, quienes ejercerán sus funciones en plazo indeterminado y permanecerán en el cargo mientras su designación no sea revocada. 9) Órgano de fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que les otorga el artículo 55 de la ley 19.550. 10-Organización de la representación legal: A cargo del Administrador Titular y en ausencia de este de administrador suplente. 11-Fecha de cierre de ejercicio: Al 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7798882 Importe: \$ 640  
08/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**ENTRE SOLES S.A.S:** Constitución mediante instrumento privado de fecha 03 de noviembre de 2023. Socio: Miryam Karina DORADO, argentina, con D.N.I. n° 20.479.351, con C.U.I.T. N° 23-20479351-4, nacida el día 12 de septiembre de 1.968; de profesión licenciada en kinesiología, viuda, con domicilio en calle Paso de los Andes n° 2362, Sexta Sección, Ciudad Capital, Provincia de Mendoza. Denominación: La sociedad se denomina ENTRE SOLES S.A.S. Sede Social: Tiene su domicilio en jurisdicción de la provincia de Mendoza, estableciéndose la sede social en calle Paso de los Andes n° 2362, Sexta Sección, Ciudad Capital, Mendoza. Plazo de duración; 99 años. Capital; El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), y está representado por SEISCIENTAS (300) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS MIL (\$ 1000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Objeto; La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) SERVICIOS: Organización, administración, gerenciamiento y coordinación de prestaciones de servicios de Neurorehabilitación Integral, abarcando las actividades de Asistencial Sanitarias y de capacitación, incluyendo Kinesiología, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional,

Psicomotricidad, Psicología, Psicopedagogía, Terapia Visual, apoyo escolar e integración escolar. Organización, asesoramiento y realización de jornadas, seminarios, talleres y cursos de formación y especialización en los campos relacionados con la salud. Atención a particulares en forma directa o través de terceros. Prestar en todas sus formas servicios de educación, apoyo escolar e integración escolar, en nivel inicial, primario, secundario, terciario y/o universitario en áreas de la educación, en establecimientos propios o contratados a tal fin. Crear, organizar, explotar o administrar consultorios, clínicas, centros de estudio e investigaciones técnicas y científicas de temas relacionados con el objeto social. Todos los servicios podrán prestarse en forma abierta y libre o mediante afiliación, abono, prepagos, convenios o similares. Para la operatividad de los servicios podrá contratarse personal médico, y todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Podrá contratar o recibir pasantes, los que serán supervisados por la Directora Técnica Médico.- B) COMERCIALES: Compra, venta, de materias primas, insumos, equipamiento y otros para el mejor desarrollo del objeto consignado en el rubro precedente. Asimismo podrá comprar, vender, importar, exportar, dar o recibir en comisión, consignar, representar, transportar, distribuir y locar equipos, artículos, productos, materiales, mercaderías, materias primas, insumos, instrumental, partes, repuestos y accesorios médico y/o deportivos y/o didácticos.- C) INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, locación, arrendamiento, leasing, administración, urbanización, fraccionamiento, colonización, subdivisión, parcelamiento, construcción, remodelación, ampliación, refacción y mejoras de inmuebles urbanos, suburbanos, rurales o industriales, propios o de terceros, adquiridos o a adquirirse en el futuro, por sí o por cuenta de terceros o asociados a éstos;-constitución de hipotecas y en general todas las operaciones comprendidas dentro de la actividad inmobiliaria.- D) MANDATARIA: Ejercer representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos para la gestión de negocios de terceros, inscripción, representación y explotación de patentes de invención, marcas de fábricas, licencias, diseños, tecnologías y dibujos industriales, nacionales o extranjeros en el país o en el exterior y realización de estudios técnicos y de servicio de consultoría. E) FIDUCIARIA:- El ejercicio de mandatos fiduciarios de administración de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 24.441.- A los efectos del cumplimiento de las tareas técnicas, la sociedad contara con el asesoramiento de profesionales matriculados en las especialidades que corresponda.- Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad está facultada para comprar, permutar o vender bienes muebles o inmuebles; -adquirir o enajenar fondos de comercio adquirir, vender, o explotar concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; registrar marcas y patentes; contratar servicios técnicos y profesionales, formar parte o participar en sociedades vinculadas a su objeto, requerir el aporte de capitales extranjeros dentro de la normativa legal en vigencia y de las que contemplan regímenes especiales o de promoción y en general realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de actos, operaciones y contratos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción autorizados por las leyes que se relacionen, directa o indirectamente, con el objeto social. F) FINANCIERA: tales como inversiones, aportes de capital, ejecución de operaciones crediticias con fondos propios, garantizar obligaciones de terceros, intervenir en la compra/venta de acciones, títulos, bonos y demás valores mobiliarios o papeles de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en las Ley de Entidades Financieras. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público o prestar un servicio público. Administradores; Se designa como Administrador Titular de la sociedad a la Lic. Miryam Karina Dorado, con D.N.I. N° 20.479.351, domiciliada calle Paso de los Andes n° 2362, Sexta Sección, Ciudad Capital, Provincia de Mendoza y como Administrador Suplente al Cdor. Luis Gerardo Bujaldon, con D.N.I. N° 22.888.511, domiciliado en calle 17 de Octubre n° 1.225, Las Heras, provincia de Mendoza. Fecha de cierre de ejercicio: Es el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7799781 Importe: \$ 2400  
08/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA En la calle Catapano 153, San Martin, provincia de Mendoza, a los 25 días del mes de OCTUBRE de 2023, siendo la 9:00 hs., se reúnen en la sede social de **COMAR S.A.**, se reúnen en Asamblea General Ordinaria ), la totalidad de los accionistas de la sociedad nombrada. En la asamblea se realiza la eleccion del nuevo directorio, que tendra vigencia de a partir de este mismo dia. Resultando el nuevo directorio compuesto de la siguiente forma: Presidente: Cocconi Ana Paula, DNI: 25.887.051 ADMINISTRADOR SUPLENTE: Martinez, Silvia Susana, DNI: 10.275.988

Boleto N°: ATM\_7798907 Importe: \$ 240  
08/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**"GRUPO LA LEGION S.A.S"** Constitución SAS 1) escritura pública N° 53 del protocolo único a foja N° 145; registro N° 76 de capital de Mendoza, ante notaria Fabiana Lorena Quiroga. 2) Accionista: BARRIONUEVO, Arturo José, argentino, con Documento Nacional de Identidad 26.922.848, CUIT 20-26922848-3, nacido el día 29 de diciembre de 1978, divorciado, con domicilio en Manzana G, Casa 5, Barrio BEPUP, La Cieneguita, departamento Las Heras, provincia de Mendoza. 3) Denominación: GRUPO LA LEGION Sociedad por Acciones Simplificada. 4) Domicilio de la sede social, fiscal y legal: Manzana G, Casa 5, Barrio BEPUP, La Cieneguita, departamento Las Heras, provincia de Mendoza. 5) Duración: noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de su constitución. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con la siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y graficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversora, financiera y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte, (l) Limpieza, (ll) Seguridad.- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capital a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos valores; tomar y otorgar créditos y realizar to clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas para la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Cuando la normativa pertinente así lo requiera, las actividades serán desarrolladas por profesionales con título habilitante y ejerciendo su dirección técnica por intermedio de profesionales con título habilitante. 7) Capital: El Capital Social es de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), representando por cinco mil (5.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de valor nominal, con derecho a un voto por acción. 8) capital social: El único socio Barrionuevo Arturo José, suscribe totalmente el 100% del Capital social; el capital social se integra por el único socio en un veinticinco por ciento ( 25%), en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) en este acto, ante mí Notaria Autorizante, obligándose a integrar el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de 2 años contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 9) sindicatura: se prescinde. 10) Representación: A cargo del administrador titular o del Administrador suplente que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. 11) Cierre del ejercicio: 31/10. 12) Órgano de administración: Administrador Titular: Barrionuevo, Arturo José, DNI 26.922.848 cuyo domicilio figura en el pto.2 y como Administrador suplente: Funes, Mario Gabriel, argentino, con DNI 29.148.382, CUIT 20-29148382-9, nacido el 04 de diciembre de 1981, casado, comerciante, 41 años de edad, con domicilio en calle Francisco Gabrielli 2131, Luzuriaga, Departamento Maipú, provincia de Mendoza. 13) Duración de los mandatos: Indeterminado. 14) Fecha de constitución: 01/11/2023.

Boleto N°: ATM\_7799189 Importe: \$ 1480  
08/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**INSTRUMENTO CONSTITUTIVO DE ARBOS S.A.S.:** En la Provincia de Mendoza, Ciudad de Mendoza, República Argentina, el 31 de octubre del 2023. Socios: Gabriel Federico ABALLAY TINTO, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 31.310.643, CUIT N° 20-31310643-9, nacido el 6 de diciembre de 1984, de treinta y nueve años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión Médico con especialidad en Neumonología, con domicilio real en Barrio Rincón Viamonte, ubicado en calle Viamonte 3400 Manzana B Casa 24, del Diestricto de Lujan de Cuyo, de la localidad de Chacras de Coria de esta provincia de Mendoza. Denominación: ARBOS S.A.S. tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. El plazo de duración de la sociedad es de ochenta años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, por o para terceros, o asociada a sus efectos con terceros, sean personas físicas o jurídicas en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Prestación de Servicios Médicos: Servicios prestado por médicos en todas sus especialidades, tales como clínica médica, prácticas quirúrgicas, oncología clínica y quirúrgica, traumatología, otorrinolaringología, proctología, anestesiología, neumonología, fibrobroncoscopía, endoscopías respiratorias, y cualquier otra especialidad o actividad que haga a la práctica de la medicina y a todos los servicios accesorios, como laboratorios clínicos o de función pulmonar, los que podrán ser prestados a pacientes particulares, asociados a obras sociales, asociaciones mutuales, sociedades o empresas de medicina prepaga, aseguradoras, y cualquier tipo de sociedad, tanto públicas como privadas. Podrá asimismo en representación de sus socios firmar convenios con obras sociales, empresas de medicina privada o prepagas, asociaciones mutuales, aseguradoras, médicos, técnicos auxiliares de la medicina en forma individual o conjunta o con entidades públicas o privadas, que requieran los servicios profesionales prestados por los socios. Además, a los efectos del cumplimiento de este objeto en su nombre o a nombre de sus socios, directamente o a través de las asociaciones profesionales que agrupan a las distintas especialidades afectadas a la práctica de la medicina, aceptar aranceles, presentar facturaciones, recibir cobros, practicar liquidaciones, realizar gestiones administrativas y en general todos los actos útiles y necesarios derivados de tal representación. b) Desarrollo científico y técnico: Además, la misma, realizará al desarrollo de investigaciones científicas y técnicas, organización de eventos y congresos de las diversas especialidades y la participación activa a través de sus integrantes en las tareas de divulgación científica y a la capacitación de terceros que haga posible alcanzar niveles de excelencia profesional en las diferentes ramas de la medicina. A todos los fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, pudiendo desarrollar las tareas por sí, por terceros o asociada a terceros en todo lo que se relacione con el ejercicio de la práctica de la medicina y los servicios anexos complementarios. Oportunamente se solicitarán las autorizaciones pertinentes ante los organismos que correspondan y conforme a la normativa vigente, que hacen al ejercicio de la práctica médica en las diversas especialidades y a sus servicios anexos y complementarios. Capital: El capital social es de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) representado por quinientas (500,00) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos mil (\$1.000,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas legales y contables vigentes. Establecer la sede social, legal y fiscal en el Barrio Rincón de Viamonte, ubicado en calle Viamonte 3400 Manzana B Casa 24, en la localidad de Chacras de Coria, del Diestricto de Lujan de Cuyo de esta provincia de Mendoza. Fijar en uno el número de administradores titulares y en uno el de administradores suplentes, y en consecuencia designar como Administrador Titular, al Sr. Gabriel Federico ABALLAY TINTO, con DNI N° 31.310.643, y con CUIT 20-31310643-9, argentino, nacido el 6 de diciembre de 1984, con domicilio real en Barrio Rincón de Viamonte, ubicado en calle Viamonte 3400 manzana B casa 24, en la localidad de Chacras de Coria, del Diestricto de Lujan de Cuyo de esta provincia de Mendoza, quien acepta en este acto el cargo que la ha sido conferido. Constituye domicilio especial frente a la sociedad en Barrio Rincón

de Viamonte, ubicado en calle Viamonte 3400 manzana B casa 24, en la localidad de Chacras de Coria, del Diestricto de Lujan de Cuyo de esta provincia de Mendoza y se designa cómo Administrador Suplente, a la Señora Viviana Valeria BOETTO, de nacionalidad argentina, con DNI N° 31.812.507, y con CUIT N° 23-31812507-4, de estado civil casada nacido el 6 de septiembre de 1985, con domicilio real en Barrio Rincón de Viamonte, ubicado en calle Viamonte 3400 manzana B casa 24, en la localidad de Chacras de Coria, del Diestricto de Lujan de Cuyo de esta provincia de Mendoza, quien acepta en este acto el cargo que le ha sido conferido. Constituye domicilio especial frente a la sociedad en Barrio Rincón de Viamonte, ubicado en calle Viamonte 3400 manzana B casa 24, en la localidad de Chacras de Coria, del Diestricto de Lujan de Cuyo de esta provincia de Mendoza. Órgano de administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado.

Boleto N°: ATM\_7799399 Importe: \$ 2520  
08/11/2023 (1 Pub.)

Instrumento Constitutivo de **"NITXA S.A.S."** En la ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza, República Argentina a los 02 días del mes de octubre del año DOS MIL VEINTITRÉS, quienes suscriben e intervienen por sí, en su propio derecho, el señor PEREZ, Jesus Adrian, argentino, nacido el 21/06/1978, edad 45 años, Documento Nacional de Identidad 26.598.576, CUIT 23-26598576-9, casado, comerciante, domiciliado en San Expedito 1588, San Rafael, Provincia de Mendoza; y la señora TUDELA, Carina Andrea, argentina, nacida el 11/03/1985, edad 38 años, Documento Nacional de Identidad 31.466.073, CUIT 27-31466073-6, casada, comerciante, domiciliada en San Expedito 1588, San Rafael, Provincia de Mendoza. La Sociedad se denomina "NITXA S.A.S." y tiene su domicilio en el departamento de San Rafael, provincia de MENDOZA. - Podrá trasladar su domicilio e instalar sucursales, agencias o representaciones. DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) ACTIVIDAD PRINCIPAL: Servicios: Servicio de transporte automotor de carga, nacional e internacional. Preparación y movimiento de suelos. Construcción y reforma de infraestructuras. Alquiler de maquinarias sin personal. CAPITAL: El Capital Social es de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), representando por la cantidad de mil (5.000) acciones ordinarias escriturales, de \$ 100 (pesos cien), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura. EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año. CAPITAL SOCIAL: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Perez, Jesus Adrian, suscribe la cantidad de 2500 acciones ordinarias escriturales, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Tudela, Carina Andrea suscribe la cantidad de 2500 acciones ordinarias escriturales, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante constancia de integración mediante Acta Notarial al efecto. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DECLARACIÓN SOBRE SU CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE: Designar Administrador titular a: PEREZ, Jesus Adrian, argentino, nacido el 21/06/1978, edad 45 años, Documento Nacional de Identidad 26.598.576, CUIT 23-26598576-9, casado, comerciante, domiciliado en San Expedito 1588, San Rafael, Provincia de Mendoza, quien acepta el cargo que le ha sido conferido,

constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera y declara bajo juramento no encontrarse inhabilitado, fallido o concursado, ni comprendido en el régimen de prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley General de sociedades, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 293 del Código Penal Argentino. Administrador suplente a: TUDELA, Carina Andrea, argentina, nacida el 11/03/1985, edad 38 años, Documento Nacional de Identidad 31.466.073, CUIT 27-31466073-6, casada, comerciante, domiciliada en San Expedito 1588, San Rafael, Provincia de Mendoza, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera y declara bajo juramento no encontrarse inhabilitado, fallido o concursado, ni comprendido en el régimen de prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley General de sociedades, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 293 del Código Penal Argentino. La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados.

Boleto N°: ATM\_7791663 Importe: \$ 3680  
07-08/11/2023 (2 Pub.)

SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (SAS).- En la Provincia de Mendoza, República Argentina, el día 27/09/2023 comparece el señor CASTRO VIDELA JUAN MARTIN, DNI N° 24.881.509, CUIT N° 20-24881509-5, de nacionalidad Argentina, nacido el 18/09/1975, profesión: Licenciado Economía, estado civil: casado, con domicilio en calle, Virasoro 1537, Localidad de Beccar, Partido de San Isidro PROVINCIA DE BUENOS AIRES, constituyendo dirección electrónica jmcastrovidela@gmail.com y resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes ESTIPULACIONES: ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "**FINCA LAS MAGDALENAS SAS**". ARTICULO SEGUNDO: El plazo de duración noventa años (90) años. ARTICULO TERCERO: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. ARTICULO CUARTO: El Capital Social pesos 150.000.000,00 (\$ ciento cincuenta millones), representando por mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. ARTICULO QUINTO: La mora en la integración de las acciones suscriptas se producirá al sólo vencimiento del plazo. La sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: 1: Establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en la calle PUBLICA NUMERO 2 FRACCION III distrito de Ugarteche, paraje Colonia del Cano, del Departamento de LUJAN DE CUYO, de la Provincia de Mendoza. 2: El socio CASTRO VIDELA JUAN MARTIN suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle:, suscribe la cantidad de 1000 (MIL) acciones ordinarias nominativas no endosables, de 150.000 (ciento cincuenta mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra mediante el aporte de un boleto de compra venta firmado por el Señor Castro Videla Juan Martin con orden de escriturar a favor de la sociedad FINCA LAS MAGNOLIAS SAS por un importe de \$ 148.027.500 (pesos ciento cuarenta y ocho millones) veintisiete mil quinientos) acreditándose tal circunstancia mediante dictamen de contador publico debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de

constitución de la sociedad. 3: Designar Administrador titular a: CASTRO VIDELA JUAN MARTIN DNI N° 24.881.509 CUITN°, 20-24881509-5 de nacionalidad argentina, nacido el 18/09/1975 con domicilio real en calle Virasoro 1537, Localidad de Beccar, Partido de San Isidro PROVINCIA DE BUENOS AIRES, domicilio electrónico jmcastrovidela@gmail.com, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social ; Administrador suplente a:, Macera Matias Guillermo DNI N° 28.862.275 CUIT N° 20-28862275-3 de nacionalidad Argentina, nacido el 24/05/1981, domicilio fiscal electronico matiasmacera@me.com, con domicilio real en la calle Virrey del Pino 131, piso 8, Ciudad Autonoma de Buenos Aires, ARGENTINA quien acepta el cargo que le ha sido conferido.4: Otorgar poder especial a favor de RIOS LAURA MARCELA, DNI N° 25.291.359 para realizar conjunta, alternada o indistintamente todos los trámites legales de constitución e inscripción de la sociedad , subsistiendo esta autorización mientras no sea revocada en forma expresa y por escrito por los administrador.

Boleto N°: ATM\_7792695 Importe: \$ 4920  
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

## CONVOCATORIAS

(\*)

**GARBIKETA SAS** En calle Perú 1841, Ciudad, Mendoza, sede social de GARBIKETA SAS se convoca a reunión en primera convocatoria a las 17 hs, para considerar el punto del orden del día que expresa "Renovación del directorio por renuncia del actual".

Boleto N°: ATM\_7787931 Importe: \$ 120  
08/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

La Asociación Civil sin fines de lucro "**UNIÓN VECINAL BARRIO NUEVO AMANECER**", Personería Jurídica N° 399/98 convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Diciembre del 2023, a las 17 hs, en primera convocatoria y a las 18 hs, en segunda convocatoria, en la sede social sita en ex acceso 2, Casa 9, Barrio Nuevo Amanecer, Mendoza, Capital, con el fin de tratar el siguiente orden del día:1-Propuestas para la reactivación de la Unión Vecinal. 2- Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con el presidente y el secretario.- 3- Aprobación de Inventario de activo y pasivo, de acuerdo a la Resolución DPJ N° 4339/22. 4-Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 5-Elección de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_7794733 Importe: \$ 320  
08/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**CENTRO DE JUBILADOS DEL CÍRCULO MÉDICO DE MENDOZA.** CONVOCASE, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en la sede social en calle Olegario Victor Andrade N° 510, Ciudad - Mendoza el día 11 de diciembre del 2023 a las 10,30 horas. Para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de dos socios para firmar el acta de asamblea; 2) Deliberación de propuestas del Círculo Médico de Mendoza, para la revocación del Contrato de Cesión de Derechos y Acciones Gratuita del Fideicomiso Torre Leloir y Acreditación de fondos adeudados correspondiente a período 2022 y 2023; 3) Coordinar la entrega de bienes del Centro de Jubilados del Círculo Médico que se encuentra en poder de la familia del Doctor Francisco Marotta, fallecido el viernes 27 de octubre de 2023; 4) Utilización de fondos del CE.JU.ME. a fines de comprar equipos y/o herramientas para ser donados a alguna institución médica/científica u hospital; y 5) Elección de nuevas autoridades de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, en caso de imposibilidad de conformarla por no contar con los miembros suficientes: Deliberación para iniciar trámite de Disolución y Liquidación del Centro de Jubilados del Círculo Médico de Mendoza, según Capítulo VIII del Estatuto y demás leyes vigentes aplicables.

Boleto N°: ATM\_7795896 Importe: \$ 520  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**ASOCIACIÓN DE DEPORTES CLUB ANDINO MENDOZA** - Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria - Citase a los socios de la Asociación de Deportes Club Andino Mendoza a Asamblea General Extraordinaria para el próximo 29 de noviembre de 2023 a las 21:00 hs en la sede deportiva sita en el club Petroleros YPF, calle Ingeniero Huergo n° 274 de la ciudad de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, con el siguiente orden del día: Orden del día 1. Designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea. Consideración de la fusión por absorción de la asociación de deportes Club Andino Mendoza por el Club Mendoza de Regatas, en las condiciones establecidas en el convenio de fusión aprobado por las comisiones directivas de ambas entidades.

Boleto N°: ATM\_7796192 Importe: \$ 320  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**ASOCIACIÓN DE DEPORTES CLUB ANDINO MENDOZA** Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Citase a los socios de la Asociación de Deportes Club Andino Mendoza a Asamblea General Ordinaria para el próximo 27 de noviembre de 2023 a las 19:00 hs en la sede deportiva sita en el Club Petroleros YPF, calle ingeniero Huergo n° 274 de la ciudad de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, con el siguiente orden del día: Orden del día 1- Designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 2- Consideración de la realización de la asamblea ordinaria fuera de término 3- Consideración de la memoria, inventario y estados contables del ejercicio cerrado el 31-12-2021 e informe de la comisión de fiscalización del mismo ejercicio. 4- Consideración de la memoria, inventario y estados contables del ejercicio cerrado el 31-12-2022 e informe de la comisión de fiscalización del mismo ejercicio. 5- Consideración de la memoria, inventario y estados contables del ejercicio irregular cerrado el 30-06-2023 e informe de la comisión de fiscalización del mismo ejercicio.

Boleto N°: ATM\_7796196 Importe: \$ 440  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Asociación **CIVIL LA EDUCADORA – COMPAÑÍA DE JESÚS**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el 15 de diciembre de 2023 a las 9 hs en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de calle San Martín 746, Capital, Mendoza, (entrando por San Martín 710), acorde a lo normado por la Resolución 743/2020 de Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2. Informe y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3. Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondientes a los ejercicios económicos cerrados correspondientes a los años 2021 y 2022. 4. Elección de la totalidad de los cargos de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas para el trienio 2023-2027.

Boleto N°: ATM\_7796257 Importe: \$ 520  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

La **Unión Vecinal LAS PIRCAS de TIRASSO**, Legajo 8587, convoca a ASAMBLEA GENERAL

---

ORDINARIA, el día 26 DE NOVIEMBRE DE 2023, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs en segunda convocatoria, sito en Calle Tirasso 3268 Distrito Buena Nueva, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidades de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memorias, Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultado, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventarios, Padrón de Socios, Informes de Revisores de Cuenta e Informes de Auditoría, correspondiente a Ejercicio Económico cerrado al 30 de NOVIEMBRE desde 2020 hasta 2022 respectivamente. 4) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_7796316 Importe: \$ 440  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Convoca a Asamblea Ordinaria de Accionista para el día 20 de Noviembre de 2023 a las 08:30 horas en la sede social Acceso Av. Acceso Sur Km. 16,5 – Lateral Este 1113 Luján de Cuyo – Mendoza - CP 5507, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de los Accionistas para la firma del acta de asamblea; 2) Aprobación de la Memoria y Balance del Ej N° 30 de **Telebit SA** cerrado el 30/06/2023. 3) Destino del resultado del 30º Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2023; 4) Aprobación de la gestión del Directorio. 5) Elección de autoridades para el nuevo periodo. El Directorio.

Boleto N°: ATM\_7797068 Importe: \$ 1400  
08-09-10-13-14/11/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

**BARRIOS DEL OESTE S.A.:** Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 2023 a las 14:00 horas, en primer convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria en el domicilio social ubicado en Rawson 2600, Luzuriaga, Maipú, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea; 2) Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, Memoria del Directorio y el correspondiente Informe del Auditor, pertenecientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2022 respectivamente; 3) Consideración de la gestión del Directorio; 4) Consideración de los Resultados; 5) Designación de Autoridades conforme lo estipula el artículo décimo segundo del estatuto. Se fija fecha límite hasta el día 24 de noviembre de 2023 para que los accionistas que deseen asistir a la asamblea fijada depositen copia de sus escrituras por compra de lote en el complejo "El Torreón", a los fines de su registro en el libro de registro de asistencia a las asambleas. Dicho trámite podrá realizarse por mail a [administracion@barriosdeloeste.com](mailto:administracion@barriosdeloeste.com). Para la participación en la asamblea se debe contar con libre deuda de expensas y el certificado de inscripción.

Boleto N°: ATM\_7797511 Importe: \$ 2800  
08-09-10-13-14/11/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

**ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL RAIKEN - CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.** Fecha: 25 de Noviembre de 2023 Hora: primer llamado 19:00 horas. Segundo llamado con asociados presentes: 19:15. Lugar: Lote C-13 Barrio Raiken, ruta provincial 9 s/n, El Challao Mendoza (domicilio de Breitman Sergio). ORDEN DEL DIA : - Elección nuevas autoridades de la comisión directiva. - Fijar el valor de las expensas ordinarias y modalidad de actualización. - Presentación de planes de obras de corto y mediano plazo. - Establecer expensas extraordinarias para el plan de obras - Elaboración de código de convivencia.

Boleto N°: ATM\_7797978 Importe: \$ 240  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

En Mendoza, 01 de noviembre de 2.023 reunida la Comisión Directiva en la Sede de **La Asociación Civil EL DÍA DE JEHOVA**, disponen por unanimidad convocar para el próximo 25 de noviembre de 2.023, en la Sede de la Asociación ubicada en Doctor Moreno 4181, El Resguardo de Las Heras Mendoza a las 19 horas a la Asamblea Ordinaria Anual con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de dos asociados para que presida la mesa junto con el Presidente y Secretario; 2. Lectura, tratamiento y consideración de los Estados Contables del Ejercicio cerrado el 31/07/23 (Ejercicio Nro 17) y Memoria; 3. Actualizar los Inventarios de Inmuebles de la Asociación, 4. Actualizar cuota de Socios de la Asociación, 5. Tratar mejoras del salón.

Boleto N°: ATM\_7798058 Importe: \$ 320  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN CIVIL "JCOLÍ PORTAL DE MENDOZA"**, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20/11/2023, a las 18hs en primera convocatoria y a las 19:30 hs en segunda convocatoria, a realizarse en la dirección sito en Barrio Cooperativa Jocolí, Mzna E, casa 10, Jocolí, Lavalle, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de Asamblea; 2) Informe y Consideración del llamado a Asamblea Ordinaria fuera de término y tratamiento de la responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales vigentes, 3) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el periodo estatutario.

Boleto N°: ATM\_7798107 Importe: \$ 320  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**Asociación Civil Cooperadora del Instituto de Nivel Superior IES-9008 Manuel Belgrano.** CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA. La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora, invita a la comunidad escolar a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 23 de Noviembre de 2023 a las 19 hs., en la Sede de Godoy Cruz, Roque Sáenz Peña 1271. En esta Asamblea Anual Ordinaria se considerarán los siguientes puntos: ORDEN DEL DIA: - Apertura de la Asamblea y lectura del orden del día. - Elección de presidente de la Asamblea. - Elección de secretario de actas de la Asamblea. - Lectura del acta de la Asamblea anterior. - Lectura de los informes de los Revisores de Cuentas. - Consideración de memorias y estados contables con cierre 31/05/2022 y 31/05/2023. - Presentación de miembros para formar nueva comisión directiva. - Elección de Comisión de Escrutinio. - Renovaciones miembros de Comisión Directiva, los cargos serán distribuidos en la primera reunión de Comisión Directiva. - Elegir a dos asociados que junto con presidente y secretario firmen el acta que surja de esta asamblea. Asociación Cooperadora.

Boleto N°: ATM\_7798434 Importe: \$ 440  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Se convoca a los señores Accionistas de **LABORATORIO CDC S.A.** a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 30 de noviembre de 2023, a las 11 horas en la sede social, sita en calle José Vicente Zapata N° 63 de la Ciudad de Mendoza, y en segunda convocatoria a las 12 horas del mismo día, con motivo de tratar el siguiente orden del día, a saber: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta; 2) Razones de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de

Efectivo, Anexos y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022; 4) Tratamiento de la gestión del Directorio; 5) Honorarios de Directores; 6) Destino de los Resultados; 7) Renovación de las autoridades. EL DIRECTORIO

Boleto N°: ATM\_7799537 Importe: \$ 1800  
08-09-10-13-14/11/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

**Asociación Cultural La Comarca Asociación Civil** sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 25 de noviembre de 2023 a las 17:00 horas, en primera convocatoria y a las 18.00 horas en segunda convocatoria, sita en Carmona 1700 del departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2- Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2016-31/12/2017-31/12/2018-31/12/2019-31/12/2020- 31/12/2021-31/12/2022. 4- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_7799662 Importe: \$ 440  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**COOPERATIVA DE ELECTRIFICACION RURAL ALTO VERDE Y ALGARROBO GRANDE LTDA.**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Electrificación Rural Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda., en cumplimiento de lo establecido por los Art. 39º, 41º y 43º del Estatuto Social y los Artículos 47º y 48º de la Ley 20.337, convoca a los asociados de la Cooperativa de Electrificación Rural Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda., a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de diciembre de 2023, en la sede del Club Social y Deportivo Montecaseros, ubicada en Carril Montecaseros Km. 12 de la localidad de Montecaseros, San Martín, Mendoza, a las 19 hs en primera convocatoria y a las 20 hs en segunda convocatoria, para dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1 - Elección de dos asociados para suscribir el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. 2 – Explicación de las razones por las cuales la Asamblea se realiza fuera del término legal establecido por el art. 48 de la Ley 20.337 para el tratamiento de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Nro. 68 cerrado el 30 de junio de 2023. 3 - Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario, Cuadros Anexos e información complementaria, Notas a los Estados Contables, Proyecto de Distribución del Resultado, Informe del Síndico y Auditor Externo, correspondiente al Ejercicio N° 68 cerrado el 30 de junio de 2023. 4 - Tratamiento del Proyecto de Distribución de Resultados. 5 - Retribución de los señores Consejeros y Síndico (artículos 63º y 84º del Estatuto Social), en el ejercicio N°. 68 cerrado el 30 de junio de 2023. 6 - Consideración y aprobación de la gestión y responsabilidad de Consejeros y Síndicos en el Periodo del Ejercicio N°. 68 cerrado el 30 de junio de 2023. 7. Elección de una comisión de tres miembros para recibir los votos y verificar el escrutinio de la elección de Consejeros titulares y suplentes. 8 - Elección de autoridades por terminación de mandato: a) Tres (3) Consejeros Titulares por tres (3) ejercicios en reemplazo de: Jose Alberto Benenatti, Luis Salvador Caltabiano y Soe Lucero; b) Seis (6) Consejeros Suplentes por un (1) ejercicio en reemplazo de: Jorge David Irañeta; Santa Magdalena Videla; Jose Barrionuevo; José Alberto Morcos; Marcelo A. Vázquez; Javier Sánchez. NOTA: i). La Asamblea que se convoca se llevará a cabo en estricto cumplimiento de las disposiciones del PROTOCOLO MARCO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL RETORNO A LAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS PRESENCIALES EN LAS COOPERATIVAS REGISTRADAS EN LA PROVINCIA DE MENDOZA dictados por la Dirección de Asociativismo y Cooperativas de la Provincia de

Mendoza y por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES). ii) De acuerdo a las disposiciones del Art. 41 de la ley 20337, se notifica a los Sres. Asociados que toda la documentación inherente a la asamblea que se convoca, se encuentra a la vista y a disposición en la sede de la Cooperativa, sita en calle 25 de Mayo 43- San Martín – Mendoza, donde podrán retirar asimismo, en los horarios de atención al público, los ejemplares de las memorias, balances, demás informes y cuadros anexos.

Boleto N°: ATM\_7799721 Importe: \$ 1360  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la “**ASOCIACION CIVIL CONEXIÓN A CIELO**”, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre de 2023, a las 20.00 horas en primera convocatoria y a las 21.00 horas en segunda convocatoria, en Ruta Provincial N° 15 y Calle Funes S/N, Loteo González, Ugarteche, Luján de Cuyo, Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1-Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y el Secretario; 2- Consideración de Memoria al 31/08/2023; 3- Consideración del informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General cerrado al día 31/08/2023.

Boleto N°: ATM\_7798948 Importe: \$ 280  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

**INTI AR S.A.** El Directorio comunica que se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de noviembre de 2023 a las 09:00 horas en calle Rivadavia 42, piso 4, departamento 10, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2023; 3) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2023 y su destino; 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2023; 5) Consideración de sus honorarios, en su caso en exceso del límite preceptuado en el artículo 261 por el ejercicio de funciones técnico administrativas; y 6) Autorizaciones para la presentación administrativa de lo resuelto en los puntos precedentes. Para asistir a la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación en los términos del art. 238 LGS.

Boleto N°: ATM\_7796357 Importe: \$ 2200  
07-08-09-10-13/11/2023 (5 Pub.)

---

**CONVOCATORIA A ELECCIONES** De conformidad con lo dispuesto por el Art. 19 de la ley 5.051, el **Consejo Profesional de Ciencias Económicas Provincia de Mendoza** convoca a elecciones para el día 14 de diciembre de 2023, en horario de 9.00 a 19.00 hs., a todos los inscriptos en las matrículas de Contador Público, Doctor en Ciencias Económicas, Licenciados en Economía, Actuarios y Registro de no Graduados, para renovación parcial de autoridades, según el siguiente detalle: **CONSEJO DIRECTIVO** Siete (7) Consejeros Titulares, de los quince (15) previstos, por un período de cuatro (4) años y tres (3) Consejeros Suplentes, de los seis (6) previstos, por un período de cuatro (4) años. **TRIBUNAL DE ÉTICA** Tres (3) miembros titulares por un período de cuatro (4) años y dos (2) miembros suplentes por un período de cuatro (4) años. **SINDICATURA** Tres (3) miembros titulares por un período de dos (2) años y tres (3) miembros suplentes por un periodo de dos (2) años. **DELEGACIÓN ZONA ESTE** Tres (3) miembros titulares por un período de cuatro (4) años y tres (3) miembros suplentes por un período de dos (2) años. **DELEGACIÓN SAN RAFAEL** Dos (2) miembros titulares por un período de cuatro (4) años y tres (3) miembros suplentes por período de dos (2) años. **DELEGACIÓN GRAL. ALVEAR** Dos (2) miembros titulares por un período de cuatro (4) años y tres (3) miembros suplentes por un período de dos (2) años. **DELEGACIÓN VALLE DE UCO** Tres (3) miembros titulares por un período de cuatro (4) años y tres (3) miembros suplentes por un período de dos (2) años. **DELEGACIÓN MALARGÜE** Tres (3) miembros titulares por un período de cuatro (4) años y tres (3) miembros suplentes por un período de dos

(2) años. DELEGACIÓN MAIPÚ-LUJÁN Dos (2) miembros titulares por un período de cuatro (4) años y tres (3) miembros suplentes por un período de dos (2) años. CRONOGRAMA ELECTORAL: cinco publicaciones, en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación, los días 07/11/2023 al 13/11/2023 (Art. 19 Ley 5.051); exhibición de Padrones Provisorios a partir del 14/11/2023 (Art. 21 Ley 5.051); observaciones a los Padrones Provisorios del 15/11/2023 al 29/11/2023 (Art. 21 Ley 5.051); los Padrones Definitivos deberán ser exhibidos no después del 6/12/2023 (Art. 21 Ley 5.051). REGLAMENTO ELECTORAL (TEXTO ORDENADO): Resolución N° 2054/2018 (disponible en web Consejo: cpcemza.org.ar) REGLAMENTO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DELEGACIONES Resolución N° 2055/2018 (disponible en web Consejo: cpcemza.org.ar)

Boleto N°: ATM\_7797078 Importe: \$ 5000  
07-08-09-10-13/11/2023 (5 Pub.)

El **Centro Andaluz de San Rafael**, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 25 de noviembre de 2023; a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Hipólito Yrigoyen 999 de la ciudad de San Rafael para tratar el siguiente orden del día: a-Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea.- b- Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas.- c-Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de Socios, informes de revisora de cuentas e informes de auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 30 de setiembre de 2018; al 30 de setiembre de 2019; al 30 de setiembre de 2020; al 30 de setiembre de 2021; al 30 de setiembre de 2022; al 30 de setiembre de 2023 d-Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_7797524 Importe: \$ 1040  
07-08/11/2023 (2 Pub.)

**INSTITUTO AVELLANEDA S.R.L.-** La Gerencia de la sociedad convoca a los señores socios a la Reunión de Socios a celebrarse el día 28 de noviembre de 2023 a las 19:00 horas en la sede social de San Martín 1154, Godoy Cruz, Mendoza, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de las autoridades de la Asamblea.- 2.- Designación de dos socios a fin de firmar el acta de la Asamblea.- 3.- Razones de la convocatoria a Asamblea fuera de los plazos legales establecidos, con relación a los ejercicios finalizados el 31/12/2021 y 31/12/2022.- 4.- Aprobación del Inventario, Memoria Anual, Balance Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.- 5.- Aprobación del Inventario, Memoria Anual, Balance Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.-

Boleto N°: ATM\_7797529 Importe: \$ 1800  
07-08-09-10-13/11/2023 (5 Pub.)

“**La Comisión Directiva de la Unión Vecinal Aires de Nazareno**”, conforme a lo establecido en el Estatuto Social, convoca a los Sres. Socios a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 18 de Noviembre de 2023 a las 10:00 horas en la sede del Centro Italiano de Mendoza, sito en calle Patricias Mendocinas N° 845 de Ciudad, Mendoza, a efectos de tratar el siguiente orden del día. 1) Designación de 2 socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea. 2) Seguridad del loteo.

Boleto N°: ATM\_7797101 Importe: \$ 480  
07-08/11/2023 (2 Pub.)

El Consejo Directivo de la **ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE BIOPLANTA**, convoca a los

sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre del 2023, a las 20 hs. en el domicilio de Bandera de los Andes N° 12100, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Informe por Asamblea fuera de término. 2) Designación de dos asociados para firmar junto al Presidente y Secretario. 3) Tratamiento y aprobación de Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria, Informe de Junta Fiscalizadora e Informe del auditor de Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022.

Boleto N°: ATM\_7792882 Importe: \$ 1400  
06-07-08-09-10/11/2023 (5 Pub.)

**SOCIEDAD DE RADIOLOGÍA DE MENDOZA.** Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 24 de Noviembre de 2023 a las 11hs en primera convocatoria y a las 12hs en segunda convocatoria, en sede social de calle Rioja n°. 456, Ciudad, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2022. 4) Tratamiento de la Reforma y reordenamiento del Estatuto de la SOCIEDAD DE RADIOLOGÍA DE MENDOZA. 5) Redacción y Exposición del Estatuto Depurado que contenga las modificaciones aprobadas. 6) Designación de los Autorizados a tramitar en Dirección de Personas Jurídicas la inscripción de las modificaciones y reformas propuestas como así también presentar Balances, Memorias, Informe de Comisión Revisora para actualizar el legajo contable de la institución.

Boleto N°: ATM\_7790619 Importe: \$ 2800  
02-03-06-07-08/11/2023 (5 Pub.)

## IRRIGACION Y MINAS

(\*)

Irrigación. Expte. EX-2023-05433399--GDEMZA-DGIRR, PRIMERA INSPECCIÓN DIAMANTE UNIFICADA. Perforará 73 m de profundidad y en 12 pulgadas de diámetro, en su propiedad, ubicada en Calle El Monte S/N°, Cuadro Bombal, Cuadro Nacional, San Rafael NC: 17-25-68-0766-164945-8. Uso: Riego Agrícola. Para toma de conocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM\_7798674 Importe: \$ 240  
08-09/11/2023 (2 Pub.)

## REMATES

(\*)

ALEJANDRO RICARDO LEYES, martillero mat. 2274 rematará VEINTIDOS DE NOVIEMBRE PROXIMO, DIEZ HORAS, orden del Segundo Juzgado de Familia, secretaria única en los autos N 3721/16/2f, caratulados TRICARICO LAURA NOEMI Y MARTINEZ NICOLAS ALEJANDRO C/MARTINEZ ROBERTO ALEJANDRO P/EJEC. , en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad, a viva voz y al mejor postor. 50% de un Inmueble de propiedad del demandado, que se ubica Departamento de Guaymallén Buena Nueva, Barrio Natanía 23 Mazna C, Casa 16, con una superficie de s/t y s/p 250,51 mts. con los límites y medias agregados en autos en donde podrán examinarse no aceptando cuestión alguna por falta o defecto luego de realizada la subasta. AVALUO FISCAL: \$762.192. INSCRIPCIONES: Registro de la Propiedad: Mat 380.943, Nomenclatura Catastral: 04-06-01-0102-000016-0000-1, Padrón Territorial 04967238, Padrón Municipal 0000000105034 GRAVAMENES: HIPOTECA \$ 252.000 a favor de Banco Nación del 30/01/13. EMBARGO PREVENTIVO: \$ 114.460 en autos del 15/7/19 s/ la parte

indivisa del demandado. EMBARGO: Ampliación del anterior \$ 323.299,38 del 19/09/2019 s/ parte. Indivisa del demandado. Embargo por ampliación \$ 135000 en autos del 10/3/20. DEUDAS: A.T.M \$ 5.483,29, Municipalidad de Guaymallén \$ 139.351,06 AYSAM: \$ 455.-Actualizables al momento del efectivo pago. MEJORAS: Se trata de propiedad urbana, constante de 3 dormitorios, un baño, cocina comedor y garaje para un automotor, habitada por la copropietaria y sus hijos. BASE DE LA SUBASTA: \$ 1.638.331,37 posturas mínimas de \$ 10.000. Adquirente abonara acto subasta 17,5% seña, comisión e impuesto resto al aprobarse la misma Exhibición día 21/11/23 de 10:00 hs a 12 hs. Informes juzgado o martillero Beltrán 1808 5 piso 2 Godoy Cruz. Tel 0261 -155080535.-

Boleto N°: ATM\_7790705 Importe: \$ 2040  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

(\*)

JORGE ALBERTO MEDEL Martillero Público, Matrícula 2347, orden Juez de Paz de Rodeo de la Cruz, remataré a viva voz próximo Viernes 17 de NOVIEMBRE de 2023, hora 09:30 en la Oficina de Subastas Judiciales del Palacio de Justicia, San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. AUTOS: Nros. 24.787 caratulados "VOLSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra LAZO, DANIEL FERNANDO por PRENDARIA". En el estado que se encuentra y funcionando VEHICULO propiedad demandado. Marca VOLKSWAGEN Modelo GOL TREND 1.6 MSI Tipo sedan 3 puertas Dominio AA635DB Modelo Año 2016 Motor y Chasis VOLKSWAGEN números CFZR42585 y 9BWAB45U7HT036771 respectivamente. Presenta rayones puerta y capot. Paragolpes rotos. 4 ruedas con tapas plásticas. Estéreo original. Auxilio. Gato Llave de ruedas. Color blanco. GRAVAMENES: INHIBICION: juicio 1275841 ATM por Apremio (marzo-2021). PRENDA: 1er. Grado a favor de VOLKSWAGEN. \$154.154,69 (noviembre-2021) EMBARGO: en estos autos \$269.407,42 (octubre-2020). DEUDAS: ATM: \$190.093,53 (noviembre-2023). MULTAS: \$29.010 (octubre-2023) CONDICIONES: Hágase saber que la cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de escritura pública. El adquirente deberá depositar en el acto de la subasta 10 % de seña, 10 % de comisión del martillero; el saldo y el 4,5 % de impuesto a la compra de bienes en subasta, deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del automotor a nombre del comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 288 del CPCCyT Asimismo deberá hacerse saber al comprador que, a partir de la fecha de subasta, el gasto de bodegaje (depósito) es a su cargo. La posesión del bien no se llevará a cabo hasta tanto no se realice la transferencia correspondiente en el Registro respectivo. En ningún caso se admitirá la compra en comisión (art. 268 del CPCCyT) BASE: PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$2.300.000). Incrementos mínimos entre posturas de \$100.000 EXHIBICIÓN: día Miércoles 15 de Noviembre de 17:00 a 18:00 horas, en calle Videla Castillo 2467 de Ciudad. INFORMES: Juzgado o Martillero, Perú 975. Ciudad. (2615599914)

Boleto N°: ATM\_7798013 Importe: \$ 2520  
08-10-14/11/2023 (3 Pub.)

(\*)

ENRIQUE R. SANCHEZ, Martillero Público, (Mat 2567) orden del Primer Juzgado Civil de Gestión Judicial Asociada de San Rafael Mza. cargo del Dr. Juan Manuel Ramón JUEZ conforme lo ordenado a fs. 206 en los Autos N° 13-04912509-1(022001-123297) Caratulados "HERNANDEZ ADOLFO DAMIAN CONTRA BRIZUELA FABRICIO FERNANDO P/ DIVISION DE CONDOMINIO" rematará el día VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (22/11/2023) a las ONCE HORAS (11hs.) en parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales Sector Este ubicado en Calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al salón auditorio, subastando 100 % indiviso de un inmueble urbano calle Luis Berutti N° 1360 Dto. de San Rafael, Mza. constante de una superficie según título de 270,00 mts2 y según plano de 270,00 mts2: LIMITES Y MEDIDAS: Norte: 22,50 mts. con Luis Guillen y Roberto Maya; Sur: 22,50 mts con Jorge Acuña; Este: 12,00 mts. con Viviano Lamas; Oeste: 12,00 mts. con Calle Luis Berutti ; INSCRIPCIONES: Rentas: padrón N° 17/47595-5; Municipalidad: padrón N° 0101314; Nomenclatura Catastral N°

17-01-01-0062-000016-0000-1; Matrícula N° 17/5367; Plano de Mensura N° 17/ 68881; Inscripción Reg. de la Propiedad: en condominio indiviso y en partes iguales Sr. Brizuela Fabricio Fernando y Sr. Hernández Adolfo Damián; SERVICIOS: Gas natural cuenta N° 20188348; Energía Eléctrica: cuenta N° 2039947; Agua Potable (AYSAM) cuenta N° 125-0014588-000-0: DEUDAS: Dirección de Rentas: (ATM) 1era. 2018 a 4ta. 2023 \$ 22.275,84 al 18/09/2023: Tasas Municipales: obras de pavimento \$ 10.949,00; Obras Sanitarias (AYSAM); \$ 6.880,35 al 26/10/2023; Edensa: sin deuda eléctrica al 22/09/2023; Ecogas: sin deuda al 19/09/2023: MEJORAS: Construcción mampostería de material cocido, paredes revoque fino, con sus respectivas columnas y vigas de apuntalamiento, techo de rollizo y tablas de madera en la parte superior recubierto con chapas de zinc puertas y ventanas de madera y chapa con rejas de hierro de protección; cuenta con tres dormitorios sin placares, baño instalado con sus respectivos artefactos y grifería, paredes recubierto con cerámico, piso de cemento llaneado con colorante rojo, cocina comedor con bajo mesada y alacena recubierta la pared con cerámico, posee agua fría y caliente, posee un portón con acceso al patio, en el fondo de terreno un pequeño galpón tipo garaje construido con material cocido, techo de rollizo y madera y en la parte superior cubierto con membrana asfáltica, el frente se encuentra protegida por reja de caños; superficie cubierta 102 mts<sup>2</sup>, ESTADO DE OCUPACIÓN: el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Lidia Raquel Hernández; GRAVAMENES: posee un derecho de usufructo de uso y habitación a favor de la Sra. Lidia Raquel Hernández por el 50 % según escritura N° 113 inscripta bajo el n° 49485; BASE DE VENTA: \$ 4.100.000 ( pesos cuatro millones cien mil); MODALIDAD DE LA SUBASTA: El remate se realizara, con base estipulada a viva voz y al mejor postor con un incrementos entre postura no menor a \$ 50.000 (pesos cincuenta mil); CONDICIONES DE VENTA: El comprador depositara en manos del Martillero, dinero en efectivo 10 % seña, 3 % comisión Martillero. Saldo de precio más 4,5 % por Impuestos a los bienes comprado en subasta (ATM) y el 1,5 % impuesto establecido en la Resolución Gral. 2141 a las transferencia de bienes inmuebles (Afip) al momento de quedar firme el auto aprobación el remate y ante de la inscripción del inmueble a nombre del comprador. El adquirente deberá ante de inscribir el inmueble a su nombre confeccionar el plano catastral actualizado siendo los gastos a cargo del mismo; COMPRA EN COMISION: se prohíbe la compra en comisión art. 268 inc. I (CPCCT); EXHIBICION: día de exhibición 17 de Noviembre 2023 de 15 a 18 hs. previo contactarse con el Martillero Actuante; INFORMES: Secretaría del Juzgado o Martillero Enrique Rafael Sánchez Cel. 0260-15-4-597987.-

Boleto N°: ATM\_7798872 Importe: \$ 7800  
08-10-14-16-21/11/2023 (5 Pub.)

(\*)

GONZALO EZEQUIEL GUARDIA CATANIA, Martillero Público, matrícula 3023, con domicilio legal calle Santa Cruz 264, 3° Piso, Oficina 1, Ciudad, orden Quinta Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial, autos N° 161.882, caratulados "CAMPOS MARIA DEL VALLE Y OTRO C/ LA OLGUITA S A S P/ EJECUCION DE CONVENIO Y HONORARIOS", rematará CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS DIEZ HORAS (10:00 hs.), OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, (Edificio II Del Poder Judicial de Mendoza, Planta Baja) sita calle San Martín 322, planta baja, Ciudad, Mendoza, y con el sistema tradicional a "viva voz", 100% automotor propiedad de LA OLGUITA SAS CUIT N° 30-71648128-6: marca FIAT, Modelo FIORINO FIRE 1242 MPI 8V, Tipo FURGONETA, MODELO AÑO 2010, Motor marca FIAT N° 178E80119232259, chasis marca FIAT N° 9BD25521AA8873984, Dominio IOB-858; GRAVAMENES: Inhibiciones: autos N° 1830460 MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL C/ LA OLGUITA S.A.S. P/ APREMIO del Primer Juzgado Tributario de Gestión; Embargos: autos N° 13440/2021, caratulados "O.S.P.E.L.S.Y.M. C/ LA OLGUITA SAS P/ EJEC FISCAL" del Juzgado Federal N.º 2 de Mendoza por \$52.048,27; autos N° FMZ 15907/22/A, caratulados "FISCO NACIONAL A.F.I.P. C/ LA OLGUITA SAS P/ EJEC FISCAL" del Juzgado Federal N.º 2 de Mendoza por \$7500000; autos N° FMZ 13589-22-B, caratulados "FISCO NACIONAL A.F.I.P. C/ LA OLGUITA SAS P/ EJEC. FISCAL" del Juzgado Federal N° 2 de Mendoza por \$1500000; de estos autos N° 161.882, por \$462.000,00. DEUDAS: ATM, IMPUESTO AUTOMOTOR, debe \$36.833,59 al 17/04/2023; deudas actualizables al momento de efectivo pago, BASE \$700.000,00, con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$20.000,00, al contado, en efectivo y al mejor postor, depositando comprador acto subasta dinero efectivo: Seña 10%; Comisión Martillero 10%; Impuesto Fiscal 4,5%. Saldo aprobación Subasta; Estado

en que se encuentran no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos posterior a la subasta. Se encontrarán a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del automotor a su nombre, no admitiéndose en ningún caso la compra en comisión; Títulos y deudas agregados en autos, donde podrán revisarse; EXHIBICIÓN: días de publicación de edictos de 15:00 a 19:00hs, en calle Lafinur N° 1146, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Informes: Secretaría del Juzgado o martillero. 2616559475.

S/Cargo

08-10-13/11/2023 (3 Pub.)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público, matrícula 2.909, por Orden del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO - 2DA CIRCUNSCRIPCION, a cargo de la Juez Dra. CECILIA A RUBIO, secretario Dr. MARCOS GABRIEL TOMASSETTI, en AUTOS N° 4741, caratulado "SURCRED SRL C/ ARCE MARCOS ANTONIO P/ EJECUCIÓN PRENDARIA" REMATARÁ DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (15/11/2023) A LAS ONCE HORAS (11:00hs), en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales – Sector Este – ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al Salón Auditorio. ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, MODALIDAD A VIVA VOZ, CON BASE DE \$2.100.000 (PESOS DOS MILLONES CIEN MIL CON 00/100) con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil con 00/100), Y AL MEJOR POSTOR. Se trata de un automotor 100% PROPIEDAD DEL DEMANDADO, dominio: KQU-444, marca: FIAT, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Modelo: LINEA HLX 1.8 16V DUALOGIC, marca del motor: FIAT, N° de motor: 310A60552131660, marca de chasis: FIAT, N° de chasis: 9BD11078EC1543142, modelo año: 2011. Posee cinco ruedas armadas en mal estado, faroles delanteros y traseros completos, tablero completo con radio, posee antena, tapizado en buen estado, tiene un abollón en la tapa del baúl, rayones propios del uso en paragolpes y un abollón el costado derecho. DEUDAS Y GRAVAMENES: 1) DEUDA DE ATM: en concepto de impuesto del automotor al 29/09/2023 de \$31.397,10 por los periodos 01/2022 al 02/2023; 2) PRENDA: en primer grado, Acreedor Prendario: SURCRED SRL Cuit: 30-67215957-8; fecha de inscripción: 05/11/2021; por un monto de \$832.080 (pesos ochocientos treinta y dos mil ochenta con 00/100); Deudor: ARCE MARCOS ANTONIO CUIT: 20-29454360-1; 2) EMBARGO: Orden N° 1, en estos Autos inscripto el 09/06/2023 por \$ 1.595.968,23 (pesos un millón quinientos noventa y cinco mil novecientos sesenta y ocho con 23/100). PRECIO DE SEÑA E IMPUESTOS: El comprador abonará en el de acto subasta, en pesos argentinos, 10% de seña y 10% de comisión al Martillero. El saldo de precio y el 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta deberán depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del automotor a nombre del comprador, bajo apercibimiento del art. 288 del CPCCyT. PROHIBICION DE COMPRA EN COMISION (art. 268 inc. I del CPCCT). EXHIBICIÓN DEL BIEN: Calle Barcala N° 33 de esta Ciudad, de lunes a viernes de 16:30 a 20:30 hs. MÁS INFORMES: Secretaría autorizante o Martillero: Calle Chile N°462, San Rafael, Mza. Tel.: 0260-154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com

Boleto N°: ATM\_7783780 Importe: \$ 2160

06-08/11/2023 (2 Pub.)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público, matrícula 2.909, por Orden del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO - 2DA CIRCUNSCRIPCION, a cargo de la Juez Dra. CECILIA A RUBIO, secretario Dr. MARCOS GABRIEL TOMASSETTI, en AUTOS N° 4080, caratulado "SURCRED SRL C/ MIRANDA SILVIA GRACIELA P/ EJECUCIÓN PRENDARIA" REMATARÁ DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (14/11/2023) A LAS ONCE HORAS (11:00hs), en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales – Sector Este – ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al Salón Auditorio. ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, MODALIDAD A VIVA VOZ, CON BASE DE \$4.436.000 (PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100) con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil con 00/100), Y AL MEJOR POSTOR. Se trata de un automotor 100% PROPIEDAD DEL DEMANDADO, dominio: AA018SY,

marca: RENAULT, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Modelo: NUEVO LOGAN PRIVILEGE 1.6 16V, marca del motor: RENAULT, N° de motor: K4M2842Q040409, marca de chasis: RENAULT, N° de chasis: 93Y4SRB94GJ311935, modelo año: 2016. Rodado que a simple vista se encuentra en buen estado en general, teniendo los siguientes detalles: una pequeña abolladura en guarda barro delantero izquierdo (lado conductor), una abolladura de pocos centímetros en capot, como así también ralladura sobre pintura en puntera de paragolpes delantero mismo lado, una pequeña abolladura en guarda barro trasero izquierdo, ralladura sobre pintura de guarda barro trasero izquierdo, ralladura sobre guarda barro delantero derecho ( lado acompañante), el baúl no puede ser abierto con llave ni con el comando y se observa desde el asiento trasero que en el mismo se encuentra la rueda de auxilio y críquet. DEUDAS Y GRAVAMENES: 1) DEUDA DE DGR (Provincia de La Pampa): en concepto de impuesto del automotor al 07/09/2023 de \$60.473,15 por los periodos 01/2021 al 05/2023; 2) PRENDA: en primer grado, Acreedor Prendario: SURCRED SRL Cuit: 30-67215957-8; fecha de inscripción: 09/03/2021; por un monto de \$287.490 (pesos doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa con 00/100); Deudor: MIRANDA SILVIA GRACIELA CUIT: 27-22217284-0; 2) EMBARGO: Orden N° 1, en estos Autos inscripto el 09/08/2023 por \$ 687.490 (pesos seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa con 00/100) con más \$400.000 (pesos cuatrocientos mil con 00/100) de intereses. PRECIO DE SEÑA E IMPUESTOS: El comprador abonará en el de acto subasta: 10% de seña, 10% de comisión al Martillero; el saldo de precio y el 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta deberán depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del automotor a nombre del comprador, bajo apercibimiento del art. 288 del CPCCyT. EXHIBICIÓN DEL BIEN: Calle Hipólito Yrigoyen 5909 de esta Ciudad, de lunes a viernes de 16:30 hs a 20:30 hs. MÁS INFORMES: Secretaría autorizante o Martillero: Calle Chile N° 462, San Rafael, Mza. Tel.: 0260-154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com

Boleto N°: ATM\_7783769 Importe: \$ 2480  
06-08/11/2023 (2 Pub.)

Guillermo Gustavo PAREDES, Martillero Público, Matrícula N° 2416, con domicilio en Calle Zeballos N° 422, Ciudad de General Alvear, Mendoza, designado en Autos N° 173.519, Caratulados "VAZQUEZ CLAUDIO NAZARENO C/ VAIRA LEONARDO EDGARDO P/ EJECUCION DE HONORARIOS", Orden Juzgado de Paz Letrado Tributario y Contravencional de General Alvear, Mendoza, a cargo de la Dra. Roxana Livellara, rematará el 50% indiviso del bien inmueble embargado en autos, el día VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, a las ONCE HORAS. La subasta deberá realizarse bajo la modalidad de A VIVA VOZ, en los estrados del Juzgado sito en calle Independencia N° 120 de esta ciudad. (Art. 275 y 276 del C.P.C.C.T.).- DETERMINACION DEL BIEN A SUBASTAR: El inmueble se encuentra inscripto a la matrícula N° 10988/18 del Registro Público y Archivo Judicial de esta Segunda Circunscripción Judicial.- BASE DE VENTA: Con la base de PESOS OCHO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOS (\$ 8.069.502,00), y al mejor postor. INCREMENTOS: Se establece como incremento mínimo entre las posturas, PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00). PRECIO - SEÑA - IMPUESTOS: Deberá abonar en efectivo o con cheque certificado el adquirente en el acto de la subasta: 10% de seña y 3% de comisión del martillero y el saldo 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta y 1,5% de impuesto a la transferencia de inmuebles deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación de remate y antes de la inscripción del inmueble a nombre del comprador. LUGAR Y HORA DE EXHIBICIÓN: El inmueble ubicado en Ruta N° 188 entre calles 9 y 10 de esta ciudad se exhibirá los días 21 y 22 de Noviembre en horario de 10:00 a 13:00 hs. y de 18:00 a 21:00 hs.- PUBLICACIONES EDICTALES: Publíquense edictos por el plazo de CINCO DIAS con DOS DIAS de intervalo, en el Boletín Oficial de la Provincia y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial, dentro del período del 25 de Octubre al 22 de Noviembre próximo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 270 del C.P.C.C.T.- COMPRA POR COMISION: En ningún caso se admitirá la compra en comisión y si el actor resultare adjudicatario deberá previamente cumplimentar lo dispuesto en el Art. 273 del C.P.C.C.T.- Detalle del inmueble a subastar: Ubicado con frente al norte a Ruta N° 188 sobre el lado sur de la misma entre calles 9 y 10, Distrito Ciudad, Lugar Colonia Alvear Oeste, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza.- SUPERFICIE: A subastar: 21 Has. conformadas por las fracciones B; C y D, constantes de

10 Has. 8479.81 mts<sup>2</sup>.; 2 Has. 4415,43 mts<sup>2</sup> y 9 Has. 5698.67 mts<sup>2</sup>. respectivamente.- Terreno Original: (Título de propiedad fecha 10 de Agosto de 2.009): 29 Has. 5.495 mts<sup>2</sup>. según título y 29 Has. 5.743,91 mts<sup>2</sup>., según plano. El inmueble se encuentra formado por dos fracciones: 1ra. Fracción 18 Has. 7.217 mts<sup>2</sup>. y 2da. Fracción 10 Has. 8.479,81 mts<sup>2</sup>. Que unidas forman un solo cuerpo.- Límites y medidas originales según título de propiedad: Norte; en 366,15 mts. con Ruta Nacional N° 188.; Sur; en 108,60 con Juan Raich y en 257,50 metros con callejón de servidumbre; Este; en 350 mts. con Juan Raich y 651,30 metros con Roberto Silvestre y Oeste; en 1.001,60 con Nicolas Pukavski. Inscripciones: Matrícula N° 10.988/18 de Folio Real de General Alvear; Nom. Catastral N° 18-99-00-0600-680900-000-9; Rentas Padrón Territorial N° 18-10517-1; Irrigación: PG 49948 PP391. Cecsagal: Cuentas N° 7511400; 635310 y 635305.- MEJORAS Y CONSTRUCCIONES: Plantaciones: 3 has. de viña (finas, tintas, mezcla y cereza) 3 Has. de duraznos; 4 Has. de ciruela variedad D"Aggen, en uvas variedad Shyrhah 2.007, con línea eléctrica interna, cierre perimetral de 5 hilos, postes y varillas. El resto en blanco sin cultivos. Posee tela antigranizo, las plantaciones correspondientes, callejones internos en condiciones, horas de riego 16 hs. Tambien hay una casa con dos dormitorios, cocina comedor de 110 mts. cubiertos aproximadamente, de adobe cocido y un galpón sus paredes de ladrillo visto, techo de chapa tanto la casa como el galpón, este de 90 mts. cubiertos aproximadamente.- Estado de Ocupación del inmueble a subastar: Ocupado en la vivienda familiar por el Señor Francisco Celaye LE 8.282.210 y su esposa Paulina Orueta en calidad de préstamo aproximadamente hace 7 años. Manifiesta que no existen mas vivienda ni ocupantes en la finca.- Deudas y Gravámenes: Deudas: Irrigación: Agua subterránea: \$ 219.277,71. Superficial \$ 295.544,14 y \$ 79.506,99 al 28-04-23. ATM \$ Plan de pago \$ 39.945,35 mas \$ 9.044,45 mas \$ 661,27 de costas al día 02/06/2023. Cecsagal: Al 03/05/2.023: \$ 201.650 mas \$ \$ 13.690 mas \$ 3.611 mas intereses al momento del efectivo pago. AySam no presta servicios y Vialidad no posee.- Gravámenes: HIPOTECA: \$ 1.700.000 a favor de CUYO AVAL SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA CUIT 30703500201 domicilio calle Peltier 50 1er. Piso oficina ciudad Pcia. De Mendoza.. Not. Roberto Garcia Cardoni (Reg. 127. Esc. N° 92 Fs. 100 del 18-12-12. Ent. N° 9624 del 28-12-12. Afecta además al inm. Ins. Al mat. 966/18.- Vaira Leonardo c/ Martini y/O herederos Vaira E. A. P/ Ord. Sobre Embargo Preventivo S/ Embargo. Del Tercer Juzgado de paz Letrado Trib. Y cont. De la 2da. Circuns. Jud. Reg. a fs. 48 T° 186 de Embargos. Ent. N° 254845 del 19/11/21. Afecta la parte de Vaira Leonardo Edgardo y el resto de la sup. EMBARGO: \$ 1.069.973,00, presp. p/ responder a intereses y costas y demás acc. Leg. en Autos n° 173.519, Caratulados VAZQUEZ CLAUDIO NAZARENO C/ VAIRA LEONARDO EDGARDO P/ EJEC. DE HONORARIOS" del 3er. Juz. de Paz Letra. Trib. Y Contra. De general Alvear de la Seg. Circ. Jud. Reg. a fs. 124 T° 187 de Emb. Ent. N° 285372 del 29/12/2022.- Afecta la parte Vaira Leonardo Edgardo y al RESTO de la superficie.- EMBARGO: \$ 253.500 en conc. De capital y honorarios sent. Con mas la suma de \$ 292.500 que se pres. prov. p/ resp. a inte. Costas y demás accesorios legales. En Autos N° 175.930 Ciccio Maria Haydee c/ Vaira Leonardo Edgardo P/ Ej. De Honorarios del 3er. Juzgado de Paz de Gral. Alvear. Reg. a fs. 132 T° 187 Ent. 287222 del 09/02/23. Afecta la parte de Vaira Leonardo Edgardo.- Informes, Títulos y Gravámenes en Secretaría del Juzgado y Martillero. Tel Cel. 2625412481 Mail gustavoguilleparedes@yahoo

Boleto N°: ATM\_7785723 Importe: \$ 13200  
03-08-13-16-22/11/2023 (5 Pub.)

JORGE ALBERTO MEDEL Martillero Público, Matrícula 2347, orden Juez Tribunal de Gestión Asociada de Paz Primero, remataré a viva voz próximo 15 de NOVIEMBRE de 2023, hora 09:30 en la Oficina de Subastas Judiciales del Palacio de Justicia, San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. AUTOS: Nros. 16.276 caratulados "MEGACAR S.A. contra CEO TRAVEL NET S.A. por EJECUCION PRENDARIA". En el estado que se encuentra VEHICULO propiedad demandado. Marca AGRALE Modelo MA 17.0 V 5950 6.7 5 223 AUT NEU Tipo OMNIBUS Dominio AC126KW Modelo Año 2017 Motor CUMMINS N° 36546799 Chasis AGRALE N° 8BBC69A1AH000025 38 Asientos tapizados en buen estado Porta equipaje Presenta detalles de chapería y pintura 6 ruedas armadas en mal estado Color blanco Según acta de secuestro sin auxilio. No funciona. No funciona aire acondicionado. No posee batería. GRAVAMENES: INHIBICION: 18-4-2022 Juicio 963800 Tributario ATM. 4-5-2022 Juicio 012230977188 Tributario Municipalidad Capital. 16-8-2022 Juicio 0122201375392 Tributario ATM. 19-9-2022 Juicio 012230943985 Tributario ATM. 27-9-2022 Juicio Tributario Municipalidad Guaymallén.

4-10-2022 Juicio 14082/2020 CABA Colservice S.A. de Ahorro Ejecución Prendaria. 19-4-2023 Juicio 810/2019 Juzgado Federal 4 Sec.4 Ministerio Producción y Trabajo Ejecución Fiscal. 11-8-2021 Juicio 76439/2021 Juzgado Nacional 1ra. Instancia Comercial CABA. INC S.A. PRENDA: 1er. Grado a favor de MEGACAR. u\$s 223.400 (11-11-2022). EMBARGO: Juicio 252692 Tribunal Gestión Asociada Civil 4 Fernández en juicio 41540 DyP Ejecución Sentencia \$1.000.000 (14-12-2022). DEUDAS: ATM: \$ 8.439,19 será actualizado fecha de pago (31-7-2023). CONDICIONES: A viva voz y al mejor postor. Hágase saber al comprador que en el acto de la subasta deberá depositar el 10% de seña, con más el 10% comisión martillero y acreditar el pago del 4,5% de impuesto fiscal mediante el correspondiente comprobante de pago. Hágase saber que en ningún caso de admitirá la compra en comisión. BASE: PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000). Incrementos mínimos entre posturas de \$ 200.000. EXHIBICIÓN: día lunes 13 de Noviembre de 17:00 a 18:00 horas, en calle Rodríguez Peña 5501, Maipú. INFORMES: Tribunal de Gestión Asociada de Paz Primero, Avda. España 480, Piso 2º, Ala Sur, Ciudad y Martillero actuante Perú 975. Ciudad. Teléfono: 261-5599914.

Boleto N°: ATM\_7785288 Importe: \$ 2520  
06-08-10/11/2023 (3 Pub.)

ROQUE RUBEN ERARIO BENOIST, Martillero Publico Matricula n° 1854, orden Primera Cámara del Trabajo de Paz y Tributaria (hoy GEJUAS Laboral) Tercera Circunscripción Judicial, San Martín, Mendoza, Autos n° 28044 caratulados "CAMARGO MARIO RAMON C/CAMARGO JOSE OMAR Y OTROS S/ DESPIDO" rematara: modalidad ofertas a viva voz, sin base, mejor postor, 09 de noviembre del año 2023, a las 10,30 horas, en los estrados del tribunal, calle 9 de Julio y Chubut, 1º piso, sala a designar, edificio Poder Judicial, San Martín, Mendoza y será autorizado por la señora secretaria del mismo y/o quien se designe a su efecto, los siguientes bienes muebles, propiedad de la accionada, Lote n°1, Un (1) compresor de aire, marca "BTA Industrial", motor eléctrico, color azul, doble cabezal, montado sobre estructura metálica, s/n visible, Lote n°2, Un (1) compresor, marca "SCHULZ", color azul, presión máxima 120, modelo MSU 25/250, 5hp, motor eléctrico, doble cabezal, montado sobre estructura metálica s/n visible. Lote n°3, Un (1) compresor, marca no visible, modelo TD 253, 2,5 hp, s/n visible, Lote n°4, Un (1) grupo electrógeno, marca "HONDA" 2,5 KVA, gasolina, color rojo, s/n visible, Lote n°5, Una (1) agujereadora industrial, marca "DOWEN PAGIO", de pie, completa, motor eléctrico, ½ hp, mandril 16 milímetros, s/n visible, Lote n°6, Un (1) martillo neumático, marca "CETEC, s/n visible, Lote n°7, Un (1) martilleo neumático, marca "HILTI", en caja color rojo, s/n visible, Lote n°8, Una (1) máquina de pintar, marca "TEXSPRAY", montada sobre estructura con ruedas, s/n visible. El o los adquirentes deberán abonar acto de subasta, en moneda de curso legal y forzoso, el 10% de seña, 10% comisión Martillero, 4,5% Impuesto fiscal, más IVA sobre comisión si correspondiere, saldo una vez aprobada la subasta, los bienes se subastarán en el estado y condiciones en que se encuentran, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas, defectos y/o roturas de los mismos y/o edictos, siendo su retiro y traslado por cuenta del adquirente. Exhibición día 08 de noviembre de 2023 de 17,00 hs. a 19,00 hs. en domicilio de depósito calle Cardenal Samore n° 1025, Barrio Italia, Gral. San Martín, Mendoza. Informes secretaria del tribunal o Telefono Martillero 2634-677009. Mail: rubenerariob@gmail.com (publicar edictos en Boletín Oficial, por el plazo y en la forma dispuesta por los art. 270 y 271 capítulo VII del C.P.C.C. Y T. TRES DIAS).

Boleto N°: ATM\_7789054 Importe: \$ 2880  
02-06-08/11/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06847896-5 14363 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR CORVEN A013NNI P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 17 de noviembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A013NNI. Marca: CORVEN. Modelo: ENERGY 110 BY CORVEN. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH G1635136. Cuadro N° 8CVXCH2GXGA126324. Titular: Rosales Cintia Micaela. Deudas: ATM debe \$ 6.771,95. Este importe es valido hasta el 5/7/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del

vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 857.428,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de noviembre de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7794581 Importe: \$ 1920  
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06847442-0 14337 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CAMIONETA FORD F100 VLX 124 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 17 de noviembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: VLX 124. Marca: FORD. Modelo: F-100. Modelo año: 1980. Tipo: PICK UP. Motor N° YDAD61663. Chasis N° KA1JYD-57347. Titular: Franco Gabriel Alejandro y otro. Deudas: ATM debe NO REGISTRA DEUDAS. Este importe es valido hasta el y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.319.122,71 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de noviembre de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7794583 Importe: \$ 1920  
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

JORGE ALBERTO MEDEL, Martillero Público, Matrícula N° 2347, orden Juez Tribunal Gestión Asociada (Civil) Cuatro autos N° 41.160, caratulados "ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO contra GUIBO OSHIRO JAVIER ANTONIO por EJECUCION HIPOTECARIA" remataré, Martes 14 de Noviembre de 2023 a las 09:30 horas, bajo la modalidad "a viva voz" en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja, Palacio de Justicia, Ciudad, Mendoza. El total del INMUEBLE propiedad del demandado, Javier Antonio Guibo Oshiro (dni 92731541) Ubicado con frente a calle Pública 1 y Ruta Provincial 200, Los Tableros, Jaime Prats, San Rafael, Mendoza SUPERFICIE: según título: 16 has 1.245,00 mts2. y según plano 17-514432: 16 has 1.022,99 mts2. LIMITES: Norte: en 504,30 mts con calle Pública 1. Sur: en 504,30 mts con Manuel Erasmo Reta. Este: en 319,30 mts con Morozumi S.A. Oeste: en 320,20 mts con Ruta Provincial 200. INSCRIPCIONES: REGISTRO PUBLICO: Matrícula: 37355/17. A-2 ATM: Nomenclatura Catastral: 17-99-00-4100-830900-00001. Padrón Territorial N° 17-267006. IRRIGACION: Uso Agrícola Cuenta-Titular 244797 Servicio Superficial 3067-135 para toda la superficie. Servicio Subterráneo 17-1397 de 10 pulgadas. GRAVÁMENES: HIPOTECA: a favor de la Administradora Provincial del Fondo por \$133.000 (07-11-2005). HIPOTECA: a favor de la Administradora Provincial del Fondo por \$71.731 (07-11-2005). EMBARGO: en estos autos por \$259.748 (16-03-2011). EMBARGO POR AMPLIACION: en estos autos por \$600.000 (07-06-2022). Inscripción Provisional convertida en Definitiva (05-08-2022). DEUDAS: Actualizables fecha pago. ATM: \$85.572,11 (octubre-2023). IRRIGACION: \$124.709,53 (riego) y \$133.176,20 (pozo) (junio-2023). MEJORAS: Propiedad rural. Ubicada sobre Ruta Provincial 200 a 850m (aprox) al sur de Ruta Nacional 143. Con un frente de 319,30m sobre Ruta Provincial 200 (oeste) y de 504,30m sobre Calle N°1 (norte). Totaliza una superficie de 16ha 1022,99m2 según Plano y 16ha

1245,00m2 según título. Se individualizan dos cuadros iguales divididos por un callejón por el medio. Los cuadros son de Viña Baja están abandonados, tenían plantas de vides que, las que aún se pueden ver están secas. En el vértice Noroeste hubo dos construcciones que están derrumbadas sin poder asignarles un valor económico. Al lado de estas se encuentra un pozo de 10" el que también se ve abandonado y en desuso. Límites Norte y este con cortina de árboles, los otros dos con alambrado discontinuo. Se encuentra fuera del área de servicios Municipales. Tiene Derecho de agua de carácter Definitivo para toda su extensión. Tiene pozo de 10" para aprovechamiento de aguas subterráneas. No hay habitantes ni trabajadores que se ocupen de estas tierras. Visitas a convenir. AVALÚO FISCAL: Año 2023, \$ 3.418.398. BASE: avalúo fiscal \$3.418.398 y los incrementos de las eventuales posturas con un mínimo de \$100.000. El remate se realizará en el estado de uso y conservación que se encuentra la propiedad, adjudicándose la misma al mejor postor. Títulos, gravámenes y deudas agregados al Expediente, donde se podrán consultar, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de estos. CONDICIONES DE VENTA: La adjudicación del bien recaerá en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. Acto remate comprador depositará dinero efectivo: 10% sena, 3% comisión Martillero y 4,5% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación. La obtención del certificado catastral correspondiente, será a cargo del adquirente. Queda excluida la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. Hágase saber que deberá hacer constar en el edicto que siendo la actora un ente público provincial, cuenta con el BLSG (art.95 del CPCCT). INFORMES: Tribunal de Gestión Asociada N°4, Avda. España 480, Piso 5º, Ciudad y Martillero actuante Perú 975 - 4/1. Ciudad. Teléfono: 261-5599914.

C.A.D. N°: 26416 Importe: \$ 7400  
31/10 02-06-08-10/11/2023 (5 Pub.)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

(\*)

SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES-PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA: CUIJ: 13-07280235-1 ((011902-4359197)), caratulado: CHAUSINO HECTOR CEFERINO P/ CONCURSO PEQUEÑO" Se hace saber: 1) Declarar la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a CHAUSINO, HÉCTOR CEFERINO; D.N.I. N.º 27.368.174; C.U.I.L. N.º 20-27368174-5, conforme lo establecido por los arts. 359 a 372 del CPCCT). 2) fecha de apertura: 18 de Octubre de 2023. 3) fecha de presentación: 04 de julio de 2023. 4) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 7) Los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día CINCO DE FEBRERO DE 2024 (art. 366 CPCCT); 8) Se fija audiencia de conciliación para el día DIEZ DE ABRIL DE 2024 A LAS DIEZ HORAS para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT), en forma presencial. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE EN FORMA SIMPLE. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM\_7798109 Importe: \$ 2200  
08-09-10-13-14/11/2023 (5 Pub.)

(\*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07358595-8 ((011902-4359273)) caratulados "CLAROS CINTIA SOLEDAD P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 27 de octubre de 2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a CLAROS, CINTIA SOLEDAD; D.N.I. N.º 29.425.127; C.U.I.L. N.º 27- 29425127-3, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 06/10/23 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día NUEVE DE FEBRERO DE 2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el

día DIECISIETE DE ABRIL DE 2024 a las 10:00 hs. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM\_7798115 Importe: \$ 2000  
08-09-10-13-14/11/2023 (5 Pub.)

---

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 62 de los autos CUIJ N° 13-07331425-3 (011902-4359250) caratulados: "SORLINO GUIMARAY SABRINA FERNANDA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 10 de octubre de 2023. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. SABRINA FERNANDA SORLINO GUIMARAY , DNI N°34.985.823; CUIL N°27-34985823-7. V. Fijar el día 20 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 6 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 7 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 8 DE MAYO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 22 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 5 DE JUNIO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador MARIANO OSCAR CORTIJO YAÑEZ con dirección de correo electrónico: mocyasesoramiento@gmail.com, Domicilio: Moldes N° 525, Ciudad de Mendoza, Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES y MIERCOLES de 16:00 a 20:00 hs. TEL. +549261-5891042. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26430 Importe: \$ 4800  
07-08-09-10-13/11/2023 (5 Pub.)

---

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 94 de los autos CUIJ N° 13-07335604-5 (011902-4359257) caratulados: "GUAJARDO ROMERO CARLOS NAHUEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 12 de octubre de 2023. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. CARLOS NAHUEL GUAJARDO ROMERO, DNI N°35.877.595; CUIL N°20-35877595-1. V. Fijar el día 28 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 15 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 14 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 15 DE MAYO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 29 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo

efectuarse observaciones hasta el día 12 DE JUNIO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador CELSO LUIS ZABALA con dirección de correo electrónico: estudio.zabala@gmail.com, Domicilio: 9 de Julio N° 1735, Departamento N° 1, Ciudad de Mendoza, Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES y MIERCOLES de 8 a 12 hs. TEL. 5142790 - 2615556455. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26428 Importe: \$ 4800  
06-07-08-09-10/11/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.767, caratulados: "ESTRADA EFRAIN JORGE P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 02 de junio de 2023, se ha declarado la quiebra al Sr. EFRAIN JORGE ESTRADA, DNI N° 20.658.948. Síndico designado en autos, Contador JOSE MIGUEL MARIN, con domicilio legal 25 de mayo 217, San Martín, Mendoza y de atención en San Isidro 423, Rivadavia, Mendoza, días y horarios de atención Lunes, Miércoles y Viernes de 16 a 20 horas. Cel 2634-313884. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico jmmarinsanto@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26429 Importe: \$ 4600  
06-07-08-09-10/11/2023 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07308290-5 ((011902-4359227)) caratulados TORRES GUSTAVO HORACIO P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Se hace saber: 1) En fecha 06/10/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. TORRES, GUSTAVO HORACIO DNI N° 25.972.054, CUIL 20-25972054-1, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.;-2) fecha de presentación: 15/08/2023;-3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo;-4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 06/12/2023 (arts.363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 21/12/2023 (art.366 CPCCT);-7) se fija audiencia de conciliación para el día 27/03/2024 a las 10:00 horas para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT), en forma presencial. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE EN FORMA SIMPLE. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez.- Juez.- PUBLÍQUESE POR CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOS ANDES.

S/Cargo  
06-07-08-09-10/11/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN

JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.870 caratulados: "FALCON NORMA TERESITA P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR EL DEUDOR", el día 09 de octubre de 2023, se ha declarado la quiebra a FALCON NORMA TERESITA, con D.N.I. N° 11.331.235. Síndico designado en autos, Contador CARLOS HUGO ROMERA, con domicilio legal y de atención en Av. Mitre 279, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días miércoles y jueves de 10.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 2634500205. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico carlos@estudioromera.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26426 Importe: \$ 4600  
02-03-06-07-08/11/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 46/54 autos N° 13-07247206-8 caratulados: "VALDES ESTEBAN GABRIEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 05 de Octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ESTEBAN GABRIEL VALDES, DNI 28.137.461, CUIL 20-28137461-4 con domicilio en Genova 3354, El Bermejo, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)...5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día 27 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 12 DE DICIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 13 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 12 DE MARZO DE 2024. 17°) Fijar el día 12 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 26 DE ABRIL DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 13 DE MAYO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos

propuesta por el síndico; dictándose resolución el 10 DE JUNIO DE 2024 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. CASABONA, LUIS FERNANDO DOMICILIO: Lemos 585 Ciudad Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com. HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26427 Importe: \$ 6600  
02-03-06-07-08/11/2023 (5 Pub.)

## TITULOS SUPLETORIOS

(\*)

Autos N° 152.628, caratulados "ABREGO JUAN DIONISIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", 1° Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, NOTIFIQUE a los posibles interesados, del siguiente proveído: "Mendoza 08 de Septiembre de 2022. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado calle General Lavalle nro 293, Distrito Ciudad del Departamento de Maipú, Prov. De Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc. a) CPCCYT. (...) Dra. MARÍA PAZ GALLARDO. JUEZA".

Boleto N°: ATM\_7798151 Importe: \$ 1400  
08-10-14-16-21/11/2023 (5 Pub.)

(\*)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTIÓN ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 272106 caratulados "GONZALEZ ALICIA ISABEL C/ CORONEL RAUL OSCAR P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 04 de Febrero de 2022. De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado SR. RAÚL OSCAR CORONEL por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT)...Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, ubicado en Calle Remedios de Escalada de San Martín N° 2.284, Distrito El Plumerillo, Departamento Las Heras, inscripto en el tomo Tomo 47-B de Las Heras, Fs. 258, segunda inscripción al N° 13.453, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno... Fdo. DR. CARLOS DALLA MORA -JUEZ." DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Calle Remedios de Escalada de San Martín N° 2.284, Distrito El Plumerillo, Departamento Las Heras Datos de Inscripción: inscripto en el tomo Tomo 47-B de Las Heras, Fs. 258, segunda inscripción al N°13.453 Titular Registral: RAÚL OSCAR CORONEL L.E. 6870498

Boleto N°: ATM\_7798549 Importe: \$ 2600  
08-10-13-15-17/11/2023 (5 Pub.)

(\*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTIÓN ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 272106 caratulados "GONZALEZ ALICIA ISABEL C/ CORONEL RAUL OSCAR P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA al Sr. SERGIO DANIEL CORONEL D.N.I. 20.112.617, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución de fojas 19: "Mendoza, 17 de Octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que SERGIO DANIEL CORONEL D.N.I. 20.112.617 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique al mismo en forma edictal el presente autos y los decretos de fs. 3, 7 y 9. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT). III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.-

NOTIFIQUESE a cargo de parte interesada. GP DR. CARLOS DALLA MORA, decreto de fojas 3: "Mendoza, 04 de Febrero de 2022. De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado SR. RAÚL OSCAR CORONEL por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO y al GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de LAS HERAS por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, ubicado en Calle Remedios de Escalada de San Martín N° 2.284, Distrito El Plumerillo, Departamento Las Heras, inscripto en el tomo Tomo 47-B de Las Heras, Fs. 258, segunda inscripción al N° 13.453, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno... decreto de fojas 7: "Mendoza, 14 de Marzo de 2022. Téngase por modificada la demanda en los términos expuesto, teniendo como demandados a CORONEL SERGIO DANIEL Y LEDESMA DELIA BERTHA, en su carácter de herederos del titular registral sSR. RAÚL OSCAR CORONEL. Téngase presente lo manifestado para su TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA oportunidad y por cuanto derecho corresponda. DR. CARLOS DALLA MORA – JUEZ y decreto de fojas 9: "Mendoza, 24 de Junio de 2022. Téngase presente lo expuesto y el acta de nacimiento acompañada. Téngase por modificada la presente demanda en contra del SR. SERGIO DANIEL CORONEL en su carácter de heredero del titular registral DR. RAÚL OSCAR CORONEL y su fallecida cónyuge DELA BERTHA LEDESMA. Téngase presente el domicilio denunciado del mismo y la ampliación dispuesto por el art.64 del CPCCYT. Notifique al mismo el traslado de la demanda de fs.3 y sus ampliaciones y modificaciones de fs.7, 8 y el presente decreto. Cúmplase con las notificaciones ordenadas a cargo de la parte interesada. DR. CARLOS DALLA MORA JUEZ"

Boleto N°: ATM\_7798300 Importe: \$ 3960  
08-13-16/11/2023 (3 Pub.)

(\*)

JUEZ 3º JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. Expediente nº 13103, CUIJ: 13-07143515-0, caratulado "MARON JUAN ALBERTO BLAS P/ TÍTULO SUPLETORIO", a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble sito sobre calle Benegas s/nº, del Distrito de Algarrobo Grande, Departamento de Junín, Provincia de Mendoza; inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como segunda inscripción bajo el nº 4629, fojas 475, tomo 29, de Junín; para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DÍAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, y 209 del C.P.C.C.T.). Dra. NATALIA LOURDES GARCÍA OLIVERI. JUEZ. PUBLICACIÓN: CINCO VECES, en forma alternada, en BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES.

Boleto N°: ATM\_7798898 Importe: \$ 1400  
08-09-10-13-14/11/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 Civil de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 316988/ (13-07303440-4) caratulados CESPEDES MARISOL Y CESPEDES ALEJANDRA MIRIAM C/ TERUYA HECTOR LUIS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA NOTIFICA/CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Pascual Segura 3312 El Plumerillo, Las Heras Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el asiento N° 23840, año 1970, Fs 729 Tomo 53 "E" de Las Heras, registrado actualmente a la Matrícula SIRC N° 600501786, nomenclatura catastral según inscripción en plano de mensura para título supletorio 03-09-09-0004-000051-0000-7, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.

Boleto N°: ATM\_7779783 Importe: \$ 1800

02-06-08-10-14/11/2023 (5 Pub.)

Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Tercera Circuns. Judicial Mendoza, Autos nº 55914 (13-05146810-9) - JABDOR, MARIO JORGE Y PERE, ROSA CARMEN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA CÍTASE a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir de titularidad registral de la Sra. RAMONA RETA DE ADARO; ubicado en Carril Norte S/N, distrito Buen Orden, dpto. Gral. San Martín, prov. Mza., superficie según mensura 6.844,88 m2, Nom. Catas. 08-99-00-2600-570900-0000-0, padrón rentas 4906/08, padrón municipal 14919, límites N: Carril Norte; S: Ramón Camiolo. E: Mondello Hnos. S.R.L y O: Gregorio Hudson, inscripción de dominio nº 15.107 Fs.669 Tº 69 D, en fecha 06/06/1969 de San Martín. Fdo. Dr. Jorge Corradini – Juez.

Boleto N°: ATM\_7787433 Importe: \$ 2800  
01-03-08-10-15-17-22-24-29/11 01/12/2023 (10 Pub.)

El Juez del Decimo Segundo Juzgado Civil de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Dr. Oscar Eduardo Vázquez, sito en Patricias Mendocinas 550 (entre calles Pedro Molina y Virgen del Carmen de Cuyo). Palacio de Justicia. 3º piso. Ala Sur. Oficina 40 (Mesa de Entradas) de la Ciudad de Mendoza Capital, Provincia de Mendoza., en autos N° 256.457 caratulados "FLORES CARLOS ALBERTO C/ HOYOS SILVESTRE ENRIQUE -HOYOS MANUEL Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" hace saber por edictos a publicarse CINCO VECES a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario UNO, la existencia del presente proceso en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Cobos 2522 de Dorrego, inscripto en el Registro de la Propiedad como 1ra. Inscripción, al N°93185, fs.85, Tº100-C de Guaymallén, padrón de rentas 04 - 53527 – 4; padrón municipal 108826, nomenclatura catastral 04 – 01- 06 - 0013 - 000036 - 0000 – 8; superficie según mensura 1.588,32 m2 como parte de mayor extensión y superficie según título 4.919,84 m2, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS y bajo apercibimiento de ley.

Boleto N°: ATM\_7791520 Importe: \$ 2400  
02-06-08-10-14/11/2023 (5 Pub.)

Tribunal De Gestión Asociada Civil- Tunuyán de la Cuarta Circunscripción de Mendoza, en autos N° 042051-2106 CUIJ N° 13-07345134-9 caratulado "POZO MIGUEL ANGEL C/ ANJUL S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir objeto de autos, sito en calle Belgrano nº 2455 Tupungato, Mendoza. Inscripto en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, como asiento N° 6586, fs. 0009, Tº 27, del Departamento de TUPUNGATO, constante de una superficie de 2 ha 0285.09 m2 según título y 2 ha 0228.63 m2 según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor ARIEL PINNA en el mes de OCTUBRE de 2.021 y archivado en la Dirección Provincial de Catastro al EXTE N° 05235802-2021; comprendido de acuerdo al mismo dentro de los siguientes límites y medidas lineales: NORTE: en 164,32 ms con RAUL ALFREDO AHUMADA; SUD: en 114,34 m. con INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, SONIA VIVIANA SOSA Y DANIEL ALEJANDRO MAESTRE; ESTE: en 160,35 m con MIGUEL ANGEL POZO LONDEI Y OESTE: en 142,59 m CON AVENIDA GENERAL BELGRANO DE LA CIUDAD DE TUPUNGATO MENDOZA . Haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (con domicilio en calle San Martín 1900, Valle de Uco Tunuyán) acompañando elementos que permitan acreditar su derecho. A fs. 3 proveyó: "Tunuyán, Mendoza, 11 de Octubre de 2023. Téngase por cumplido el previo ordenado en autos y presente constancia de inscripción de dominio actualizada. En el estado de los presentes, se procede a proveer íntegramente la demanda incoada. De la demanda interpuesta, la que tramitará por proceso de conocimiento especial, córrase traslado a ANJUL S.A., por el término de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley. (Arts. 156, 160, 21, 74, 75, 209 y cc del C.P.C.C. y T.).- Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por cinco días en forma alternada, debiendo consignarse: datos de inscripción de dominio, la superficie, límites y medidas perimétricas del inmueble pretendido." Fdo. Juez.-

Dra. Muriel Drot de Gourville - JUEZ

Boleto N°: ATM\_7790781 Importe: \$ 4600  
02-06-08-10-14/11/2023 (5 Pub.)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA -3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA, a cargo de la DRA. MARIA VIOLETA DERIMAIIS – Juez, en EXPTE. N° CUIJ: 13-06793150-9 ((032051-2177)) “MAUAD SOSA SHAIRA SOLEDAD Y OTROS C/ PROVINCIA DE MENDOZA y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, en relación al inmueble urbano, sito en calle: PASO DEL PORTILLO N° 539, BARRIO CORDOBA, DISTRITO CIUDAD, SAN MARTIN (MZA.) Conforme el plano de mensura, el inmueble objeto de la presente demanda consta de una superficie de: METROS A USUCAPIR: Son 431,78mtrs<sup>2</sup>; perteneciente y/o compuestos por: a)- TITULO I- de titularidad registral de JUAN MAUAD, son según título 393.43mtrs<sup>2</sup>, según Título b) TITULO II- SIN TITULO, con una superficie mensurada de 38.35 mtrs<sup>2</sup>. Figura inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble según la Inscripción N° 20302, fs. 493, Tomo 63-A, del Departamento San Martín de fecha: 06/09/1971, Fecha de escrituración: 31112/1951, no tiene Derecho de Riego, No Posee Pozo, Nomenclatura Catastral N°: 08-01-04-0032-0000023-0000-4, Padrón de Rentas N° :08-09337-9, Padrón Municipal N°: 10620 m 108; p22, titular JUAN MAUAD CARAM.. Así se proveyó: “Gral. San Martín, Mendoza, 03 de Mayo de 2022.... Publíquense edictos durante CINCO DIAS en forma alternada, en Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a quienes consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C y T., NOTIFIQUESE. OFICIESE.- Publíquense edictos durante CINCO DIAS en forma alternada. fdo: DRA. MARIA VIOLETA DERIMAIIS–Juez” Hágase saber que podrá visualizarse la demanda y documentación correspondiente en los siguientes links: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/SWGSG31430> <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/NIBCD31432>

Boleto N°: ATM\_7778812 Importe: \$ 3200  
30/10 02-06-08-10/11/2023 (5 Pub.)

EL SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO-PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL EN AUTOS N° CUIJ: 13-00640426-4 ((012004- 119126) CARATULADOS ‘BUSTOS, JOSE OSVALDO Y OTS. C/ ARIÑO, LILIA DEL CARMEN Y OTS. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA’, cita y notifica a los posibles interesados que se ha iniciado la presente demanda por el Sr. JOSE OSVALDO BUSTOS DNI N° 12.974.123 y la Sra. EMERITA ROSA GUARDIA DNI N° 14.279.799 a fin de usucapir el inmueble sito en Calle Mallea 294 Luzuriaga-Maipú- Mendoza, Publíquense edictos DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DIAS en el Boletín Oficial y Diario “Los Andes” citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Fdo. D. OSVALDO DANIEL COBO JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7781879 Importe: \$ 2800  
26-31/10 03-08-13-16-22-27-30/11 05/12/2023 (10 Pub.)

JUEZ DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL, PODER JUDICIAL DE MENDOZA, AUTOS N° 274443, caratulados: “VICARI ANTONELLA y VICARI VANNINA C/ GUILLERMO IGNACIO BARRERA P/ TITULO SUPLETORIO”, notifica a: GUILLERMO IGNACIO BARRERA, de ignorado domicilio lo que se transcribe en su parte pertinente: Fs. 22. “Mendoza, 12 de Octubre de 2023. (...) RESUELVO: I- Declarar al Sr. GUILLERMO IGNACIO BARRERA , D.N.I. 24.903.900, persona de ignorado domicilio. II Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, por el término de TRES (3) DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. (...) Fdo. Dra María Paz Gallardo. Juez.” A Fs. 2 el Tribunal resolvió: “Mendoza, 30 de Noviembre de 2022. (...) Oportunamente, de la demanda interpuesta, dése TRASLADO a la PARTE DEMANDADA, por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Oportunamente, notifíquese. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado calle Renato de la Santa n°

1635, Distrito Villa Hipódromo de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza alle , por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. (...) Fdo. DRA. MARÍA PAZ GALLARDO JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7787024 Importe: \$ 3200  
31/10 02-06-08-10/11/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA autos -315771 caratulados ARAYA ORLANDO ANDRES C/ DAVILA DE NIEVAS MARIA CRISTINA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Santiago Araujo 1921, Unidad 2, Distrito Villanueva, Gllén, Mendoza. nomenclatura catastral 04-05-03-0040-00022-0004-4, como recaudo se transcribe la resolución: Mendoza, 15 de Septiembre de 2023. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en CALLE Santiago Araujo 1921, Unidad 2, Distrito Villanueva, Gllén, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES, por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT).

Boleto N°: ATM\_7787879 Importe: \$ 1400  
31/10 02-06-08-10/11/2023 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán, Mendoza, en autos N°: 23.549 caratulados: "VIDELA, GRACIELA P/ TITULO SUPLETORIO". Se notifica resolutive dictado en fecha 16 de Marzo de 2017: .... III.- De la demanda interpuesta a fs.11/14 y sus ampliaciones y modificaciones a fs. 31, fs. 70 y fs. 220, córrase traslado a los demandados, eventuales sucesores de FELISA MARTÍNEZ DE ALVARADO, por el término de DIEZ DÍAS, para que comparezcan, constituyan domicilio legal y respondan, bajo apercibimiento de ley (Arts. 167, 212, 21, 74 y 75 del C.P.C.).

Boleto N°: ATM\_7773010 Importe: \$ 2400  
23-26-31/10 03-08-13-16-22-27-30/11/2023 (10 Pub.)

Señor Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil Número Uno de la Ciudad de Mendoza, en autos N° 251923, caratulados: "MORENO DORA EULALIA C/ SOLARI ENRIQUE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica al Sr. ENRIQUE SOLARI y a los posibles interesados, que a fojas 25 se dictó el decreto que se transcribe en su parte pertinente: "Mendoza, 28 de Marzo de 2022. Proveyendo escritos e instrumental presentada con ID QCMIA171640 y IMSDJ23214: Téngase a la Dra. ROCIO ADRIANA TERRERA, por presentada en el carácter invocado. Téngase presente las copias certificadas de la matrícula acompañada. Atento lo demás solicitado, se provee el escrito inicial del siguiente modo: Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Oportunamente, de la demanda interpuesta, dése TRASLADO a la PARTE DEMANDADA, por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial al nro. 16273, fs. 389, Tomo 65-b de Godoy Cruz (Título I) y al nro. 18694, fs. 321, Tomo 61-B de Godoy Cruz (Título II), debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado calle General Mosconi 973 (Título I) y General Mosconi 989 (Título II) del Distrito Ciudad del Departamento de Godoy Cruz, Prov. de Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, publíquese en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT). Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Godoy Cruz en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. (...) c) Hágase saber al actor que deberá colocar un cartel con la indicación de la iniciación del presente juicio (número, carátula, nombre del pretendiente y del titular registral, superficie)

con dimensiones acordes al inmueble a usucapir. El cartel deberá estar visible desde el principal camino de acceso y mantenerse durante la tramitación del juicio. Tales circunstancias deberán ser acreditadas mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo ordenado por el Art. 209 inc. d) del CPCCyT. DRA. MARÍA PAULA CULOTTA-CONJUEZ”. Asimismo, a fojas 30, el tribunal dictó el Auto Interlocutorio que se transcribe en su parte pertinente: “Mendoza, 15 de Febrero de 2023. VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: IDeclarar al Sr. ENRIQUE SOLARI persona de domicilio ignorado. II Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. III Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. DR. PABLO BITTAR- JUEZ”.

Boleto N°: ATM\_7773136- Importe: \$ 6800  
23-26-31/10 03-08/11/2023 (5 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada Civil N° 3 notifica a los terceros interesados que en los autos N° 307.032 caratulados “RIJAVEC RUBEN ANGEL Y OTROS C/CHIANTELLO CARMELO Y OTROS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” se ha incoado demanda de prescripción adquisitiva sobre el Inmueble ubicado en Pedro Molina de Guaymallén, Mendoza (con servidumbre de tránsito calle Ferrari 120 Guaymallén, Mendoza), anotado como primera inscripción al número 15628, fojas 577 del Tomo 94-D del departamento de Guaymallén, constante de una superficie de 208,06 m2 según mensura; siendo los límites del inmueble: Al norte: María Coppola de Garitta, María Susana Gudiño, Virginia Susana Guardia, en 14,03 metros; al sur: Mohamed Uafa Bahi, Felix Pascual Díaz, en 13,02 metros; al este: Bautista Antonio Soria, Clara Juana Garay de Soria – Virginia Susana Guardia, en 15,19 metros; al oeste: José Orlando Calderón, Juan Carlos Pereyra, Francisco Eduardo Morales, Asociación vecinal del Distrito de Pedro Molina, Hilda Gómez; que en fojas 14 se proveyó “Mendoza, 29 de septiembre de 2020. ... De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de GUAYMALLEN por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. ... Hágase saber a los posibles interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Servidumbre de Tránsito con salida a calle Ferrari N° 120, Guaymallén, Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días de forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno...”

Boleto N°: ATM\_7783876 Importe: \$ 3800  
27-31/10 02-06-08/11/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 251.915 caratulados “MUÑOZ ANDRES JUAN C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ CPC ANTERIOR - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: “Mendoza, 22 de Marzo de 2016... Proveyendo a fs. 8/11 y 14: Tener al Sr. ANDRES JUAN MUÑOZ, por su propio derecho, con el patrocinio letrado del Dr. FEDERICO GIACHINI, por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada, traslado al demandado GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA; con citación y emplazamiento de DIEZ DÍAS, para que comparezca, responda, y constituya domicilio legal dentro del radio del tribunal (art. 21, 74, 75, 76, 66 y 212 inc. 1 del CPC).-... Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de publicidad noticia. (Dispositivo VII - TECNICO REGISTRAL N° 5). Oficiése.- Fdo: Dr. Hugo Moyano - Secretario” DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: FUNDO ENCLAVADO CON SALIDA A CALLE COSTA FLORES S/N, PERDRIEL, LUJAN DE CUYO, MENDOZA Datos de Inscripción: MATRICULA 137124/6, ASIENTO A-1 Titular Registral: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Boleto N°: ATM\_7748461 Importe: \$ 4800  
06-11-18-23-26-31/10 03-08-13-16/11/2023 (10 Pub.)

JUEZ 1º TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA, EXPTE N° 272553 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ OLIVERI JUAN P/ EXPROPIACIÓN". A fojas 4 el tribunal resolvió: "Mendoza, 06 de septiembre del 2022." (...) "De la demanda por expropiación interpuesta, córrase TRASLADO al Sr. JUAN OLIVERI DNI N° 03.354.640, y a todos cuantos tengan o aleguen tener derechos reales o contratos sobre el bien a expropiar por el plazo de DIEZ (10) DIAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan procesal electrónico (arts. 21,74, 75 del CPCCyT y arts. 19, 25 y ccs. del Decreto ley 1447/75). NOTIFÍQUESE. Publíquense EDICTOS por DIEZ (10) DIAS en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley (art. 26 Decreey1447/75). Oportunamente, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. - (...) Fdo. Dra Fabiana Ines Martinelli. Juez

Boleto N°: ATM\_7734471 Importe: \$ 4000  
29/09 04-09-12-19-24-27/10 01-06-08/11/2023 (10 Pub.)

## NOTIFICACIONES

(\*)

JUEZ DEL Cuarto Tribunal de gestión judicial asociada en lo civil de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en los autos N° 413704 caratulados "ESCUADERO ENRIQUE DANIEL C/BARTOLOCCINI FRANCO EMANUEL Y OTROS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", CITA Y NOTIFICA a Jorge Antonio Naselli DNI N° 13.690.577, la siguiente resolución que se transcribe: "Mendoza, 01 de Septiembre de 2023.- VISTOS y CONSIDERANDO:..RESUELVO:I.- I.- APROBAR la información sumaria rendida en autos, teniendo a la demandada Sr. Jorge Antonio Naselli DNI N° 13.690.577, como de ignorado domicilio. En consecuencia, y a fin de que conteste la demanda interpuesta en su contra, de la que oportunamente se le correrá traslado ordenado a fs. 2, cítaselo para que en el plazo de TRES DIAS comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal (art. 21 del CPCCyT), mediante EDICTOS que deberán publicarse tres veces, con dos de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario Uno.-II-... NOTIFIQUESE. Fdo. Cobo Osvaldo Daniel-Juez".

Boleto N°: ATM\_7783256 Importe: \$ 1200  
08-13-16/11/2023 (3 Pub.)

(\*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida AMELIA CASTRO MORALES, fallecida el 09/11/2016 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería: 62, nicho: 52 a galería: 61, nicho: 32 en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; d no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_7789033 Importe: \$ 360  
08-09-13/11/2023 (3 Pub.)

(\*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida EMILIA FLORES fallecida el 06/05/2011, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería 21, nicho 221 a galería 1º, nicho 867, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_7789436 Importe: \$ 360  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

(\*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida JULIA FLORES, fallecida el 04/12/1986 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería: 22, nicho: 228 a galería: 1º, nicho: 867, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_7790710 Importe: \$ 360  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Juez de Familia del JUZGADO DE FAMILIA DE SAN CARLOS, provincia de Mendoza, a cargo de la Dra. Mariela Verónica Cano, Secretaria única que desempeña el Dr. Federico Arnaldo Lionel Muzaber, sito en la calle San Martín 322, Centro Cívico, San Carlos, Mza., en los autos 42390/2022 (13-07047098-9) JUZGADO DE FAMILIA SAN CARLOS-CUARTA "TELLO, PRISCILA YADIA C/ TELLO, ARIEL IVAN P/ ACC. RELATIVAS AL NOMBRE (CAMBIO DE APELLIDO)", pone en conocimiento que PRISCILA YADIA TELLO, D.N.I. N° 44.841.302, solicita suprimir su apellido paterno, con lo que pasaría a llamarse PRISCILA YADIA DIAZ, haciéndose saber que se podrá formular oposición dentro de los quince días de la última publicación.- Publíquese por una vez por mes, durante dos meses, en el "Boletín Oficial".- El auto que ordena la medida en lo pertinente reza: "Mendoza, 27 de Setiembre de 2023 Téngase presente los dos oficios acompañados. Controlados los mismos, suscríbanse y hágase entrega a la interesada para su diligenciamiento. Respecto de los Edictos acompañados: Deber detallarse en los mismos la pretensión de la demanda, con los nombres y documentos completos. Acompañe nuevos edictos para su control y firma. FDO. DRA. MARIELA VERONICA CANO, JUEZ DE FAMILIA."

Boleto N°: ATM\_7789416 Importe: \$ 1440  
08-13-16/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

JUEZ PRIMER GEJUAS PAZ, en autos N° 13-07244247-9(011851-18544, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 717-JVH p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 717-JVH, MARCA: MONDIAL 150 CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_7797533 Importe: \$ 200  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

GEJUAS FAMILIA LUJÁN DE CUYO: En Autos Nro: 61806/2023, caratulados "MOYANO SILICATO, ANDREA TAMARA C/ MOYANO, MARCELO EUGENIO P/ MODIFICACIÓN DE NOMBRE O APELLIDO", este GEJUAS de Familia Lujan proveyó: "Mendoza, 31 de Agosto de 2023 Téngase presente lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Registro Civil. Atento el estado de la causa y el trámite impreso a la misma ADMITASE la prueba ofrecida y ordénase los medios tendientes a su producción. En consecuencia: 1.-Téngase presente y agréguese la documental incorporada en autos. Extráiganse los informes previstos por el art. 110 CCCyN , (...). OFICIESE De conformidad a lo dispuesto por el art 70 del CCCN, ordénese la publicación en el Diario Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses de la petición formulada por ANDREA TAMARA MOYANO SILICATO D.N.I. 38.473.415 quien peticona la supresión del apellido paterno a fin de que se lo identifique como ANDREA TAMARA SILICATO. 2.- 3.- 4.- NOTIFIQUESE el presente proveído electrónicamente a la parte actora y al Ministerio Pupilar".- FDO: Dra. María Daniela Alma. JUEZ DE FAMILIA

Boleto N°: ATM\_7796298 Importe: \$ 440  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 264.885 caratulados "PIÑA GIMENA ELIZABETH C/ MUÑOZ JOSE FRANCISCO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA al Sr. ALBERTO MATIAS MORALES, D.N.I. Nro. 35.546.049, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 21 de Septiembre de 2023. Y VISTOS los presentes autos llamados a dictar sentencia de los que RESULTA:... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I.- Rechazar el pedido de inconstitucionalidad de las leyes 7198 y 4087 por los fundamentos que anteceden. II. Hacer lugar a la pretensión contenida en la demanda interpuesta por Gimena Elizabeth Piña contra José Francisco Muñoz y Alberto Matías Morales. En consecuencia, condenar a los demandados a abonar a la actora en el término de diez días de ejecutoriada la presente, la suma de \$ 12.045.096, teniendo en cuenta los rubros admitidos, con más los intereses establecidos en los considerandos hasta su efectivo pago.- III. Imponer las costas a los demandados vencidos ( art. 35/36 CPCYT). IV. Regular los honorarios profesionales de la Dra. DANIELA AGRAIN en la suma de \$ 2.168.117,2. (Arts. 2 y 4 de la L.A. y 33 del CPCCT). Ello, sin perjuicio de los honorarios complementarios e IVA para el supuesto de acreditar su carácter de Responsables Inscriptos ante AFIP. Regular los honorarios profesionales del perito Dr. José Hernández en la suma de \$ 722.705,76, con más IVA en caso de corresponder. 1 REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. FDO MARCELA CECILIA RUIZ DIAZ. JUEZ."

Boleto N°: ATM\_7797387 Importe: \$ 600  
08/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N.º 12079/2022 caratulados: "BNA C/ ARIZA, CRISTIAN GABRIEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. ARIZA, CRISTIAN GABRIEL D.N.I. 37.270.806, de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, 01 de junio 2022 Declárase la competencia de este Tribunal y procedencia del fuero federal, para entender en los presentes obrados.- Téngase por deducida la presente demanda, la que tramitará por procedimiento ORDINARIO, de la que se da traslado por QUINCE DIAS con citación y emplazamiento para presentarse, contestarla y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts.- 338, 59 y 41 del CPCCN).- Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad. NOTIFIQUESE a la contraria por cédula o u oficio mediante Juez de Paz que corresponda.- – FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS – JUEZ FEDERAL".- "Mendoza, 14 de septiembre 2023 Como se solicita, atento las constancias de fecha 19/04/2023 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. ARIZA, CRISTIAN GABRIEL, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN).- FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS".

Boleto N°: ATM\_7797406 Importe: \$ 1200  
08-09/11/2023 (2 Pub.)

(\*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 008430/2021 caratulados: "BNA C/ CENTENO, JOHANA ESTEFANIA S/ EJECUCIONES VARIAS", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sra. CENTENO, JOHANA ESTEFANIA D.N.I. 33.765.849, de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, 4 de agosto 2023 Como se solicita, atento las constancias de fecha 14/06/2023 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. CENTENO, JOHANA ESTEFANIA, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN).-" "Mendoza, 30 de julio de 2021 Agréguese y téngase presente las boletas de pago correspondientes a las gabelas de ley.- El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art.

523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 41 del Código citado, y lo resuelto por la Sala "B" de la Excm. Cámara Federal de Apelaciones, el 30/12/2019, en autos FMZ 29070/2019/CA1, caratulados "B.N.A. c/PRODOPRIGORA, NÉSTOR s/ EJECUCIONES VARIAS ", líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado CENTENO, JOHANA ESTEFANIA por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON CON 14/100 (\$ 204.732,14), equivalentes (4.483,84) UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO, actualizables por el Coeficiente de Valor de Referencia "CER" – ley 25.827, en concepto de capital, con más la suma de PESOS CIENTO DOS MIL TRESCIENTO SESENTA Y SEIS CON 07/100 (\$ 102.366,07) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal y electrónico dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962-II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.-" FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS. JUEZ FEDERAL.

Boleto N°: ATM\_7797993 Importe: \$ 2560  
08-09/11/2023 (2 Pub.)

(\*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 025120/2022 caratulados: "BNA C/ SANCHEZ, MARIA JULIA S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sra. SANCHEZ, MARIA JULIA D.N.I. 30.837.052, de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, 13 de septiembre 2023. Como se solicita, atento las constancias de fecha 09/08/2023 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. SANCHEZ María Julia, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él (art. 343 y ccs. del CPCCN)." "Mendoza, 2 de septiembre 2022. Agréguese los comprobantes acompañados correspondientes a tasa de justicia y caja forense. Declárase la competencia de este Tribunal y procedencia del fuero federal, para entender en los presentes obrados. Téngase por deducida la presente demanda, la que tramitará por procedimiento ORDINARIO, de la que se da traslado por QUINCE DIAS con citación y emplazamiento para presentarse, contestarla y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 338, 59 y 41 del CPCCN). Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad. NOTIFIQUESE a la contraria por cédula o u oficio mediante Juez de Paz que corresponda." FIRMADO POR PABLO OSCAR QUIROS. JUEZ FEDERAL.

Boleto N°: ATM\_7798000 Importe: \$ 1200  
08-09/11/2023 (2 Pub.)

(\*)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 43445/2022 caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MARTINI PERALTA, TOMAS AGUSTIN S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. MARTINI PERALTA, TOMAS AGUSTIN D.N.I. 41.364.285, de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, 07 de marzo 2023 Proveyendo el escrito

digitalizado por el Dr. Rodrigo N López, titulado “se hace parte vincule a expte: Por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder que en formato digital adjunta y por constituido el domicilio legal y electrónico indicado. Téngase presente los comprobantes de pago de tasas de justicia y caja forense, agréguese. - Por deducida la presente demanda la que tramitará por procedimiento ORDINARIO. Atento a la parte demandada, córrase traslado por el término de QUINCE (15) DÍAS (arts. 338, 340 y ccs. del CPCCN). La citación deberá efectuarse con emplazamiento para presentarse, contestar la demanda y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 339, 59, 41 y ccs. del cód. cti.). NOTIFÍQUESE. - FIRMADO POR: SUSANA BEATRIZ PRAVATA”. “Mendoza, 08 de septiembre 2023 Proveyendo el escrito titulado “NOTIFICACION POR EDICTO”, digitalizado por el Dr. Rodrigo López: Como se solicita, atento las constancias de autos bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Los Andes y Uno, emplazando al demandado Sr. Tomás Agustín Martini Peralta, para que en el plazo establecido en fecha 07/03/2023, providencia que deberá transcribirse en forma íntegra, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN)- FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS”.

Boleto N°: ATM\_7797407 Importe: \$ 1440  
08-09/11/2023 (2 Pub.)

(\*)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 19379/2022 caratulados: “BNA C/ CORIA, DANIEL ANTONIO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA”, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR al Sr. CORIA, DANIEL ANTONIO D.N.I. 22.043.386, de ignorado domicilio la providencia que dispone: “Mendoza, 22 de agosto 2023 Proveyendo el escrito digital incorporado en el sistema de gestión judicial lex 100 titulado “Notificación por Edictos”: De las constancias de autos surge que el demandado no pudo ser hallado en el domicilio informado por Policía de Mendoza y Secretaria Electoral conforme el oficio de fs. 54. Así, y atento lo solicitado por el actor, publíquense los edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario de circulación. FIRMADO POR ESTEBAN MONTINI. SECRETARIO FEDERAL.” Mendoza, 20 de septiembre 2022 Proveyendo el escrito digitalizado en el sistema de gestión judicial lex 100, de fecha titulado “Acompaña documentación Se provea”: Declárese la procedencia del fuero federal para entender en la presente causa. Cítese al demandado CORIA DANIEL ANTONIO a fin de que comparezca ante este Tribunal, sito en Av. España 955 de la Ciudad de Mendoza, dentro del tercer día hábil posterior a su notificación en horas de audiencia (8:00 hs. a 13:00 hs.), a reconocer contenido y firma de documentación, bajo apercibimiento de dársele por reconocida si no acreditare justa causa de inasistencia (art. 526 del C.P.C.C.N.). Notifíquese. FIRMADO POR SUSANA BEATRIZ PRAVATA. JUEZ FEDERAL.”

Boleto N°: ATM\_7797416 Importe: \$ 1200  
08-09/11/2023 (2 Pub.)

(\*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 000723/2022 caratulados: “BNA C/ LIGUORI, ADRIANA BEATRIZ S/ PREPARA VIA EJECUTIVA”, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sra. LIGUORI, ADRIANA BEATRIZ D.N.I. 22.402.688 , de ignorado domicilio la providencia que dispone: “Mendoza, 17 de agosto 2023 Atento lo peticionado, cítese al demandado, conforme lo ordenado en autos a fin de reconocer contenido y firma de documentación original, bajo apercibimiento de dársele por reconocida si no acreditare justa causa de inasistencia (art. 526 del C.P.C.C.N).. Publíquense los edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación debiendo transcribir la providencia que así ordena en forma íntegra en los respectivos edictos a publicarse.- FIRMADO POR PAULA SANTAMARIA. SECRETARIA FEDERAL” “Mendoza, 28 de Abril de 2022. Declárase la procedencia del fuero federal para entender en la presente causa. Cítese al demandado, LIGUORI ADRIANA BEATRIZ, a fin de que comparezca ante este Tribunal, sito en Avda. España N° 955 de la Ciudad de Mendoza, dentro del tercer día hábil posterior a su notificación en horas de audiencia (8:00 hs. a 13:00 hs.), a reconocer

contenido y firma de documentación, bajo apercibimiento de dársele por reconocida si no acreditare justa causa de inasistencia (art. 526 del C.P.C.C.N.). Notifíquese por cédula o por oficio, según corresponda. FIRMADO POR PABLO OSCAR QUIROS. JUEZ FEDERAL.”

Boleto N°: ATM\_7798023 Importe: \$ 560  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

SEGUNDA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, AUTOS CUIJ: 13-05762726- 8((010302-56354)) VARGA MARIO ANTONIO C/ FRANCO EXEQUIEL VERA NIEVAS Y FERREYRA FRANCISCO P/ D. Y P. (ACCIDENTE DE TRANSITO), se notifica a FRANCO EXEQUIEL VERA NIEVES y FRANCISCO FERREYRA, personas de ignorado domicilio, la sentencia dictada en los autos que en su parte pertinente dice: SENTENCIA: Mendoza, 14 de Agosto de 2.023. Y VISTOS: RESUELVE: I- Rechazar el recurso de apelación incoado por la citada en garantía en contra de la sentencia dictada con fecha 27 de mayo de 2022, que rola a fs. 412/422, que se confirma en todas sus partes. II- Imponer las costas a la apelante vencida. III- Regular los honorarios profesionales de la Dra. Ivana Poblete en \$ 22.150; Dr. Ernesto Vartalitis en \$ 6.645; Dra. Jessica Elena Llanes en \$ 15.505 y del Dr. Jorge armando Llanes en \$ 4.652, más IVA en caso de corresponder. NOTIFIQUESE Y BAJEN. FDO: Dras. FURLOTTI, CARABAJAL MOLINA y MARSALA, Juezas.

Boleto N°: ATM\_7798101 Importe: \$ 400  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Tercer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, autos N° 314.206 “QUIROGA ANA MARIA E.R.D.S.H.M. GOMEZ CANDELA NICOL C/PEREYRA TIBURCIO NARCISO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, notifica a MARISOL ANTONIA VALLES, demandada de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones: A fs. 38: “Mendoza, 06 de Octubre de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Declarar a la Sra. MARISOL ANTONIA VALLES, D.N.I. 25.929.868 persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCT. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. Fdo: BOULLAUDE Gustavo”. A fs.25: “Mendoza, 02 de Febrero de 2023. ...Téngase por ampliada la demanda en los términos expuestos respecto de en contra de KLEIN, SILVANA GRACIELA, D.N.I. N° 25.442.856 con domicilio calle Ramón Ferrer 514, Kilómetro 11, Guaymallén, Mendoza, y en contra de VALLES, MARISOL ANTONIA, D.N.I. N° 25.929.868 con domicilio calle Manuel A. Saenz 1456, San José, Guaymallén, Mendoza, en su carácter de co-titulares de la motocicleta ZANELLA dominio A058RMC al momento del accidente. ...NOTIFIQUESE el presente decreto conjuntamente con el de traslado de demanda. Fdo: VACAS María Verónica”. A fs.: “Mendoza, 02 de Diciembre de 2022. ... De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada y citada en garantía TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro.9001, at.118 Ley Seguros). ...Hágase saber a las partes que la no obtención de los oficios no impedirá la realización de la audiencia inicial (art.46 punto I inc.1 y 5 del CPC, 172 y cc del CPCCT). ... Requierase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFIQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243 “Política de notificaciones accesibles”, y acordada n°30268. Fdo: DI PIETRO Ana Carolina- juez”.

Boleto N°: ATM\_7798119 Importe: \$ 2880  
08-13-16/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO - SECRETARIA UNICA Primera Circunscripción Judicial de Mendoza-, en Expte. N°303271 caratulados BAZAN RAMONA ISABEL C/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO NOTIFICA el auto que expresa: "Mendoza, 31 de Agosto de 2023. VISTOS Los presentes autos, llamados a resolver y de los que; RESULTA(...) Y CONSIDERANDO(...)RESUELVO: I- Hacer lugar a la acción promovida por la Sra. Ramona Isabel Bazán y declarar el fallecimiento presunto de PAOLA GISELA GUTIERREZ, DNI N° 36.137.133, el que deberá tenerse por acaecido el día 20 de enero de 2017. II.- Imponer las costas en el orden causado (arts. 35 y 36 del CPC). III.- Diferir regulación de honorarios hasta tanto exista TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA denuncia de bienes que permitan su regulación. IV.- Designar CURADOR DE LOS BIENES a la Sra. BAZAN RAMONA ISABEL, quien deberá aceptar el cargo en legal forma. V.- Emplazar a la curadora para que en el termino de cinco días de firme la presente denuncie los bienes de propiedad de la presunta fallecida.- VI.- Firme la presente, líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas, a fin de tomar razón y efectuar las anotaciones pertinentes. REGISTRESE- NOTIFIQUESE.- NOTIFIQUESE A LA DECIMA DEFENSORÍA CIVIL."

Boleto N°: ATM\_7798131 Importe: \$ 520  
08/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

MARIA ANTONELLA GONZALO S/CONFROM. E INSCRIP. C/COMERCIANTE EN RUBRO AGENTE DE VIAJES: Se informa que la Sra MARIA ANTONELLA GONZALO, argentina, DNI 35512265, CUIT 23-35512265-4, de estado civil soltera, nacida el 21/11/1990, con domicilio real y comercial en Gutiérrez 158 3er piso, departamento 1 de ciudad de Mendoza, quien teniendo capacidad legal para contratar y ejercer por cuenta propia el comercio haciendo de ello su profesión habitual, no teniendo antecedentes penales, ni estando inhibida, ni inhabilitada, ni concursada, ni fallida, ha iniciado los correspondientes trámites en la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza para su constitución e inscripción como Comerciante en el rubro "Agente de Viajes"

Boleto N°: ATM\_7798442 Importe: \$ 280  
08/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

## **MUNICIPALIDAD SANTA ROSA**

ACTA PARITARIA N° 03/2023

En el Distrito Villa Cabecera del Departamento de Santa Rosa, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las 10.30horas, se reúnen en representación del Ejecutivo Municipal de Secretaría de Gobierno y Administración Sra. Magdalena Ascurra, el Tesorero Municipal a cargo de la Subsecretaría de Finanzas y Hacienda Cdr. Javier Lemos, la Directora de Recursos Humanos Sra. Romina Donaire, la Jefa de Asesoría Letrada Dra. Adriana Aveiro y el Asesor Letrado Dr. José Sardi; en representación del Sindicato de Obrero y Empleados Municipales (S.O.E.M.) la Sra. María Escudero, el Sr. Javier Ponce y el Dr. Sergio Abraham; por la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) la Sra. Rosa Videla, el Sr. Eloy Giménez.

Abierto el acto toman la palabra los representantes del Ejecutivo Municipal, y expresan la voluntad del gobierno municipal de tratar una recomposición salarial de los empleados de planta temporaria y permanente del municipio, a través de la negociación paritaria y dentro de la previsión presupuestaria, considerando la realidad de los recursos con que cuenta el municipio. En virtud a ello, pone en mesa la siguiente propuesta:

- Otorgar un aumento salarial para los empleados de planta permanente y temporaria, de un

dieciséis por ciento (16%) con base al sueldo básico del mes de agosto 2023, remunerativo y bonificable sobre la asignación de cada clase, a otorgarse en dos (2) tramos, a pagar de la siguiente forma:

- Diez por ciento (10%) a pagar con los haberes del mes de noviembre de 2023 con base al básico del mes de agosto de 2023, remunerativo y bonificable.
- Seis por ciento (6%) a pagar con los haberes del mes de diciembre de 2023 con base al básico del mes de agosto de 2023, remunerativo y bonificable.
- Conceder un bono por el día del empleado municipal a todos los empleados de planta permanente, temporaria y locaciones de servicio por un monto de diez mil pesos (\$10.000) pagadero en una cuota y por única vez, el día 08/11/2023.

Cedida la palabra a la representación de SOEM expresa aceptación total de la propuesta.

Cedida la palabra a la representación de ATE expresa aceptación total de la propuesta.

Se acuerda entre ambas partes, sindicatos y ejecutivo municipal, analizar en próxima paritaria 2024 la viabilidad de incorporar el bono otorgado en noviembre de 2023 al sueldo básico.

Ambos gremios solicitan el descuento de la cuota solidaria a los empleados no sindicalizados, la cual el ejecutivo retendrá el 1.5% sobre los ítems remunerativos y se depositara a ambos gremios subordinado a la presentación de la documentación correspondiente, que se ha dado a conocer en el presente acto.

Sin otro tema por tratar, siendo las 14.30 hs. se da por finalizado el acto, firmando las partes intervinientes, un ejemplar, para debida constancia del acto, recibiendo cada parte compareciente su respectiva copia.

Boleto N°: ATM\_7799476 Importe: \$ 1200  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

La Dirección de Cooperativas, dependiente del Ministerio de Economía y Energía, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 168 de fecha 29 de Noviembre de 2021, según consta en Expediente EX-2020-04445603-GDEMZA-DAYC#MEIYE, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO "REFUGIO PORTINARI" LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial tal como lo prevé el art. 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los seis días del mes de Noviembre de dos mil veintitres. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza por UN (01) DIA. Firmado Daniel Dimartino, Director de Cooperativas.

S/Cargo

08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

La Dirección de Cooperativas, dependiente del Ministerio de Economía y Energía, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 50 de fecha 30 de Marzo de 2021, según consta en Expediente EX-2021-00863026-GDEMZA-DAYC#MEIYE, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de COOPERATIVA DE TRABAJO "QLU AUDIOVISUAL" LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo

---

de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial tal como lo prevé el art. 7º, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los seis días del mes de Noviembre de dos mil veintitres. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza por UN (01) DIA. Daniel Dimartino, Director de Cooperativas, Ministerio de Economía y Energía.

S/Cargo  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

La Dirección de Cooperativas, dependiente del Ministerio de Economía y Energía, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 28 de fecha 03 de Marzo de 2020, según consta en Expediente EX-2021-06840218-GDEMZA-DAYC#MEIYE, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO "VALLE DE LOS ANDES" LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial tal como lo prevé el art. 7º, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los seis días del mes de Noviembre de dos mil veintitres. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza por UN (01) DIA. Daniel Diamrtino, Director de Cooperativas, Ministerio de Economía y Energía.

S/Cargo  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Expte.Nº: 24305/2023/7F -CUIJ 13-07338344-1 Carátula: "ETI CAPITAL POR EL NIÑO: NN RECIEN NACIDO -ALIAS LORENZO -, HIJO DE VALDIVIA, AILEN DAINA C/ P/ - MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS -CAMBIO DE CENTRO DE VIDA Y DE ADULTO RESPONSABLE" Tema: Aprobar judicialmente la información sumaria rendida en autos- Declarar el ignorado domicilio. "Mendoza, 12 de Octubre de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes autos arriba intitulados, oficios informados obrantes en autos y dictamen del Ministerio Fiscal agregado, así como lo establecido por los arts. 69, 72 y 75 y conc. del C.P.C.C.yT.; RESUELVO: I.- Aprobar judicialmente la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que la Sra. AILEN DAIANA SIRLEY VALDIVIA GONZÁLEZ, DNI 37.964.062, es persona de ignorado domicilio. II.- Notifíquese a la Sra. AILEN DAIANA SIRLEY VALDIVIA GONZÁLEZ, DNI 37.964.062 la presente resolución, conjuntamente con el punto IV del decreto de fecha 18 de Septiembre de 2023 el que, en su parte pertinente, reza: "IV.- Fíjese la audiencia de control de legalidad prevista en el art. 106 CPFyVF, para el día 1 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 8:30 HORAS, a la que deberá concurrir en forma presencial la Sra. AILEN DAIANA SIRLEY VALDIVIA GONZÁLEZ (progenitora), DNI 37.964.062, bajo apercibimiento de resolverse sin su presencia." a esta GEJUAF de Capital sito en Mitre y Montevideo de Ciudad, mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial (Arts. 69, 68 inc. 1 y 72 inc. II del C.P.C.C.yT.). III.- Oportunamente, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda, a fin de que se notifique de la audiencia, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75, pto. III del C.P.C.C.yT. Cúmplase. NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EDICTOS Y CÚMPLASE. NOTIFIQUESE al E.T.I. de CAPITAL vía electrónica en su casilla oficial. NOTIFIQUESE a la SRA. ASESORA DE MENORES E INCAPACES. PASEN AL RECEPTOR.-SS.-Firmado: Dra. FLAVIA FERRARO Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF CAPITAL".

S/Cargo  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Mendoza, 02 de Noviembre del 2023

ACTA Nº 18

En el día de la fecha, siendo 10.30 hrs., en la sede del Ministerio de Salud, de la Provincia, sito en el 5º piso de Casa de Gobierno, de la Provincia de Mendoza, se reúnen los siguientes integrantes de la Comisión de Análisis de la Gestión Integral de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos. Por la Secretaria de Servicios Públicos, Rubén Orlando Corvalán y Jorge Rodrigo Díaz; por la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Santiago Bracelis y Miriam Skalany; y por el Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes, Luis Fabián López Blanco y Teresa L. Martín.

El objeto es analizar el pedido realizados por la Empresa prestadora TYSA-LAMCEF UTE relacionada con el Proceso de Re-determinación de Tarifa de la Operación (en adelante SUSTENTA), de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión de fecha 19 de enero de 2010 - art. 8 v 9-, la Ley Nº 7.168 y su Decreto Reglamentario Nº 2108/05 y normativa subsiguiente (extensión de plazo por Decreto Nº 2090 del 14 de noviembre de 2021), y Resolución Nº 2897/23 del Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes, esta última estableció por tramos la tarifa que se encuentra vigente. Contando el con los pertinentes Dictámenes Legales y el análisis de los índices efectuados por la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, quien efectúa el análisis del índice y cálculos incluidos en la petición formulada por la firma, e informa sus resultados para dicha Comisión.

Y contado en el EE. 2023-08009589- - GDEMZA-SEGE#MSDSYD, con el informe técnico –económico, en el Orden 21.

Se tiene conocimiento que por Resolución Nº 2897/23, se procedió en su momento a establecer la re determinación de la tarifa del servicio en tres tramos, siendo el último a partir del 01/09/2023, por un valor por kg. de \$ 957,49 (IVA incluido).

Por EE 2021-7619713-GDEMZA-DPA#SAYOT, se tramita la Nueva Licitación, en la que se establece otro método más representativo en el proceso de actualización de los valores, que permite variaciones más certeras en el cálculo. Razón por la cual se considera que, en este caso, y hasta tanto se proceda a la adjudicación del proceso licitatorio que se está tramitando, se ha de continuar con los parámetros establecidos en aquel momento.

Deberá tenerse presente en el tratamiento por la comisión, que la empresa concesionaria ha presentado la solicitud por medio del EE 2023-08009589 --GDEMZA-SEGE#MSDSYD

Acto seguido, la Comisión se aboca al tratamiento de la solicitud de re determinación de la Tarifa de la Operación de Sustenta, conforme lo establecido en las normativas citadas, la documentación que se detalla en este EE, y el informe Técnico Económico, que corre agregado a la presente.

Conforme lo expresado en dicho informe y previo a debatir diferentes aspectos vinculados al tratamiento de residuos patogénicos, que han sido expresados en actas anteriores, la Comisión de Análisis de la Gestión Integral de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos acuerda:

- Respecto al Expediente EE 2023-08009589--GDEMZA-SEGE#MSDSYD, considerando los antecedentes obrantes y los ajustes solicitados por la empresa, y habiendo sido ratificados los índices por la DEIE se estima razonable un incremento 25,22% sobre la tarifa vigente, que asciende a \$ 957,49 / kg (según Resol. Nº 2897 del 12/10/2023). Esto arroja un resultado de \$ 1.199.- por kg. tratado y transportado, con vigencia a partir del 01/11/2023. El valor considerado tiene IVA incluido y por kg. de residuo tratado y transportado.

El mencionado expediente cuenta con dictamen legal favorable y los índices validados por la DEIE, que posibilitará validar, modificar o rechazar, el requerimiento impetrado previo a la publicación en el Boletín Oficial, y en la página del Ministerio de Salud, Desarrollo social y Deportes, según recomendación de dictamen legal, para conocimiento de los usuarios privados del servicio, previo a dictar Resolución Aprobatoria.

Por lo expresado anteriormente, corresponde poner a conocimiento y consideración de la Sra Ministra de Salud Desarrollo Social y Deportes y Directora General de Administración del citado Ministerio, la presente determinación.

Dar por finalizada el acta, que se confecciona en cuatro ejemplares, previa lectura y ratificación de los firmantes, del día 02 de Noviembre del 2023 siendo las 12.00 hrs.

Firmantes: Cdora Teresa Lucía Martín - Lic. Santiago Bracelis- Jorge Días- Luis F. López B. - Orlando Corvalán - Ing. Miriam Skalany

S/Cargo

08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

"Cuarta Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción De Mendoza con domicilio en calle San Martín 322, tercer piso, Ciudad de Mendoza, en autos 24987 caratulados "MASTROGIUDICE, DAIANA ESTEFANIA C/ LEMOLI, LAURA" notifica a LAURA LEMOLI, DNI 23.901.209, de ignorado domicilio, la resolución judicial de Fs. 127: "En la Ciudad de Mendoza, a los 30 de Julio de 2018... RESUELVE:- Hacer lugar a la demanda condenando a LAURA LEMOLI a pagar a MASTROGIUDICE DAIANA ESTEFANIA la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 03/100 (\$8577,03), con más los intereses legales a calcularse según lo establecido en la Segunda Cuestión, en el plazo de CINCO DIAS de quedar firme y ejecutoriada la presente sentencia, CON COSTAS A CARGO DE LA DEMANDADA. Diferir la regulación de honorarios y determinación de los gastos causídicos para la oportunidad de practicarse liquidación definitiva. III) Remítase la causa al Departamento Contable de las Cámaras del Trabajo a fin de que efectúe la liquidación respectiva. IV) Emplazar a la demandada vencida en el término de término de DIEZ DIAS de quedar firme y ejecutoriada la presente sentencia, abonen los aportes correspondientes a Derecho Fijo, a los TREINTA DIAS la Tasa de Justicia y Aportes Ley 5059, bajo apercibimiento de ley. V) Notifíquese la presente resolución a la Caja Forense, Dirección General de Rentas y Colegio de Abogados. Notifíquese a la A.F.I.P. en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 25.345 y a la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social (Ley 4.974). REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Firmado: DRA. MARINES DOLORES BABUGIA Camarista."

S/Cargo

08-13-16-22-27/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de BLENGINI MARGARITA HAYDEE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232284

Boleto N°: ATM\_7788767 Importe: \$ 200

07-08-09-10-13/11/2023 (5 Pub.)

---

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida GIOVANNA GERTRUDE SUZZI, fallecida el 20/09/1988 de quién se pretende EXHUMACION Y REDUCCION(quedando en el mismo lugar) , de galería: 1°, nicho: 867, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_7790192 Importe: \$ 360

07-08-09/11/2023 (3 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PAEZ PABLO GUSTAVO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232287

Boleto N°: ATM\_7791680 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-13/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de OROZCO NAVARRO CARLOS ORLANDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232290

Boleto N°: ATM\_7793740 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-13/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de CAMPOS NEIRA FLAVIA LORENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232291

Boleto N°: ATM\_7793789 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-13/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de GARCIA JORGE ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232293

Boleto N°: ATM\_7795485 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-13/11/2023 (5 Pub.)

---

JUEZ DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADO CIVIL. PODER JUDICIAL DE MENDOZA. EXPTE. N° 272.438 - Caratulados "GERBAUDO LIONEL C/ CORTEZ MAXIMO EMILIO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO". Notificar a: JOSÉ FRANCISCO DE CARA (DNI 16.555.838), CUIL/CUIT: 20-16555838-4, fecha de nacimiento: 30/11/1964, por sí, parte demandada de autos. Motivo de la notificación: Traslado de la demanda: se le informa un reclamo hacia su persona, que deberá contestar por intermedio de un/a abogado/a. Se hace saber que a fs. 2, de estos autos el Juzgado decretó: "Mendoza, 02 de Mayo de 2022. ... De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCCyT nro. 9001). ... NOTIFÍQUESE ... Fdo. Dra. GRACIELA BEATRIZ SIMON- Juez".- link demanda: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/VUIOP21420> link documentación: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/JGNTG21420> A fs. 3, de estos autos el Juzgado decretó: "Mendoza, 02 de Junio de 2022. ... Téngase por ampliada la demanda en los términos expuestos. ... NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 2. Fdo. Dra. GRACIELA BEATRIZ SIMON- Juez".- link ampliación: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/TBERG21153> A fs. 25, de estos autos el Juzgado decretó: "Mendoza, 16 de Junio de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: IDeclarar al Sr. DE CARA JOSE FRANCISCO, DNI 28.584.908 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. ...REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dra. GRACIELA BEATRIZ SIMON- Juez".- Y a fs. 30, de estos autos el Juzgado decretó: "Mendoza, 11 de Octubre de 2023. Proveyendo la presentación correspondiente al siguiente identificador 7851817. Téngase presente la declinación formulada .- Atento lo expuesto por la Defensora , reitérese la publicación edictal consignando en forma correcta los datos del demandado .- Fdo. Dra. GRACIELA BEATRIZ SIMON- Juez".-

Boleto N°: ATM\_7793613 Importe: \$ 2640  
03-08-13/11/2023 (3 Pub.)

---

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA PRIMERO CIVIL - Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en autos 275.311, caratulados "LLAMAS BIANCHETTI GONZALO C/ ECHAVE FERRAMOLA JOSE FEDERICO Y BASE MERCEDES S.A. P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica a JOSÉ FEDERICO ECHAVE FERRAMOLA, DNI N° 40.070.894, demandado, persona de domicilio ignorado, el decreto de traslado de la demanda, y el auto que resuelve la información sumaria, como persona de ignorado domicilio, obrante en autos a fs. 2 y 24 respectivamente, que en sus partes pertinentes dicen: "Mendoza, 15 de Marzo de 2023. (...) De la demanda de conocimiento interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y Acordada n° 28960 SCJM). FDO. DRA. ROXANA ALAMO – JUEZA." A fs 24 el tribunal resolvió: "Mendoza, 17 de Octubre de 2023. (...) RESUELVO: I- Declarar al Sr. JOSÉ FEDERICO ECHAVE FERRAMOLA, DNI N° 40.070.894 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. (...) FDO DRA. ROXANA ALAMO - JUEZA"

Boleto N°: ATM\_7793622 Importe: \$ 1800  
03-08-13/11/2023 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE LUJAN PODER JUDICIAL MENDOZA en autos 7802 "UNION VECINAL DEL B° PARQUE EL MIRADOR C/ BAUCO ANDRES FRANCISCO Y BAUCO FLORENCIA P/ DEUDAS POR EXPENSAS" notifica a BAUCO ANDRES FRANCISCO Y BAUCO FLORENCIA fs 77 "Luján de Cuyo, Mendoza, 25 de septiembre de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDOS: (...) RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia, bajo la responsabilidad de la actora, declarar que el demandado Sres. ANDRES FRANCISCO, DNI N° 37.778.973 y FLORENCIA BAUCO DNI N°35.512.297 es de ignorado domicilio. II- Ordenar se notifique la sentencia monitoria de fs.15, el traslado allí conferido y el presente auto, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo de la actora; (...) NOTIFÍQUESE A LA ACTORA EN SU DOMICILIO LEGAL Y A LA SRA AGENTE FISCAL EN SU CASILLA OFICIAL DE OFICIO. PASE AL SEÑOR RECEPTOR. Ca; fs 80 "LUJAN DE CUYO, 07 de septiembre de 2023.- AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Modificar el resolutive n° II del auto de fs. 77, y donde dice "sentencia monitoria de fs. 15, deberá leerse "decreto de fs. 21" NOTIFIQUESE en la forma ordenada a fs. 77 vta último párrafo.- CA" y fs. 21: "Luján de Cuyo Mendoza, 22 de Septiembre de 2022. Téngase por modificada la demanda y presente lo expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.- Tramiten los presentes conforme art. 152 y ccs. Del CPCCYT. Ténganse presente el domicilio laboral denunciado del demandado Sr. ANDRES FRANCISCO BAUCO donde deberán intentarse las notificaciones de autos de manera PERSONAL. Respecto a la demandada Sra. FLORENCIA BAUCO, RINDASE información sumaria, en consecuencia, OFICIESE a la Policía de Mendoza y a la Secretaría Electoral a fin de que informe el domicilio real que tengan registrado. OFICIESE.- Téngase al actor por juramentado en los términos del Art. 69 del CPCCYT. Téngase presente la prueba ofrecida en la demanda y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda por conocimiento, TRASLADO a los demandados Sres. BAUCO ANDRES FRANCISCO Y BAUCO FLORENCIA por el término de VEINTE DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 160, 161 y ccs. del C.P.C.C.y T.). NOTIFIQUESE la demanda y su modificación conforme acordada 28.243 y 28.565. Por Mesa de Entradas, recarátulese el presente el que deberá llamarse UNION VECINAL DEL B° PARQUE EL MIRADOR C/ BAUCO ANDRES FRANCISCO Y BAUCO FLORENCIA P/CONOCIMIENTO.- CUMPLASE.- CA. DRA.SILVIA MABEL ZOGBI Juez"

Boleto N°: ATM\_7792857 Importe: \$ 3360  
03-08-13/11/2023 (3 Pub.)

Juez Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil N.º 1, Ciudad, Dr. Pablo D. Bittar, autos N.º 13-06877707-5 ((012051-272732)), caratulados "RETA JOHANA BEATRIZ C/ AMARFIL DIEGO FERNANDO - BAZAN GUILLERMO AGUSTIN Y SOLORZA HERNAN RODRIGO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", hace saber a Sr. Solorza Hernán Rodrigo, D.N.I. 39533669, de ignorado domicilio, que el Juzgado a fs 30 proveyó: "Mendoza, 13 de Marzo de 2023. (...) RESUELVO: I- Declarar al Sr. Solorza Hernán Rodrigo, con D.N.I. 39533669 persona de domicilio ignorado. II Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dr. PABLO DARÍO BITTAR. JUEZ".

Boleto N.º: ATM\_7793697 Importe: \$ 1200  
03-08-13/11/2023 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CABRERA JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232288

Boleto N.º: ATM\_7795739 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-13/11/2023 (5 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada Cuarto Primera Circunscripción Judicial Mendoza autos 414.228 "BERTETTO JUAN CARLOS CONTRA CARMONA MONTES FRANCO EMANUEL POR DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO" cita y notifica al Sr. CARMONA MONTES FRANCO EMANUEL, con DNI N.º 33.274.456 , como de ignorado domicilio lo que el tribunal resolvió a fs. 15: "Mendoza, 22 de Septiembre de 2023... RESUELVO: I.- APROBAR la información sumaria rendida en autos, teniendo al demandado Sr. CARMONA MONTES FRANCO EMANUEL, con DNI N.º 33.274.456 , como de ignorado domicilio. En consecuencia, y a fin de que conteste la demanda interpuesta en su contra, de la que oportunamente se le correrá traslado ordenado, cítaselo para que en el plazo de TRES DIAS comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal (art. 21 del CPCCyT), mediante EDICTOS que deberán publicarse tres veces, con dos de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario Uno. II.- Cumplida la notificación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de la notificada, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art. 75, ap. III del CPCCyT. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez

Boleto N.º: ATM\_7792913 Importe: \$ 1440  
03-08-13/11/2023 (3 Pub.)

A fojas: 8 de los autos CUIJ: 13-07196878-7((011751-8178) caratulados PROSPITE MARCELA ELIZABETH Y POLIMENI ROBERTO CARLOS C/ MENDOZA MARIANELA LOURDES P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO \*106359890\* el Tribunal Proveyó: Luján de Cuyo, 31 de marzo de 2023 Por presentado el Dr. Julio Cesar RAFFO, con el patrocinio letrado del Dr. Martín MATEU, en nombre y representación de los Sres. PROSPITE MARCELA ELIZABETH Y POLIMENI ROBERTO CARLOS por parte, y domiciliadas real, legal, electrónica y procesalmente en el carácter invocado. (Art.21 del C.P.C.C. y T). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda por DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO incoada, TRASLADO al demandado Sr. MENDOZA MARIANELA LOURDES por el término de VEINTE DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 160, 161 y ccs. del C.P.C.C.y T.). NOTIFÍQUESE conforme acordada 28.243 y 28.565. Conforme se solicita, cítase en garantía a LA PERSEVERANCIA , para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 26, 161, 165, 168 del C.P.C.C. y T. y artículo 118 de la

Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. Téngase presente la denuncia de Beneficio de Litigar Sin Gastos, que tramita en este tribunal en los autos n°8178.- Conforme lo dispuesto por el Protocolo de Gestión del Proceso de Conocimiento en el C.P.C.C.y T, anexo de la Acordada N° 28.690 de la S.C.J.M., REQUIERASE al Juzgado Administrativo Vial de Luján de Cuyo, a fin de que remita en el plazo máximo de VEINTE DÍAS, en calidad de A.E.V. y/o copia certificada en caso de imposibilidad de remisión, el expediente administrativo N° 2631/2022 caratulado “PROSITE M MENDOZA M P/ ACCIDENTE DE TRANSITO “, sin perjuicio de su oportuna admisión; de manera de contar con mayor información a los fines de promover una conciliación, de establecer los hechos controvertidos en la audiencia inicial y de que la información esté disponible para los peritos en forma oportuna. (Art. 46 inc. I, ap. 1 y 5, 172 y ccs. del C.P.C.C. y T.). Hágase saber a las partes que la imposibilidad o demora en la remisión al Tribunal, no suspenderá la audiencia inicial preliminar. Por Secretaría, OFÍCIESE ca Fdo: Dra. Constanza Marina DOMINGUEZ – Juez CONSTANCIA: En el día de la fecha se ofició al Juzgado Vial conforme lo ordenado en el decreto que precede. Es cuanto puedo informar. Luján de Cuyo, 31 DE MARZO DE 2023 Link de Descarga: [https://s.pjm.gob.ar/meed/?short\\_id=PQUHO202244](https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=PQUHO202244) Link de Descarga: [https://s.pjm.gob.ar/meed/?short\\_id=PQUHO202244](https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=PQUHO202244) Dra. Carolina ABDO BARRERA SECRETARIA AD HOC a fs. 47 el Tribunal proveyó: Luján de Cuyo, Mendoza, 04 de Agosto de 2023. AUTOS , VISTOS Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO:...1.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio a la demandada Marianela Lourdes Mendoza 2.- ORDENAR se notifique el presente auto y el decreto, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias(Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.), 3.- CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2 Y VENCIDO EL PLAZO PARA COMPARECER, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda.-NOTIFÍQUESE AL ACTOR DE OFICIO Y AL DEMANDADO EN LA FORMA ORDENADA. (Ac. 20.201) VBDRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ Juez

Boleto N°: ATM\_7793720 Importe: \$ 4320  
03-08-13/11/2023 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PAEZ GABRIEL ROBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232295

Boleto N°: ATM\_7794775 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-13/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VALDEVENITEZ ELSA ESTER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232292

Boleto N°: ATM\_7794828 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-13/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de CORNEJO RUBEN JOSE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232298

Boleto N°: ATM\_7794874 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-13/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de OLMOS SERGIO GUSTAVO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232286

Boleto N°: ATM\_7796680 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-13/11/2023 (5 Pub.)

A Herederos de OROZCO CARLOS ORLANDO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-8437393. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM\_7797530 Importe: \$ 400  
07-08-09-10-13/11/2023 (5 Pub.)

EX-2023-06616093- -GDEMZA-DGSERP#MSEG, caratulado "ABANDONO DE SERVICIO EFECTIVO VALITUTTI, SIMON ALBERTO DNI: 31546896", habiendo sido citado y notificado para concurrir a prestar Declaración Indagatoria para fecha 06/11/23, el mismo no compareció. Además ponemos en su conocimiento que el Directorio de la I.G.S. en fecha 24/10/2023 mediante RESOLUCION N° 833/23 dispuso: "ARTÍCULO 1°: Ordenar la Apertura de Formal Sumario Administrativo al Suboficial Subayudante SCS VALITUTTI FABIAN Simón Alberto DNI 31.546.896, por infracción al artículo 8 incs. a),b),c),k) y l) de la Ley 7.493 en función de los artículos 106 y 126 de la Resolución 143-T del Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia (Régimen Disciplinario del Personal Penitenciario)". Toda vez que: Que, se traen a conocimiento desde la Coordinación de Recursos Humanos del Servicio Penitenciario que el Suboficial Subayudante SCS VALITUTTI FABIAN Simón Alberto DNI 31.546.896 se encuentra faltando al servicio sin justificar a pesar de haber sido notificado al domicilio electrónico conforme surge a orden 2. Que, de las presentes surgen que el causante no ha justificado el periodo de inasistencias comprendido entre el 19/08/23 al 08/09/23 conforme surge del informe remitidos por la Coordinación de Recursos Humanos dependiente del Servicio Penitenciario Provincial a orden 2. Que, conforme lo solicitado por el Secretario de la I.G.S. al día de la fecha surge que el funcionario penitenciario habría incurrido en abandono de servicio desde el 19/08/23 al 08/09/23, este Directorio de la Inspección General de Seguridad entiende que corresponde la Apertura de Formal Sumario Administrativo por infracción al artículo 8 incs. a), b), y k) de la Ley 7.493 en función con el artículo 126 de la Resolución 143-T/15. Que, asimismo corresponde solicitar el pase a revista pasiva conforme las previsiones establecidas en el artículo 46 inc. 6) de la Ley 7.493 a partir del día 19 de Agosto de 2.023.//PRUEBA DE CARGO: 1: Informe desde la Coordinación de Recursos Humanos de la Dirección General; 2: Carta Documento en la cual se emplaza al efectivo en los términos del art. 48 de la Ley 7493. Hágasele saber al Suboficial Subayudante S.C.S. VALITUTTI FABIAN, SIMON ALBERTO, DNI 31.546.896, que le será requerida Declaración Indagatoria para el día LUNES 27/11/23, a las 08:00 hs. Quien deberá correctamente uniformado presentarse en sede de esta Inspección General de Seguridad, San Martín 1027 - Primer Piso – Unidad 5 –Galería Piazza -Mendoza – CPM5500, www.igs.mendoza.gov.ar. Notifíquese que puede abstenerse a prestar declaración indagatoria administrativa sin que ello presuma en su contra y del derecho de contar con un profesional abogado. (Art. 273 del C.P.P.- Libertad de Declarar. "El imputado podrá declarar o no. En ningún caso se le requerirá juramento o promesa de decir verdad, ni se ejercerá contra él coacción o amenaza, ni se usará medio alguno para obligarlo, inducirlo o determinarlo a declarar contra su voluntad, ni se le harán cargos o reconveniones tendientes a obtener su confesión. La inobservancia de este precepto hará nulo el acto, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria o penal que corresponda". (Concs. Art. 259 CPPCba.; Art. 296 CPP Mza. - parcial-). Solicitamos, tenga a bien, notificar íntegramente lo anterior, y remitir las respectivas constancias. De igual manera, hágasele saber que deberá en el plazo de 48 hs solicitar a su superior directo la habilitación de usuario de Gestión Electrónica Documental y correo electrónico oficial, como así también que deberá asistir correctamente uniformado. Asimismo se le hace saber que se le conceden ocho días hábiles para solicitar las medidas que considere oportunas para su defensa de conformidad con lo normado en el artículo 59 de la Ley 7.493. Notifíquese a los efectos de asegurar el ejercicio del derecho de defensa vía Dirección General del Servicio Penitenciario, al mail institucional del encartado, al Boletín Oficial y confecciónese cédula papel a efectos de notificarse en el domicilio registrado en el legajo. Fdo. Diego Bianchi. Instructor Sumariante. Ante mi Dr. Diego Asensio. Secretario de la IGS.

S/Cargo  
07-08-09/11/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3(tres) días herederos del fallecido

CARLOS GABRIEL PASTRAN (párvulo), fallecido el 02/03/1995 de quién se pretende EXHUMACIÓN Y TRASLADO INTERNO de mausoleo cuadro: 1°-Este-, n° 53 a cuadro: 20, sepultura: 91, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_7790128 Importe: \$ 360  
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

---

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida SILVINA MONICA VENTURA , fallecida el 07/06/1973 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de mausoleo cuadro 1°- Este-, n° 53 a cuadro: 20, sepultura: 91, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mnedoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_7790158 Importe: \$ 360  
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

---

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido PABLO PATRICIO MUÑOZ, fallecido el 17-02-1993 de quién se pretende EXHUMACIÓN Y TRASLADO INTERNO de galería: 42-, nicho: 980, a galería: 41-E- nicho: 554, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_7789043 Importe: \$ 360  
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

---

Dra María Paula Ferrara, Jueza de Familia y Violencia Familiar del Juzgado de Familia GEJUAF LAS HERAS- PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN, NOTIFICA A: CURELLI JULIO CESAR, de ignorado domicilio, en Autos N° 449/2020, caratulados "DE VARGAS VALERIA CONTRA CURELLI JULIO CESAR POR EJECUCION ALIMENTOS" Hágase saber: Mendoza, 24 de Mayo de 2023... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de Julio César CURELLI, DNI. N,° 20.828.148 y, en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. Fdo Dra. María Paula Ferrara. Jueza de Familia y Violencia Familiar de Ge.Ju.AF. Las Heras.

Boleto N°: ATM\_7787859 Importe: \$ 720  
31/10 03-08/11/2023 (3 Pub.)

---

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL TERCERO. PODER JUDICIAL MENDOZA. AUTOS N°317547, caratulados "SIN LUIS MARCELO HUGO C/ HEREDEROS DE MARTINEZ JUAN CARLOS Y HERRERA DELIA HERMINIA P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN". "Mendoza, 29 de Setiembre de 2023. Mendoza, 29 de Septiembre de 2023. Atento a lo solicitado por el tercero interesado y demás constancias de autos, EMPLAZASE a los sucesores del Sr .MARTINEZ JUAN CARLOS y de HERRERA DELIA HERMINIA para que en el PLAZO DE TREINTA DÍAS inicien el juicio sucesorio del mismo, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del tercero peticionante. ( NOTIFÍQUESE el presente en forma personal respecto de los herederos conocidos, y PUBLÍQUENSE EDICTOS por TRES (3) VECES EN UN MES, en la forma prevista por el CPCCYT Mza, a fin de notificar a los herederos desconocidos o de ignorado domicilio. (artículo 325 apartado II del CPCCYT MZA). Fdo. Dra. MARIA EUGENIA GUZMAN – JUEZ".

Boleto N°: ATM\_7787876 Importe: \$ 1080  
31/10 03-08/11/2023 (3 Pub.)

---

LA SEÑORA JUEZA DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ DEL SEXTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DE MENDOZA, en autos N° 261.003, caratulados "PASSERA LEANDRO SEBASTIAN C/ FREDES VEGA CHRISTIAN ALEJANDRO Y GUY JUAN MANUEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA AL Sr. VEGA CHRISTIAN ALEJANDRO, DNI 95.348.212. la siguiente resolución "Mendoza, 04 de Mayo de

---

2023. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente la ratificación expuesta. De la demanda traslado al/los demandado/s con citación y emplazamiento de VEINTE DIAS para que comparezca/n, fije/n domicilio legal y responda/n bajo apercibimiento de ley (art. 31, 64, 74, 157, 158, 160, 161 y cc. del C.P.C.C. y T.). [...] Téngase presente la documentación digitalizada y la prueba ofrecida, para su oportunidad. Oficiése a fin de solicitar la remisión del expediente AEV ofrecido. NOTIFÍQUESE indicando los identificadores MEED bajo los cuales se encuentra alojado el traslado de la demanda. y "Mendoza, 04 de Octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS: Estos autos arriba individualizados, atento lo solicitado, constancias de autos y los arts. 69 y concordantes de CPCCyT., RESUELVO: I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. VEGA CHRISTIAN ALEJANDRO, DNI 95.348.212.- II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT..- III.- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte.- NOTIFIQUESE. REGISTRESE."

Boleto N°: ATM\_7787877 Importe: \$ 2040  
31/10 03-08/11/2023 (3 Pub.)

Juez del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, DRA. MARÍA MARTA GUASTAVINO Juez, en los autos N° 17.801, caratulados "SEPEDA RUFINO FRANCISCO C/ ARGUMEDO MARIA LAURA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", cita y notifica a los Sres. MARIA LAURA ARGUMEDO DNI 25.634.011 Y ALFREDO RAMON ARIEL ROMERO DNI 42.669.409, de ignorado domicilio, respecto del cual el Juzgado proveyó a fs. 14 "Mendoza, 31 de Marzo de 2023. Téngase por presentado, parte y domiciliado en merito al escrito de ratificación acompañado. De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFÍQUESE. DRA. MARÍA MARTA GUASTAVINO Juez." Y a fs 37: "Mendoza, 02 de Octubre de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:I.- APROBAR la Información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio de los demandados declarar de IGNORADO DOMICILIOS a los demandados Sr/aMARIA LAURA ARGUMEDO DNI 25634011 Y ALFREDO RAMON ARIEL ROMERO DNI 42669409, se le notificará el presente auto y el decreto de fs.14 por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario Los Andes y la sentencia que recaiga por UNA VEZ. DRA. LINA ELENA PASERO Juez Subrogante."

Boleto N°: ATM\_7787878 Importe: \$ 1560  
31/10 03-08/11/2023 (3 Pub.)

Juez Octavo Juzgado de Paz Letrado, Autos N° 258.775 "EL SALIENTE S.A. C/ DIAZ HECTOR DANIEL E INDOVINO YOLANDAANDREA 3 P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" notificar al demandado HECTOR DANIEL DIAZ, DNI N° 14.441.752, de ignorado domicilio, el siguiente proveído: "Mendoza, 01 de Febrero de 2023. AUTOS Y VISTOS (...) CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I.- Téngase presente lo expuesto respecto del demandado Sr. HECTOR DANIEL DIAZ, DNI 14.441.752. II.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. III.- Declarar como de ignorado domicilio al demandado Sr. HECTOR DANIEL DIAZ, DNI 14.441.752. IV.- Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley (Art. 72 CPCCyT). V.- Efectuada las publicaciones, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Fernando Avecilla"

Boleto N°: ATM\_7787953 Importe: \$ 1080  
31/10 03-08/11/2023 (3 Pub.)

"CAJA DE PREVISIÓN DE PROFESIONALES PARA EL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA", cita a derecho-habientes del Dr. RAUL RODOLFO RIPAMONTI a reclamar derechos

previsionales.

Boleto N°: ATM\_7794745 Importe: \$ 240  
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2023-001120/F1-GC, caratulado: "ACTA INFRACCIÓN DAYE N° A0100000674- POR PERMANENCIA DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y ARROJAR RESIDUOS DOMICILIARIOS EN ACEQUIA, VÍA PÚBLICA Y/O ESPACIOS PÚBLICOS - P.M. 19891"; Notifica a TELEFÓNICA ARGENTINA S.A., de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 3587 de fecha 02 de Noviembre de 2023 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 3587 EXPEDIENTE N°: 2023-001120/F1-GC Godoy Cruz, 02 de Noviembre del 2023 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° 2023-001120/F1-GC, caratulado: ACTAINFRACCIÓN DAYE N° A0100000674- POR PERMANENCIA DE MATERIAL DE CONSTRUCCIONARROJARRESIDUOS DOMICILIARIOS EN ACEQUIA, VÍA PÚBLICA Y/O ESPACIOS PÚBLICOS - P.M. 19891; y CONSIDERANDO: Que, el día 05/05/2023, se labra ACTA DE INFRACCIÓN N° A0100000674, por la acumulación de material de construcción en la vía pública correspondientes a una cantidad de 1,20 METROS CÚBICOS y por arrojar residuos domiciliarios en la acequia, frente a la propiedad ubicada en calle LORIA ESTE AL 30deesteDepartamento; y Que, según datos catastrales, la propiedad se encuentra registrada a nombre de TELEFÓNICA ARGENTINA S.A.; Padrón Municipal N°19891; y Que, en virtud de haber infringido, por un lado, lo establecido en el Art. 5° de la Ordenanza Municipal N° 6846/18 y por otro lado, por no haber dado cumplimiento a lo indicado en el Art. 15Inc. A) demisma Ordenanza. Por ello, corresponde aplicar una multa a TELEFÓNICA ARGENTINA S.A.; conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria N° 7287/22; y Que, resulta procedente la elaboración de un acto administrativo; y POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 0947/17 LA DIRECTORA DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICASE UNA MULTA a TELEFÓNICA ARGENTINA S.A.; por un importe de PESOSNUEVEMIL (\$9.000,00) por la infracción al Art. 5° y un importe de PESOS CUATROMIL(\$4.000,00 ) por infracción al Art 15 Inciso A, ambos por incumplimiento a la Ordenanza N°6846/18. Siendo el importe total de la multa, la cantidad de PESOS TRECE MIL (\$13.000,00)conforme lo establecido en el Artículo 87° de la Ordenanza Tarifaria N° 7287/22yenmérito a las constancias obrantes en el presente Expediente. - ARTÍCULO 2°: CONMINASE a VALLEJOS TOMAS; para que en un plazo de diez (10) días proceda a la cancelación de la multa impuesta. - ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que, además del importe a abonar conforme lo establecido en el Artículo1°, deberá aplicarse el 5% en concepto de Comisión administrativa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 86° de la Ordenanza Tarifaria Vigente - ARTÍCULO 4°: Por División Notificaciones, notifíquese la presente resolución por EDICTO. - ARTÍCULO 5°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen. - ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE. – Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.-

Boleto N°: ATM\_7796678 Importe: \$ 3360  
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2020-02968301-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ caratulado "ACTA D N° 744 DULCE LIMON S.A. EN FORMACION". Se NOTIFICA a "DULCE LIMON S.A EN FORMACIÓN" CUIT 30-71632488-1, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 4 de septiembre de 2023 RESOLUCION N° 248-EX/ 2023 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONGASE a la firma "DULCE LIMON S.A. EN FORMACION" CUIT 30-71632488-1 con nombre de fantasía "Dulce Limón" con domicilio en calle 9 De Julio N° 1626, Ciudad (5500), Mendoza, la sanción de MULTA equivalente a PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00.-) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley N° 5547, por violación del artículo 8° de la Resolución N° 5/2019 D.D.C. ARTICULO 2° - INTIMISE por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera

online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) [www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa\[1\]procedimiento-digital-2/](http://www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa[1]procedimiento-digital-2/), pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3º - ACREDITESE el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico [resolucionesddc@mendoza.gov.ar](mailto:resolucionesddc@mendoza.gov.ar). ARTICULO 4º - PUBLIQUESE a costa del infractor, en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial N°5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5º - INFORMESE al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Dos Mil Seiscientos con 00/100 (\$2.600,00 según Ley Impositiva N° 9.432, Artículo 10º, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo [resolucionesddc@mendoza.gov.ar](mailto:resolucionesddc@mendoza.gov.ar). El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6º - INSCRIBASE esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7º - REGISTRESE al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8º - NOTIFIQUESE al infractor la presente Resolución y ARCHIVESE. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MORONTA ANGELA MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232276

Boleto N°: ATM\_7785334 Importe: \$ 200

03-06-07-08-09/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ACEVEDO YOLANDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232277

Boleto N°: ATM\_7786308 Importe: \$ 200

03-06-07-08-09/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ CLEMENTINA ROGELIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232278

Boleto N°: ATM\_7786529 Importe: \$ 200

03-06-07-08-09/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LOYOLA JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232283

Boleto N°: ATM\_7789922 Importe: \$ 200

03-06-07-08-09/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GUSTER MIRTA ELENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232282

---

Boleto N°: ATM\_7790804 Importe: \$ 200  
03-06-07-08-09/11/2023 (5 Pub.)

A Herederos del DR. FALASCHI ARIOSTO JOAQUIN cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. Juan José Millares. Gerente.-

Boleto N°: ATM\_7791063 Importe: \$ 400  
02-03-06-07-08/11/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL-PRIMERO. PODER JUDICIAL DE MENDOZA – CUIJ: 13-06796458-0((012051-271315)) caratulados “DIGITAL\_HUMBERTO MORILLAS S.A. P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS.” Se hace saber que: Fs.33 “14 de Agosto del 2023 (...)RESUELVO: I- Declarar a la Sr. GABRIELA MORILLAS persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. DR. PABLO BITTAR JUEZ.” A Fs 2 el tribunal proveyó: “Mendoza, 13 de Diciembre de 2021. (...) Publíquense edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, en el Diario Los Andes (Provincia de Mendoza), a fin de citar a quienes pretenden derechos sobre los libros societarios de la firma HUMBERTO MORILLAS S.A.,quienes deberán presentarse dentro de los treinta días desde la última publicación edictal al perito contador que resulte designado en autos ( art 1877 C.C.C.). (...) Fdo DRA. MARÍA PAULA CULOTTA. CONJUEZ.” A fs 38 el tribunal decretó: “Mendoza, 18 de Octubre de 2023. (...) Atento a lo solicitado, unifíquese la publicación edictal en el Diario Los Andes. Se le hace saber al profesional, que deberán cumplirse los plazos establecidos para cada edicto. Fdo. DRA. PATRICIA ABIHAGGLE.SECRETARIA.”

Boleto N°: ATM\_7790775 Importe: \$ 3000  
02-03-06-07-08/11/2023 (5 Pub.)

## SUCESORIOS

(\*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° CUIJ: 13-06946458-5 (032003-43523), cita herederos, acreedores de JUANA TOBARES y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7790196 Importe: \$ 160  
08/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra.PATRICIA FOX en autos N° 274538 “SIA MARIA HERNA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante SIA MARIA HERNA - DNI F 3.680.739, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7787435 Importe: \$ 240  
08/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N°1 DE LA CIUDAD DE SAN

RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N° 257, c.p. 5600, en Autos N° 207.596, caratulados: "RUBIO JORGE FRANCISCO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JORGE FRANCISCO RUBIO (D.N.I. M N°7.372.482), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.

Boleto N°: ATM\_7791681 Importe: \$ 280  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JUAN DE DIOS GUILLERMO VELASCO con DNI 6.836.030, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°(012053-317393).

Boleto N°: ATM\_7793116 Importe: \$ 200  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS DOMINGO CARDONE PONCE con DNI 12.584.662, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012053-317673).

Boleto N°: ATM\_7795816 Importe: \$ 200  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 277.458 "PEROTTI, ALBERTO ANIBAL P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante PEROTTI ALBERTO ANIBAL, DNI N° 13.192.377, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte. Fdo. Dr. MARTIN COLOMER - Secretario de Procesos.

Boleto N°: ATM\_7795827 Importe: \$ 240  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.765 caratulados: "SOTNICZUK SUSANA ALICIA P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SUSANA ALICIA SOTNICZUK (D.N.I. N° 14.551.192) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7795833 Importe: \$ 200  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Sra. Conjuenza del Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N° 510, en AUTOS 13-07364933 (022006-4749) caratulados "GIRELLI MARIA MERCEDES P/SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Maria Mercedes GIRELLI DNI N° 24.752.526, para que los acrediten en el plazo de treinta (30) días hábiles a computarse a partir de presente publicación edictal (art. 2340 CCCN, art. 325 y ss. en cc.con el art. 72 y ss. del CPCCT). Fdo. Romina Marcela Roggerone - Conjuenza.

Boleto N°: ATM\_7796221 Importe: \$ 280  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 3321 "CACERES MARIA GLADYS P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA GLADYS CACERES para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM\_7797979 Importe: \$ 120  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 3978 "GOMEZ JUAN CARLOS P/ SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS GOMEZ para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-

Boleto N°: ATM\_7797981 Importe: \$ 120  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de bienes dejados por el causante Sr. RAMON DEL CARMEN ORELLANO, con D.N.I. N° 8.141.905, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DIAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277.563 Fdo. MARINARIO Andrés Esteban.

Boleto N°: ATM\_7796307 Importe: \$ 200  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ROSARIO PÉREZ, con D.N.I. N° 8.369.354, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277066 "PEREZ DE PETROFF ROSARIO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_7796875 Importe: \$ 200  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Sra. Conjuenza del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N° 510, en AUTOS N°

---

4.750 caratulados: "IBARRA FELICIANO p/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Feliciano IBARRA, DNI M 6.939.468, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días hábiles a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN, art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del CPCCT). Fdo.: Dra. Romina Marcela Roggerone – Conjueza

Boleto N°: ATM\_7796360 Importe: \$ 280  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 1806 "NAIM JUAN CARLOS P/ SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS NAIM para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM\_7797398 Importe: \$ 120  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-1842 CUIJ N° 13-07220869-7 caratulados "RIVAS VICTORIO FRANCISCO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante RIVAS VICTORIO FRANCISCO, DNI N° 6.864.575, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM\_7797983 Importe: \$ 160  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-1323 CUIJ N° 13-06981988-9 caratulados "ARCE ROSA LUCIA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante ARCE ROSA LUCIA, DNI N° 4.466.623, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM\_7798097 Importe: \$ 160  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 3321 "CACERES MARIA GLADYS P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA GLADYS CACERES para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM\_7798518 Importe: \$ 120  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 1938 "GÓMEZ ELCIRA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Elcira Gómez, D.N.I.F.N°: 4.460.636, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM\_7798524 Importe: \$ 120  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA EDICTO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL PRIMERO. EXPTE. N.º 277527, caratulados "CONSORCIO PATRICIAS MENDOCINAS P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN". CONSTITUCIÓN: "Mendoza, 19 de Octubre de 2023. Atento a lo solicitado por la parte actora y demás constancias de autos, EMPLÁZASE a los sucesores del Sr. MARIO JORGE MARCHESI, D.N.I. N.º 8.582.118, para que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS inicien el juicio sucesorio del mismo, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del tercero peticionante (Consortio Patricias Mendocinas 1077). NOTIFÍQUESE por cédula a los herederos conocidos y publíquense edictos por TRES VECES EN UN MES EN EL BOLETÍN OFICIAL a fin de notificar a los herederos desconocidos o de ignorado domicilio. (arts. 325 ap. II del CPCCyT). Fdo. Dr. PABLO DARÍO BITTAR. JUEZ". MT DR. EDUARDO CASADO SECRETARIO

Boleto N.º: ATM\_7797526 Importe: \$ 1080  
08-17-29/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 258.648 caratulados: "MOYA ALEJANDRO P/ SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MOYA ALEJANDRO para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N.º: ATM\_7799717 Importe: \$ 160  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sres HUMBERTO PORFIRIO LUCERO, con L.E. N.º: 6.787.529 y Sra ANA MARIA MARTIN, con DNI N.º: 3.045.474, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 416.203 "LUCERO HUMBERTO PORFIRIO Y MARTIN ANA MARIA P/ SUCESIÓN". Fdo Dra ALICIA BOROMEI. Juez

Boleto N.º: ATM\_7797405 Importe: \$ 240  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 17713/2022 caratulados: "BNA C/ RINALDI, FEDERICO EZEQUIEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. RINALDI, FEDERICO EZEQUIEL D.N.I. 32.030.113, de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, 3 de agosto 2023 Téngase presente y agréguese el informe de la Secretaría Electoral acompañado por la parte actora. Como se solicita, atento las constancias de autos bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Los Andes y Uno, emplazando al demandado Sr RINALDI FEDERICO EZEQUIEL para que en el plazo establecido en fecha 06/07/2022 providencia que deberá transcribirse en forma íntegra, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN).-" "Mendoza, 6 de julio 2022 Téngase presente los comprobantes de pago de tasas de justicia y caja forense, agréguese.- Por deducida la presente demanda la que tramitará por procedimiento ORDINARIO. Atento a la parte demandada, córrase traslado por el término de QUINCE (15) DÍAS (arts. 338,340 y ccs. del CPCCN). La citación deberá efectuarse con emplazamiento para presentarse, contestar la demanda y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 339, 59, 41 y ccs. del cód. cti.). NOTIFÍQUESE.-"FIRMADO: PABLO OSCAR QUIROS. JUEZ FEDERAL.

Boleto N°: ATM\_7798028 Importe: \$ 1200  
08-09/11/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante MAGNIEN RUBÉN HÉCTOR, con D.N.I N° 06.061.547, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-277429.

Boleto N°: ATM\_7798118 Importe: \$ 200  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit – JUEZ, en autos N° 279174 CARATULADOS TORRES CLAUDIA CRISTINA P/ SUCESIÓN. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante TORRES CLAUDIA CRISTINA, D.N.I. N° 22,038,032 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7798203 Importe: \$ 240  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. RIVERO LUIS DARIO, con D.N.I. N°10.046.163, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277600 “RIVERO LUIS DARIO P/ SUCESION

Boleto N°: ATM\_7798463 Importe: \$ 200  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra.PATRICIA FOX en autos N° 277981 “BECERRA NICOLAS EDUARDO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante BECERRA NICOLAS EDUARDO - D.N.I. M 6.900.468, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte. Publíquese edicto UNA VEZ en el Boletín Oficial. Dra. ÉRICA VÁZQUEZ Secretaria de Procesos.

Boleto N°: ATM\_7798900 Importe: \$ 280  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. dde San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en cale Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos N° 207.861 caratulados “GIMENEZ MIGUEL ANGEL P/ SUCESIÓN” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Giménez Miguel Ángel (DNI 10.040.760), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr

---

.Pablo Abel Rousse– Juez. Publíquese por una (1) vez en un (1) día en el Boletín Oficial y en el Colegio Público de Abogados y Procuradores.

Boleto N°: ATM\_7778968 Importe: \$ 960  
31/10 06-08/11/2023 (3 Pub.)

---

## MENSURAS

(\*)

Agrimensor Edit Entre Rios mensurará y fraccionará 2.256,96 m2 propiedad AMELIA MERCEDES MOYANO, Calle Felipe Moyano N° 110 - El Algarrobal - Las Heras. Expediente EX-2023-08074159-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 12 Hora 8.00

Boleto N°: ATM\_7790894 Importe: \$ 240  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

FACUNDO GINER, ingeniero agrimensor, mensurará aproximadamente parte de mayor extensión 3423 m2. Propietario MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO. Calle Derechos Humanos esquina Ruta Provincial N°15 (esquina Suroeste). B° 13 de Agosto Ugarteche. Luján de Cuyo. Noviembre15. Hora 9.30. Expediente EE-55118-2023

Boleto N°: ATM\_7796189 Importe: \$ 240  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

FACUNDO GINER, ingeniero agrimensor, mensurará aproximadamente parte de mayor extensión 2624 m2. Propietario MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO. Calle Derechos Humanos esquina Libre Asociación (esquina Noroeste) B° 13 de Agosto Ugarteche Luján de Cuyo. Noviembre 15. Hora 9:45. Expediente EE-55121-2023

Boleto N°: ATM\_7796686 Importe: \$ 240  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

PABLO MIGUEL EGEEA, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 679.65 m2, parte mayor extensión propiedad de GUILLERMO DIAZ ubicada por Carril Santos Lugares N° 498, 449m hacia el Sur del Ferrocarril, costado Este, de este punto 50m hacia el Este por servidumbre de paso de hecho, costado Norte, Ingeniero Giagnoni, Junín. EE - 53472 – 2023 Noviembre: 15 Hora: 12:00

Boleto N°: ATM\_7796199 Importe: \$ 480  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

FACUNDO GINER, ingeniero agrimensor, mensurará aproximadamente parte de mayor extensión 1.407 m2. Propietario MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO. Calle Derechos Humanos esquina Identidad (esquina Noroeste).B° 13 de Agosto Ugarteche Luján de Cuyo. Noviembre 15. Hora 10:30. Expediente EE-55124-2023

Boleto N°: ATM\_7796200 Importe: \$ 240  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

FACUNDO GINER, ingeniero agrimensor, mensurará aproximadamente parte de mayor extensión 657 m2. Propietario MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO. Calle Diversidad Cultural esquina Ejercito de los

---

Andes (esquina Noreste) B° 13 de Agosto Ugarteche Luján de Cuyo. Noviembre 15. Hora 10. Expediente EE-55123-2023

Boleto N°: ATM\_7796205 Importe: \$ 360  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

FACUNDO GINER, ingeniero agrimensor, mediará aproximadamente parte de mayor extensión 3482 m2. Propietario MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO. Calle Derechos Humanos esquina Ruta Provincial N°15 (esquina Noroeste).B° 13 de Agosto Ugarteche Luján de Cuyo. Noviembre 15. Hora 10:15. Expediente EE-55119-2023

Boleto N°: ATM\_7796209 Importe: \$ 240  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Leopoldo Galdame mediará 297,40 m2 aproximadamente, propiedad de BARTOLOZZI, Fulvia Yolanda; ubicados en Calle Maza n° 795, Coronel Dorrego, Guaymallén. Noviembre 15 hora 11.00. Expte. EX-2023-08376216- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7796862 Importe: \$ 240  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Carlos Peñaranda Ingeniero Agrimensor, mediará aproximadamente 630.00m2 propietario Bernardo Lorca Marin, Boulevard Los Damascos 176, La Dormida, Santa Rosa. EX-2023-08425844-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 17 hora 10:00

Boleto N°: ATM\_7796878 Importe: \$ 120  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Carlos Peñaranda Ingeniero Agrimensor, mediará aproximadamente 261.93m2 propietario Bernardo Lorca Marin, Calle Eulalia Calderón 175, Las Catitas, Santa Rosa. EX-2023-08422649- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 17 hora 11:30

Boleto N°: ATM\_7796467 Importe: \$ 240  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Leopoldo Galdame mediará 119,90m2 aproximadamente, propiedad de CUELLO, Gerónimo y BALLADORE de CUELLO, María Elena; ubicados sobre pasaje comunero de indivisión forzosa con salida a calle Colón 330, Centro, Godoy Cruz. Noviembre 15 hora 10.00 Expte. EX-2023-08419093- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7797514 Importe: \$ 240  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Leopoldo Galdame mediará 1667,70m2 aproximadamente, propiedad de FERNANDEZ LAUREANO CEFERINO; ubicados en Ruta Provincial N° 50 s/n°, 170m al sureste de Calle Elpidio González vereda suroeste, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Noviembre 15 hora 17.00 Expte. EX-2023-08375883- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7797518 Importe: \$ 240  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas, mensurará 397,42 m2, de GIL GLORIA ARGENTINA. Ubicación: Bartolomé Mitre 1.261, Ciudad, Las Heras. Noviembre 15, hora 10:00. EX-2023-08339466-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7798049 Importe: \$ 120  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mensurará aproximadamente 21 ha. 8274,93 m2, parte mayor extensión, de HECTOR ALEJANDRO RUIZ, Calle Lavalle S/N° a unos 800 m al este de Calle Quintana, costado Sur, Algarrobal, Las Heras. Noviembre 16, hora 09:30. Expediente EX-2023-08339505-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7798068 Importe: \$ 360  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 4.204,98 m2, propietario DOMINIO FIDUCIARIO "PEDRO J. GODOY"-FLAVIO AUGUSTO KRISTICH, calle Pedro J. Godoy 1189, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. Expediente 2023-07987004-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 15, hora 11:00.

Boleto N°: ATM\_7798472 Importe: \$ 240  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 369.49 m2, propietario AVELINO CASTRO o AVELINO CASTRO GONZALEZ, pretendiente ENRIQUE LUIS BALARINI, obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada calle Videla Castillo 1059, El Zapallar, Las Heras. Límites: Norte: Avelino Castro Sur: Calle Balcarce Este: Manuela Villellas Oeste: Calle Videla Castillo. Expediente 2023-08375508-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 15, hora 11:30.

Boleto N°: ATM\_7798080 Importe: \$ 360  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Rolando Nicolai, Ingeniero Agrimensor, mensurará 13660 m2 aproximadamente, parte de Mayor Extensión, de la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, terreno ubicado en dos polígonos uno al Norte y otro al Sur de la Rotonda Oeste de Regalado Olgún, sin número, a 230 m al Este de intersección con avenida Champagnat, El Challao, Las Heras. Noviembre 15, hora: 15:30. Expediente: EE-55015-2023.

Boleto N°: ATM\_7798474 Importe: \$ 480  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 190.92 m2, propietario MARIANO ROSSIGNOLI, ubicada calle Joaquín V. González 1154, Villa Marini, Godoy Cruz. EX-2023-08344860-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 16, hora 17:30.

Boleto N°: ATM\_7798083 Importe: \$ 120  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniera agrimensora Natacha Llinas mediará para sometimiento de propiedad horizontal 412.80 m<sup>2</sup>, de ESCHLER LUCIA SUSANA, en calle República del Perú, esquina suroeste, Cacheuta, La Cieneguita, Las Heras. Noviembre 15, 10.30 horas. EX-2023-08300635-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7798477 Importe: \$ 240  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mediará 236,76 m<sup>2</sup>. Propietario: LEONARDO ABALLAY. Pretendiente: PARIS SOSA. Gestión Título Supletorio. Ley 14159, y modificatorias. Ubicación: Sobremonte 1055, Dorrego, Guaymallén. Límites: Norte y oeste: La Pretendiente. Sur: Juvenal Brizzio. Este: Calle Sobremonte. Noviembre 15, Hora: 12:00. Expediente 2023-07285620-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7798108 Importe: \$ 360  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Luis Guisasola, Ingeniero Agrimensor, mediará 52722970,61 m<sup>2</sup>, propiedad de DOMINIO FIDUCIARIO (ART.1666) FIDEICOMISO LOS CHACAYES PEDEMONTE INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA, GABRIEL JOAQUIN LLANO y ALONDRA SAIC FINANCIERA e INMOBILIARIA LIMITADA, en Ruta Provincial N° 94, km 34 esquina Noroeste y Sur, calle La Quebrada, El Manzano, Tunuyán. EE-29913-2023. Noviembre 15, hora 10:00.

Boleto N°: ATM\_7798480 Importe: \$ 360  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Julio Irusta, Agrimensor, mediará, Noviembre 15, hora 10, propiedad ALEJANDRINO REMIGIO CARRIZO, calle Varaschin N° 34, Toribio de Luzuriaga, Maipú. Superficie 118,64 m<sup>2</sup>. Expediente EX-2023-08461496-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7798483 Importe: \$ 240  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrimensora Daniela Castilla mediará 100,02m<sup>2</sup>. Propietario: Olga Encarnación Alias. Ubicación: Libertad 225, Ciudad, San Rafael. Noviembre 15. Hora 16. Expediente 2023-08463732-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7798122 Importe: \$ 120  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Hernan Seresoli mediará 200.95m<sup>2</sup> propiedad de RAFFANI de VARGAS Antonia y RAFFANI Antonia. Ubicación: Cerro Campanario n°1143, Las Tortugas, Godoy Cruz. EX-2023-08465586 -GDEMZA-DGCAT\_ATM, Noviembre 15, hs 8.00hs

Boleto N°: ATM\_7797414 Importe: \$ 240  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

---

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mediará 3 ha. 8.134,12 m<sup>2</sup> aproximadamente), propietario GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Art. 236 Inc. a Código Civil, pretendida por: JUAN MARCELO GUERRERO y LUIS MARIANO GUERRERO, para Título Supletorio Ley 14159 DTO. 5756/58, ubicada Calle Las Corias costado Este a 550 metros al Norte de Ruta Provincial N° 50, Ramblon, San Martín. Noviembre 15, hora 11. Expediente EX2023-07873615- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Límites: Norte: Juan Antonio Fiorelli. Sur: Audelina Tello. Este: Daniel Enrique Juvel. Oeste: Calle Las Corias.

Boleto N°: ATM\_7797082 Importe: \$ 600  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mediará y Fraccionará 301715,49 m<sup>2</sup> aproximadamente. TITULAR: CASADO RUBEN DARIO. Ubicación: calle el Rodo o del Medio esquina Noroeste con FFCC, LOS Claveles, Cañada Seca, San Rafael, Mza. 15 de NOVIEMBRE 2023; Hora 9.30.-EX-2023-08463328- GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7798594 Importe: \$ 240  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Luis Domínguez Barro, Agrimensor, mediará 433,80 m<sup>2</sup> de NORA ELIANA URQUIZA Y MARÍA ELEJANDRA DEHEZA. Calle VILLA DEL MILAGRO 246, Esq. PCIF - Ciudad- Malargüe. Noviembre: 15 Hora: 11:00 – Expediente: EX-2023-08464415-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7798595 Importe: \$ 240  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

PABLO MIGUEL EGEA, Ingeniero Agrimensor mediará aproximadamente 306.15 m<sup>2</sup>, parte mayor extensión propiedad de MIGUEL ANGEL MAIQUEZ ubicada por Calle Jacinto Zapata s/n°, 125m al este de calle Cornelio Saavedra costado Norte, La Dormida, Santa Rosa. EE - 55666 –2023. Noviembre: 17 Hora: 11:00

Boleto N°: ATM\_7799612 Importe: \$ 360  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

GUSTAVO RAUL SUAREZ, Agrimensor mediará aproximadamente 1 ha 5887.25 m<sup>2</sup>. Propiedad de ANGELA MARGARITA SUAREZ, ubicada en Calle del Martillo s/n° 180m al sur de Ruta Provincial N° 50 (costado oeste), Alto Verde, San Martín. EX-2023-08444788- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre: 17, 12.30 hs

Boleto N°: ATM\_7798697 Importe: \$ 360  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ivana Rodríguez Ingeniera Agrimensora mediará 254.77 m<sup>2</sup>, para gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Titular: COOPERATIVA CUYANA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO LIMITADA. Pretendiente: MARIA GIULIANA DA PASSANO. Ubicación: Los Huarpes 2068, B° San Javier, Capilla Del Rosario, Guaymallén. Límites: Norte: Ana María Alvarez; Sur: Bernardo Omar Sánchez; Walter Iván Villegas; Este: Calle Los Huarpes; Oeste: Videla Romina Eleonora; Carmen Beatriz Pérez y Eduardo Gustavo Molina. EX-2023-08339347-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 15, hora 09:00.

---

Boleto N°: ATM\_7797454 Importe: \$ 600  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Matías Maulen, Ingeniero Agrimensor, mediará, para obtención Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, Título I; 11729,20 m2 de JOSE LUIS FERREYRA y Título II: 4678,72 m2 de TEOFILA GUERRERO, MARIA FERNANDA BARRETO, CINTHYA LORENA JAIME y EXEQUIEL IGNACIO JAIME GUERRERO, pretendida por VIOLETA FILOMENA JOFRE, por Callejón Comunero Indivisión Forzosa ubicado en Ruta Provincial 36 frente a Calle N° 3, 443 m al Sur, costado Oeste, Tres de Mayo, Lavalle. Límites: Norte Ricardo Alberto y Marta Noemí Hernando, Sur Miguel Thompson; Este: Callejón Comunero Indivisión Forzosa; Oeste Facundo Pascual y Diego Antonio Arce. Le corresponde 2/36 partes del Callejón Comunero. Noviembre 15, hora 12:00. Expediente: EX-2023-08304592-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7798072 Importe: \$ 840  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Adolfo Riofrio mediará 2099.18 m2. Propietario ANGEL ADRIAN MILAN (17%), RUBEN ALBERTO ESPINOSA (17%), EMILCE VERONICA TOLABA (17%), DAMIAN EDGARDO BORDON (16%), EXEQUIEL RUBEN ROMERO (17%), VANINA ELIANA MOLINA LEDESMA (16%). Ubicada Callejón Comunero de indivisión Forzosa s/n°, con salida a calle Milagros n° 4006, fracción E, Quinta Esencia VIII, Distrito Los Corralitos, Departamento Guaymallén. Noviembre 15, hora 18:00. Expediente N° EX-2023-08350078-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7797468 Importe: \$ 480  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Daniel Devia Ingeniero Agrimensor, mediará aproximadamente 47 ha. 9560 m2, Gestión para Obtención Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, propietario GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Art. 236 Inc. A. C.C. y C.), pretendida por Nilda Aida Lucero. Ruta Prov. N° 50, km. 945. Costado sur (Punto de reunión. Escuela Albergue 8-135 Francisco Capdevila Ruta Provincial N° 50 Km 945). Las Chacritas. La Paz. Límites: Norte Ruta Provincial N° 50, Sur Bañados del Rio Tunuyán, Este Pablo Higinio Gómez, Oeste Rafael Espin 1/3, Manuel Espin 1/3, Francisco Espin 1/3. EX-2019-03882460-GDEMZA-ATM. Noviembre 17, Hora 16:00.

Boleto N°: ATM\_7798475 Importe: \$ 720  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Jorge Blanco Ingeniero Agrimensor, mediará 403.05 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, de INES ARNALE de MARTINEZ, pretendida por ALEJANDRA LORENA HERRERA y ROSANA HAYDEE HERRERA, Calle Lavalle N° 976, San José, Guaymallén. Límites: Norte: José Pedro Nizza, Rocío Ainhoa Mascarell Rojas y Ester Zaragoza; Sur: Tesorería General de Mendoza; Este: Calle La Valle; Oeste: Ester Zaragoza. Noviembre 15, Hora 10:30. Expediente: EX-2023-08351343-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7798103 Importe: \$ 480  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Fabián Oyarzábal mediará para título Supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58 y modificatorias, una superficie aproximada de 2111 m², que es parte de la propiedad de DEMIANCZUK JUAN AMANDO, pretendida por GARCIAS GERMAN MIGUEL. Nomenclatura Catastral

17-99-26-1400-704692-0000-4, ubicada con frente a Pasaje Comunero de indivisión Forzosa con salida a Calle El Chañaral N°4000, Las Paredes, San Rafael, Mendoza. Límites: Norte y Sur: con Demianczuk Juan Amado, Este: Marcela Fabiana Bocchino, Oeste: Pasaje Comunero Indivisión Forzosa. Noviembre 16. Hora 18.30 Expte. 2023-08308777-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_7798662 Importe: \$ 600  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Martin García mensurará 200 m2 propietario Ramal Luis Osvaldo, gestión título supletorio Ley 14159 y modificatorias, pretende Montoro Marisa Laura. Límites Norte: Asencio José, Sur: Orellana Lorenza, Este Becerra José, Oeste: calle Pampa Palauco. Ubicación Pampa Palauco 877, Ciudad, Malargüe Expediente 2023-08376143-DGCAT noviembre 14, Hora 12.

Boleto N°: ATM\_7794779 Importe: \$ 360  
07-08-09/11/2023 (3 Pub.)

---

Matías Nicolás Pagano Ing. Agrimensor, mensurará 1250 m2 de FUNDACIÓN JOSEFINA PRATS, ALBERTO ARIA FRANCISCO PUGNALIN, LILIA DORA BEATRIZ PUGNALIN DE GIACOSA, RAUL JORGE PUGNALIN, ARMONÍA AZQUETA DE PUGNALIN, NYDIA DORA ELIDA PUGNALIN DE SCARABINO Y ROSA ALFONSO DE PUGNALIN. Pretendido por: MARCOS DANIEL CUEVAS. Mensura para Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: Calle DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO Y CARLOS PELLEGRINI, Esq. Sureste – Jaime Prats – San Rafael. Expte: EX-2023-08354877-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Límites. Norte: Calle Sarmiento. Sur: Los titulares. Este: COLONIA ATUEL SUD Y BODEGAS Y VIÑEDOS LA PRADINA S.A. Oeste: Calle Pellegrini. Noviembre 14. Hora 8.

Boleto N°: ATM\_7794822 Importe: \$ 720  
07-08-09/11/2023 (3 Pub.)

---

Daniel Lancellotti, Agrimensor, mensurará 1051,80 m², propiedad ELBA CISTERNA GIL de SALAS Ubicada: Calle Pedro Vargas N° 1707 Disto. Ciudad, Depto. San Martín. Noviembre 13 Hora 17 Expediente EX-2023-06883942- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7790979 Importe: \$ 240  
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

---

Ing Agrim Gerardo Guarnieri mensurará 271.50 m2 propiedad Santiago Ernesto Consina y Aida Boschini, pretendiente Jorge Consina. Obtención título supletorio (Ley 14159, Decr 5756/58). José Manuel Estrada 617, Las Cañas, Guaymallén. Límites: Norte: Santos Olguin. Sur: Marta Elizabeth Calderon. Este: Calle José Manuel Estrada. Oeste: Lucas Amadeo Monserrat. Expte. EX2023-08179770-GDEMZA-ATM. Fecha: Noviembre 13. Hora: 15

Boleto N°: ATM\_7791792 Importe: \$ 360  
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 200.00m2 aproximadamente, Propiedad de Provincia de Mendoza. Pretendida por Miriam Beatriz Bravo, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Calle Bombal y Pellegrini, por esta 285m al Este, costado Norte, El Totoral, Tunuyan. Límites: Norte: El Propietario Sur: Calle Pellegrini. Este: Miriam Esther Di Battista Oeste: El propietario. Noviembre: 15 Hora 10:00 Expte EX-2023-08314241-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7790991 Importe: \$ 480  
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

---

Agrim Claudio Fasceto mensurará 200 m2 aproximadamente de Carlos Famoso. Pretendiente: CLAUDIA

---

YOLANDA FAMOSO para obtención Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Manuel Estrada 453-1, Las Cañas, Guaymallén. Noviembre: 13 Hora: 8.30. Norte: Maria de Lourdes Juarez, Carlos Famoso, Sur: Cristian Nelson Villegas. Este: Calle Manuel Estrada, Carlos Famoso. Oeste: Rosa Tejeda de Vivares. EX-2023-08021902-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7793811 Importe: \$ 360  
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Joaquín Nicolás Marchiori Mensurará y Unificará: Título 1 de 161m2 aprox, propiedad de ACOSTA CORZO, ENCARNACION y CASTRO, RAMON DAMIAN y Título 2 de 206,13m2, propiedad de ACOSTA CORZO, ENCARNACION y CASTRO, RAMON DAMIAN ubicada sobre calle Tomas Guido N° 2710 a unos 138.25m al Oeste de Calle Lateral Oeste Acceso, El Plumerillo, Las Heras, Noviembre 13 hora 14:30. EXPTE. N° EX-2023-08330581- GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7793828 Importe: \$ 480  
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

---

Jesús Miranda Agrimensor mensurará 186,00m2 aproximadamente. Propietario JULIO BASTIANI MARTINEZ. Ubicada en calle Gutiérrez 532, 1ra Sección, Ciudad, Capital, Noviembre 13 Hora 8.30, Expediente EX-2023-08296949- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7793837 Importe: \$ 240  
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

---

Enrique Segura. Ingeniero Agrimensor mensurará, unificará y fraccionará. Fracción IV y VI, Sup. 483,78 m2 propietario JORGE RUBEN FOCHI y NICOLAS ARNALDO YARZABAL, ubicada Pasillo Comunero de Indivisión Forzosa, con salida a calle Roca 3881 (El punto de encuentro). General Ortega- Maipú. Cita a los propietarios del Pasillo Comunero de Indivisión Forzosa. Noviembre 13, hora 10:30. EE-53665-2023.

Boleto N°: ATM\_7795541 Importe: \$ 480  
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Mario Di Meco, mensurará 289 m2, propietario CARLOS ERNESTO PABLO ZSCHIESCHICK, ubicada en calle Huarpes N° 225, Ciudad, Capital, Mendoza. Expediente EX-2023-08299565-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 13, hora 8:00.

Boleto N°: ATM\_7795544 Importe: \$ 240  
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniera Agrimensora María Laura Mateo mensurará 266.46 m2 (polígono 1) y 280.78 m2 (polígono 2). Propiedad BERDUCCI, OCTAVIO CARLOS, ubicado en calle Urquiza S/N°, 13,94 m al oeste de calle N° 2, costado Norte, Barrio El Volcán, Villa Bastías, Tupungato, Mendoza. Noviembre 14, hora 12:00. EX-2023-06122547-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7794613 Importe: \$ 360  
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Nicolás Ubertone Baumhauer, mensurará, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, aproximadamente 113,00 m2, del SINDICATO DEL PERSONAL DE GAS DEL ESTADO ZONA CUYO, pretendida por NICOLÁS ALEXIS GUTIÉRREZ. Calle San Luis N° 1562, Centro, Godoy Cruz. Norte: calle San Luis; Sur: Rita Civit de Coatz Este: María Narváez de Gutiérrez; Oeste: Sindicato del Personal de Gas del Estado zona Cuyo, Canal Jarillal. Noviembre 13, hora 19:00. EE-54340-2023.

Boleto N°: ATM\_7794615 Importe: \$ 480  
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Mariano Rodríguez mensurará aproximadamente 424,13 m2 de DIAMAND NORMA DEBORA, ubicada en Conjunto Residencial Sol Trapiche Lote 10, Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa con salida a Calle Lago Argentino N° 1832, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza. Noviembre 13, 14:00 horas. EX-2023-08264412-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7794602 Importe: \$ 360  
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

---

Jorge Blanco Ingeniero Agrimensor, mensurará 211,65 m2, aproximadamente para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, propietario MARIANO SGROI y SALMA LUISA SAD, pretendiente PABLO DANIEL RIVAS, ubicada en Calle Junín N° 917, San José, Guaymallen. Límites: Norte: calle Junín; Sur: Nicocia de Biondolillo Clide; Este: Calle Las Heras; Oeste: Isabel Mirta Donaire. Noviembre 13, hora 12:00. Expediente: EX-2023-07855867-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_7795591 Importe: \$ 480  
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

---

Domingo Olguín, Ingeniero Civil mensurará aproximadamente 185,85 m2, propiedad DAMIAN SAEZ MARTINEZ. 3 de Febrero 1825, General Belgrano, Guaymallén. Noviembre: 13, 08,45 horas. Expediente: EX-2023-08300328-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7794617 Importe: \$ 240  
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

---

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mensurará 242,70 m2, Propiedad MARCELO CARLOS LEAL, Ubicada Fray Mamerto Esquiú 5765, Capilla del Rosario, Guaymallén. Noviembre 13, hora 8:00. EX-2023-08300565-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7795610 Importe: \$ 240  
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Hugo Marcelo Méndez mensurará 300,00 m2, propiedad ABDON SEGUNDO NIEVAS. Calle Patricias Mendocinas N° 61, B° Urquiza, Ciudad, Tunuyán. Expediente EX-2023-08336284-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 13, hora 17:30.

Boleto N°: ATM\_7795614 Importe: \$ 240  
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mensurará aproximadamente 1000 m2, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de MATILDE FERREIRA, en posesión de YESICA VALERIA RUTH ZOPPINO, Calle Catalina Nalon N° 10, B° Ambrosio, Ciudad, San Martín. Noviembre 13, hora 18:00. Expediente EX-2023-08214745-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7795618 Importe: \$ 360  
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mensurará aproximadamente 1256 m2, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de ALBERTO BAIGORRIA, en posesión de MARÍA ANTONIA ABRAHAM, Calle Villegas S/N° a unos 175 m al Oeste de Calle Costa del Desague, Las Chimbos, San Martín. Noviembre 13, hora 19:30. Expediente

EX-2023-08214632-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7795624 Importe: \$ 360  
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mensurará aproximadamente 1040 m2, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de LUIS PEDRO y ELVIRA CLEMENTE MONTEAVARO, en posesión de JUAN CARLOS FERNANDEZ, Calle Villegas S/N° a unos 120 m al sur de Calle Cereceto, Las Chimbass, San Martín. Noviembre 13, hora 18:40. Expediente EX-2023-08254198-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7795635 Importe: \$ 480  
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

---

Fanny Beatriz Raso, Agrimensor, mensurará 2000 m2 aproximadamente propiedad de ASTORGA, Claudia Marcela; AVEIRO, Nancy Ana; CACERES, Margarita Nelly; CASTRO, Patricia Adriana; CHILLEMI, Susana Estela; MARTINEZ CABANILLAS, Adriana del Milagro; FENOGLIO, Jaquelina Aide; FERNANDEZ, Miguel Fernando; VILLARINO, Edmundo Gelonch; SANCHEZ, Cristian Ivan; GONZALEZ, María Isabel; SANSALONI, Marcos Pablo; MARTINEZ, Bernardo Daniel; MARTINEZ, María Guadalupe; MENDEZ, David Esteban; MORALES, Lauriano Hector; NARVAEZ, Cristina Mabel; OMATI, Silvia Beatriz; SOLER, Mabel Cristina; TABOADA, Leonardo; VEGA, María de los Ángeles y ZANETTI, Delia Alejandra, pretendida por ALARCON, Marcelo Roque y MONTAÑA, Mariela Nancy, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Lugar fondo enclavado, 85m por servidumbre de hecho con salida a Los Tamarindos o Represa, costado Este, 796m al Oeste de Adolfo Calle, costado Norte y punto de reunión Los Tamarindos o Represa s/n°, 796m al Oeste de Adolfo Calle, costado Norte, El Cerrito, San Rafael. Límites: Norte, Sur y Oeste: más terreno de los titulares Este: Erica Betina Furiasse y Otro Noviembre 13 Hora 10.15 Expte. EX-2023-03151138-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM\_7793109 Importe: \$ 1200  
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

---

Fanny Beatriz Raso, Agrimensor, mensurará 4250 m2 aproximadamente propiedad de ASTORGA, Claudia Marcela; AVEIRO, Nancy Ana; CACERES, Margarita Nelly; CASTRO, Patricia Adriana; CHILLEMI, Susana Estela; MARTINEZ CABANILLAS, Adriana del Milagro; FENOGLIO, Jaquelina Aide; FERNANDEZ, Miguel Fernando; VILLARINO, Edmundo Gelonch; SANCHEZ, Cristian Ivan; GONZALEZ, María Isabel; SANSALONI, Marcos Pablo; MARTINEZ, Bernardo Daniel; MARTINEZ, María Guadalupe; MENDEZ, David Esteban; MORALES, Lauriano Hector; NARVAEZ, Cristina Mabel; OMATI, Silvia Beatriz; SOLER, Mabel Cristina; TABOADA, Leonardo; VEGA, María de los Ángeles y ZANETTI, Delia Alejandra, pretendida por GAUTTO, Yamila Ayelen, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Lugar y punto de reunión Los Tamarindos o Represa s/n°, a 830m al Oeste de Adolfo Calle, costado Norte, El Cerrito, San Rafael. Límites: Norte y Este: más terreno de los titulares Sur: calle Los Tamarindo o Represa Oeste: Ricardo A. Sardi S. A. Noviembre 13 Hora 9.00 Expte. EX-2023-03139297-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM\_7793113 Importe: \$ 1080  
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Facundo Barroso, mensurará 192,15m2 aproximadamente para gestión de Título Supletorio Ley 14.159. Propiedad de JOSEFA CARDENAS DE ROCA pretendida por ORLANDO MATIAS CARDOZO Y SONIA BELEN DOMINGUEZ ubicada en calle España s/n° a 15m al sur de Calle Olaya Pescara de Tomba, sobre vereda este, Villa Marini, Godoy Cruz, Mendoza. Límites Norte: Segundo, Blanca Lidia, José Jorge y Dora Ramona Roca; Sur: Laporte Tomas Saúl; Este: Zumer Matías Sebastián; Oeste: Calle España. EX2023-07049374- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 13 hora 18.00

Boleto N°: ATM\_7793832 Importe: \$ 600  
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

---

Fanny Beatriz Raso, Agrimensor, mensurará 1000 m2 aproximadamente propiedad de ASTORGA, Claudia Marcela; AVEIRO, Nancy Ana; CACERES, Margarita Nelly; CASTRO, Patricia Adriana; CHILLEMI, Susana Estela; MARTINEZ CABANILLAS, Adriana del Milagro; FENOGLIO, Jaquelina Aide; FERNANDEZ, Miguel Fernando; VILLARINO, Edmundo Gelonch; SANCHEZ, Cristian Ivan; GONZALEZ, María Isabel; SANSALONI, Marcos Pablo; MARTINEZ, Bernardo Daniel; MARTINEZ, María Guadalupe; MENDEZ, David Esteban; MORALES, Lauriano Hector; NARVAEZ, Cristina Mabel; OMATI, Silvia Beatriz; SOLER, Mabel Cristina; TABOADA, Leonardo; VEGA, María de los Ángeles y ZANETTI, Delia Alejandra, pretendida por MARTINEZ, Enzo Mauricio, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Lugar fondo enclavado, 95m por servidumbre de hecho con salida a Los Tamarindos o Represa, costado Oeste, 796m al Oeste de Adolfo Calle, costado Norte y punto de reunión Los Tamarindos o Represa s/nº, 796m al Oeste de Adolfo Calle, costado Norte, El Cerrito, San Rafael. Límites: Norte, Sur y Este: más terreno de los titulares Oeste: Ricardo A. Sardi S. A. Noviembre 13 Hora 9.15 Expte. EX-2023-03151018-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM\_7793121 Importe: \$ 1200  
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

---

Fanny Beatriz Raso, Agrimensor, mensurará 1000 m2 aproximadamente propiedad de ASTORGA, Claudia Marcela; AVEIRO, Nancy Ana; CACERES, Margarita Nelly; CASTRO, Patricia Adriana; CHILLEMI, Susana Estela; MARTINEZ CABANILLAS, Adriana del Milagro; FENOGLIO, Jaquelina Aide; FERNANDEZ, Miguel Fernando; VILLARINO, Edmundo Gelonch; SANCHEZ, Cristian Ivan; GONZALEZ, María Isabel; SANSALONI, Marcos Pablo; MARTINEZ, Bernardo Daniel; MARTINEZ, María Guadalupe; MENDEZ, David Esteban; MORALES, Lauriano Hector; NARVAEZ, Cristina Mabel; OMATI, Silvia Beatriz; SOLER, Mabel Cristina; TABOADA, Leonardo; VEGA, María de los Ángeles y ZANETTI, Delia Alejandra, pretendida por SOSA, Valeria Andrea y BRESANOVICH, Juan Manuel, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Lugar fondo enclavado, 115m por servidumbre de hecho con salida a Los Tamarindos o Represa, costado Este, 796m al Oeste de Adolfo Calle, costado Norte y punto de reunión Los Tamarindos o Represa s/nº, 796m al Oeste de Adolfo Calle, costado Norte, El Cerrito, San Rafael. Límites: Norte, Sur y Oeste: más terreno de los titulares Este: Erica Betina Furiasse y Otro Noviembre 13 Hora 10.00 Expte. EX-2023-03138715-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM\_7793851 Importe: \$ 1200  
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

---

Fanny Beatriz Raso, Agrimensor, mensurará 2000 m2 aproximadamente propiedad de ASTORGA, Claudia Marcela; AVEIRO, Nancy Ana; CACERES, Margarita Nelly; CASTRO, Patricia Adriana; CHILLEMI, Susana Estela; MARTINEZ CABANILLAS, Adriana del Milagro; FENOGLIO, Jaquelina Aide; FERNANDEZ, Miguel Fernando; VILLARINO, Edmundo Gelonch; SANCHEZ, Cristian Ivan; GONZALEZ, María Isabel; SANSALONI, Marcos Pablo; MARTINEZ, Bernardo Daniel; MARTINEZ, María Guadalupe; MENDEZ, David Esteban; MORALES, Lauriano Hector; NARVAEZ, Cristina Mabel; OMATI, Silvia Beatriz; SOLER, Mabel Cristina; TABOADA, Leonardo; VEGA, María de los Ángeles y ZANETTI, Delia Alejandra, pretendida por GAUTTO, Alvaro, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Lugar fondo enclavado, 125m por servidumbre de hecho con salida a Los Tamarindos o Represa, costado Oeste, 796m al Oeste de Adolfo Calle, costado Norte y punto de reunión Los Tamarindos o Represa s/nº, 796m al Oeste de Adolfo Calle, costado Norte, El Cerrito, San Rafael. Límites: Norte, Sur y Este: más terreno de los titulares Oeste: Ricardo A. Sardi S. A. Noviembre 13 Hora 9.30 Expte. EX-2023-03151035-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM\_7793145 Importe: \$ 1200  
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

---

Fanny Beatriz Raso, Agrimensor, mensurará 1000 m2 aproximadamente propiedad de ASTORGA, Claudia Marcela; AVEIRO, Nancy Ana; CACERES, Margarita Nelly; CASTRO, Patricia Adriana; CHILLEMI, Susana Estela; MARTINEZ CABANILLAS, Adriana del Milagro; FENOGLIO, Jaquelina Aide; FERNANDEZ, Miguel Fernando; VILLARINO, Edmundo Gelonch; SANCHEZ, Cristian Ivan; GONZALEZ, María Isabel; SANSALONI, Marcos Pablo; MARTINEZ, Bernardo Daniel; MARTINEZ, María Guadalupe; MENDEZ, David Esteban; MORALES, Lauriano Hector; NARVAEZ, Cristina Mabel; OMATI, Silvia Beatriz; SOLER, Mabel Cristina; TABOADA, Leonardo; VEGA, María de los Ángeles y ZANETTI, Delia Alejandra, pretendida por CASTELLANO, Elisa Trinidad, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Lugar fondo enclavado, 135m por servidumbre de hecho con salida a Los Tamarindos o Represa, costado Este, 796m al Oeste de Adolfo Calle, costado Norte y punto de reunión Los Tamarindos o Represa s/nº, 796m al Oeste de Adolfo Calle, costado Norte, El Cerrito, San Rafael. Límites: Norte, Sur y Oeste: más terreno de los titulares Este: Erica Betina Furiasse y Otro Noviembre 13 Hora 9.45 Expte. EX-2023-03151077-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM\_7793170 Importe: \$ 1200  
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

Fanny Beatriz Raso, Agrimensor, mensurará 1000 m2 aproximadamente propiedad de ASTORGA, Claudia Marcela; AVEIRO, Nancy Ana; CACERES, Margarita Nelly; CASTRO, Patricia Adriana; CHILLEMI, Susana Estela; MARTINEZ CABANILLAS, Adriana del Milagro; FENOGLIO, Jaquelina Aide; FERNANDEZ, Miguel Fernando; VILLARINO, Edmundo Gelonch; SANCHEZ, Cristian Ivan; GONZALEZ, María Isabel; SANSALONI, Marcos Pablo; MARTINEZ, Bernardo Daniel; MARTINEZ, María Guadalupe; MENDEZ, David Esteban; MORALES, Lauriano Hector; NARVAEZ, Cristina Mabel; OMATI, Silvia Beatriz; SOLER, Mabel Cristina; TABOADA, Leonardo; VEGA, María de los Ángeles y ZANETTI, Delia Alejandra, pretendida por ROSALES, José Luis, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Lugar fondo enclavado, 55m por servidumbre de hecho con salida a Los Tamarindos o Represa, costado Este, 796m al Oeste de Adolfo Calle, costado Norte y punto de reunión Los Tamarindos o Represa s/nº, 796m al Oeste de Adolfo Calle, costado Norte, El Cerrito, San Rafael. Límites: Norte, Sur y Oeste: más terreno de los titulares Este: Erica Betina Furiasse y Otro Noviembre 13 Hora 10.30 Expte. EX-2023-03151290-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM\_7793874 Importe: \$ 1200  
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

Fanny Beatriz Raso, Agrimensor, mensurará 2200 m2 aproximadamente propiedad de ASTORGA, Claudia Marcela; AVEIRO, Nancy Ana; CACERES, Margarita Nelly; CASTRO, Patricia Adriana; CHILLEMI, Susana Estela; MARTINEZ CABANILLAS, Adriana del Milagro; FENOGLIO, Jaquelina Aide; FERNANDEZ, Miguel Fernando; VILLARINO, Edmundo Gelonch; SANCHEZ, Cristian Ivan; GONZALEZ, María Isabel; SANSALONI, Marcos Pablo; MARTINEZ, Bernardo Daniel; MARTINEZ, María Guadalupe; MENDEZ, David Esteban; MORALES, Lauriano Hector; NARVAEZ, Cristina Mabel; OMATI, Silvia Beatriz; SOLER, Mabel Cristina; TABOADA, Leonardo; VEGA, María de los Ángeles y ZANETTI, Delia Alejandra, pretendida por ARZA, Mirna Elizabeth y GAUTTO, Miguel Ángel, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Lugar y punto de reunión Los Tamarindos o Represa s/nº, a 768m al Oeste de Adolfo Calle, costado Norte, El Cerrito, San Rafael. Límites: Norte y Oeste: más terreno de los titulares Sur: calle Los Tamarindo o Represa Este: Erica Betina Furiasse y Otro Noviembre 13 Hora 10.45 Expte. EX-2023-03151051-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM\_7793877 Importe: \$ 1080  
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mensurará 379.75 m2, para Título Supletorio Ley 14159 y sus modificatorias. Propietario ADOLFO VALERO, pretendientes CLAUDIA SANDRA VALERO y DANIELA BARTOLA AMAYA. Ubicación Natalio B. Segura N° 1750, Centro, Godoy Cruz. Límites: Norte, Roberto Domingo Santos; Sur, Roberto Domingo Santos Saia, Juana Villegas, Andrés Avelino, Vilma Irene

Pascua; Oeste, El Valle De Uco S.R.L.; Este, Calle Natalio B. Segura. EX-2023-08067655-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 13, hora 12.00.

Boleto N°: ATM\_7794618 Importe: \$ 480  
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

Fernando Ariel Caciamani Ingeniero Agrimensor mensurará 1.009,84 m2, para obtención de Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, propiedad de BLANCA ROSA CAVALLI PUPPATO, IRMA YOLANDA CAVALLI PUPPATO y VILMA ZULEMA CAVALLI PUPPATO, pretendida por JUANA ROSA LUJAN CHOQUELA, ubicada en Calle La Estación s/n°, costado Oeste, 190 m al Sur de Calle Escudero, Chapanay, General San Martín. Límites: Norte: Ismael Ochoa, Sur: Cándido Andrés Olguín, Este: Calle La Estación, Oeste: Calle Fravega. Expediente: EX-2023-07133829-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre: 13, Hora: 13:10.

Boleto N°: ATM\_7795592 Importe: \$ 600  
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Facundo Funes, mensurará aproximadamente 66.33 m2. Título de: STANTON DONNA MARY. Gestión Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias, pretendida por: MARCOS DAMIAN ESPINOSA. Acceso por Servidumbre de Tránsito con salida a calle José Néstor Lencinas N° 155, Centro, Godoy Cruz. Límites, Norte: Marcos Espinosa y Servidumbre de Tránsito a Favor del Titular; Sur: Sánchez Federico Oscar; Este: Sánchez Federico Oscar; Oeste: Méndez Casariego, Eduardo del Corazón. EX-2023-07733609-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 13, 17:00 horas.

Boleto N°: ATM\_7795595 Importe: \$ 600  
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

#### AVISO LEY 11.867

Transferencia de fondo de comercio: En cumplimiento del art. 2 de la Ley 11867. Se anuncia que el señor Angel Agustín Moll, DNI 45529517 CUIT 20-45529517-4 con domicilio en Primitivo de la Reta 601 Godoy Cruz Prov. de Mendoza a transferido el 100% del fondo de comercio de Almacén despensa y kiosco cuyo nombre de fantasia es "DEL PARQUE" que está en el mismo domicilio. A la Sra. Mónica B. Sánchez DNI 18083971, CUIT 27-18083871-1 con domicilio en el mismo lugar. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley mismo domicilio

Boleto N°: ATM\_7790616 Importe: \$ 1200  
02-03-06-07-08/11/2023 (5 Pub.)

#### AVISO LEY 19.550

(\*)

**CREOLAB S.A.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de junio de 2023, se decidió modificar la sede social, legal y fiscal de la Sociedad a calle Avenida Colon 567, piso 1, oficina 1, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7789389 Importe: \$ 160  
08/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**AITUE SA.** Comunica que a fecha 7 de septiembre del 2023, en asamblea General Extraordinaria unánime, se ha reformado el artículo décimo segundo del estatuto social el cual quedó redactado de la siguiente forma: "ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El Directorio deliberara válidamente con la mayoría absoluta de sus miembros, lo resuelto se asentara en un libro de actas suscripto siempre por el

Presidente y los Directores que hayan actuado en la reunión. El Directorio no podrá disponer la venta o la constitución de derecho real sobre bienes registrables de propiedad de la sociedad, o constituirse en fiadora o garante de obligaciones conexas al giro social sin contar con la unanimidad de votos de los accionistas resuelto en asamblea convocada al efecto”.

Boleto N°: ATM\_7786544 Importe: \$ 280  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**INDUSTRIAS NG S.A.** - Informa que mediante acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 9 con fecha de 26 de septiembre de 2023 ha procedido a efectuar elección de nuevo Director titular y Directora suplente. El nuevo directorio de INDUSTRIAS NG S.A. queda conformado de la siguiente manera, Presidente del directorio el Sr. Leonardo David Manduca con DNI N° 30.446.132 y directora suplente la Sra. Magalí Yael Henríquez Guardia con DNI N° 33.131.339. Las autoridades electas permanecerán en sus cargos un período de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM\_7787385 Importe: \$ 200  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**DARTLEY FAMILY WINES S.A.:** A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Directorio de fecha 14 de abril de 2023 y de Asamblea y Directorio de fecha 20 de abril de 2023, procedió a designar autoridades por vencimiento de mandato, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Fabián Antonio Alejandro LAFLORES D.N.I. N° 21.554.602, Director Titular: Mario Alejandro Zogbi D.N.I. N° 23.692.894 y Director Suplente: Martín Pérez Cambet, D.N.I. N° 24.689.240, fijando domicilio especial en Monte Líbano 1068 – Departamento de Luján de Cuyo – Mendoza. Vigencia: Por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM\_7789762 Importe: \$ 240  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**TREND S.A.** Informa que mediante acta de Directorio de fecha 15 de marzo de 2023, se ha procedido al traslado del domicilio de la sede social y fiscal, quedando establecido el mismo en calle Jesus Nazareno 1536, Maipu, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7793834 Importe: \$ 80  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**DARTLEY FAMILY WINES S.A.:** A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Directorio de fecha 7 de marzo de 2022 ha procedido al cambio del domicilio de la sede social y fiscal a calle Monte Líbano 1068, Lujan de Cuyo, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7795510 Importe: \$ 120  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**ZHILI S.A.S.** informa que mediante acta de Órgano de Administración y Asamblea de fecha 26 de octubre de 2023, se ha procedido a la renovación de autoridades por renuncia del Sr. Aldo Raul BALDINELLI, D.N.I. N° 16.868.251 a su cargo de Administrador Titular de la sociedad, quedando conformado el nuevo Órgano de Administración de la siguiente forma: Administradora titular: Martina BALDINELLI, D.N.I. N° 36.859.767, y Administrador Suplente: Aldo Raul BALDINELLI, D.N.I. N° 16.868.251. Ambos fijan domicilio especial en calle Del Valle Iberlucea N° 1.666, Godoy Cruz, Mendoza. Vigencia: Por plazo

indeterminado.

Boleto N°: ATM\_7791345 Importe: \$ 240  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**“ANDINA ART SOCIEDAD ANÓNIMA”** Aumento de Capital Social: por ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS N° 2. del 23/03/2023.- Se aumenta capital social por la suma de \$300.000.000, es decir, de la suma de \$211.630.700 a la suma de \$511.630.700, mediante aportes de capital en efectivo mediante transferencia bancaria y en especie efectuados por 4 H Investment S.A. y Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A., respectivamente. Reforma del artículo Cuarto del Estatuto Social. Emisión de acciones. Por lo que el Artículo Cuarto del Estatuto Social, queda redactado de la siguiente forma: “ARTÍCULO CUARTO: Se fija el capital social en la suma de PESOS QUINIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SETESCIENTOS con 00/100 (\$511.630.700) representado por 5.116.307 acciones ordinarias, nominativas no endosables de PESOS CIEN (\$100) de valor nominal cada una de ellas, con derecho a un voto por acción. Las acciones y certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del artículo 211 de la Ley General de Sociedades y serán firmados por el Presidente.”

Boleto N°: ATM\_7794683 Importe: \$ 400  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**SPECIAL SECURITY SAS.** Comunica que mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 20 de Septiembre de 2.023, se acepta la renuncia y aprueba gestión del administrador titular MÁXIMO ISIDRO RAFAEL PEÑA, Documento nacional de identidad número 27.369.756, y del administrador suplente ISIDRO RAFAEL PEÑA, Documento nacional de identidad número 12.584.268, designándose como nuevo ADMINISTRADOR TITULAR a ELISA NATALI CARRERA LEZANA, argentina, titular de Documento Nacional de Identidad número 34.370.465, CUIT/L 27-34370465-3, soltera, docente, nacida el 30 de Marzo de 1.989, y con domicilio en calle Emilio Civit 440, Ciudad y Provincia de Mendoza Y ADMINISTRADOR SUPLENTE a Daniel Alberto GATTO MAZOLA, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 21.596.995, CUIT/L 23-21596995-9, casado, nacido el 01 de Septiembre de 1.970, comerciante, y con domicilio en calle Emilio Civit 440, Ciudad y Provincia de Mendoza, por plazo indeterminado. Y también en el acta citada se fija como nuevo domicilio de la sede social legal y fiscal el de calle Emilio Civit 440, Ciudad y Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7797084 Importe: \$ 400  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**VIÑEDOS ESPERANZA DEL NORTE S.A.S. II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: 1: SEDE SOCIAL, FISCAL:** Establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en calle Río Atuel N° 5039, de Villanueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7798162 Importe: \$ 80  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**ENO S.A.** (continuadora de Eno.Rolland SA). Por Asamblea unánime de accionistas de fecha 25 de septiembre del 2023, se resolvió el CAMBIO DE JURISDICCION a la Provincia de Mendoza Y DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL, trasladándola desde calle Teniente General Juan D. Perón N° 1509 piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hacia calle San Martín N° 815, Departamento de Lujan de Cuyo, Provincia de MENDOZA, para que funcione como domicilio de la sede social, domicilio fiscal y legal.

Boleto N°: ATM\_7798337 Importe: \$ 200  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**LOS SAUCES SRL.** Se comunica que por Acta de Reunión de socios, celebrada por escritura pública el 19 de octubre de 2023 se aprobó la modificación del art 4° del Estatuto, quedando redactado de la siguiente manera: "El capital social es de pesos diez mil (\$10.000), dividido en diez mil cuotas de pesos argentinos (\$1), cada una que los socios suscriben e integran en este acto, en dinero efectivo, haciéndolo por la cantidad cinco mil (5.000) cuotas la Sra Graciela Cangas, dos mil quinientas (2.500) cuotas la Srta Milagros Fernández y dos mil quinientas (2.500) cuotas la Srta Bernardita Fernandez. La propuesta es aprobada por unanimidad. Siendo las doce y treinta horas, se cierra la Reunión de Socios.

Boleto N°: ATM\_7797543 Importe: \$ 280  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**PRESTATARIA S.R.L.** – Comunica que por Asamblea General Unánime, de fecha 23-10-2023, se resolvió designar como Socio Gerente a la Sra. Alicia Ortiz, D.N.I. 12.584.457 y como Socio Gerente al Lic. Juan José Heras, DNI 29.974.226. Estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del Capital. Ambos fijan domicilio especial en calle Sarmiento 74 PB Of. A4 de Ciudad Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7798853 Importe: \$ 160  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

En la ciudad de Mendoza a los 07 días del mes de noviembre de 2023, el Sr. Victor Hugo Quiroga, argentino, DNI 31.159.380, fecha de nacimiento 05/10/1984, con domicilio real y comercial en calle Juan B. Justo N° 1246, Godoy Cruz, Mendoza, quien se dedica al rubro Agentes de Viaje, se encuentra tramitando su inscripción como comerciante en el Registro Público de Comercio - DPJ

Boleto N°: ATM\_7798873 Importe: \$ 160  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**FORTALEZA S.R.L.** comunica que a través de acta de fecha 10/10/2023, se aprobó cesión de cuotas, Gustavo Álvaro González y Marcelo Fabian González ceden el total de 40 cuotas sociales, 20 cada uno a favor de Luis María González. Elenco: Gustavo Álvaro González DNI: 18.080.315. (\$ 4.000, expresado en 40 % de cuotas sociales del capital). Marcelo Fabian González DNI: 16.868.252. (\$ 4.000, expresado en 40 % de cuotas sociales del capital). Luis María González DNI: 14.065.596. (\$ 4.000, expresado en 40 % de cuotas sociales del capital).

Boleto N°: ATM\_7798978 Importe: \$ 200  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

## REGULARIZACIONES DOMINIALES

(\*)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N° 11 M 2018 caratulados: « VIZAGUIRRE NELLY ISABEL Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en Calle Carlos Washington Lencinas N° 56, Villa María, PALMIRA, SAN MARTÍN, MENDOZA.- individualizado en Padrón de Rentas N° 08-464598-8, Nomenclatura Catastral es 08-2541368-6343128-0000-7, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número

7320, fojas 255, tomo 44 de San Martín, en fecha 14-08-1931, a nombre de BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA, atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.

S/Cargo

08-15-22-29/11 06/12/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N° 25 M 2023 caratulados: « TELLO CLAUDIO ANTONIO Regularización Dominial », notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle España N° 910, PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 08-464895-8 nomenclatura catastral es 08-2540401-6342579-0000-3 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 7320, fojas 255, tomo 44 E, de SAN MARTIN, a nombre de BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.

S/Cargo

08-15-22-29/11 06/12/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24374, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana Lilia Mónica Carretero, Reg. N° 468, en Expte. Administrativo N° 2023-000387/11-GC, caratulado: "GABRIELA ELIZABETH REYNA - M C, C 25 - BARRIO LOS CERROS", notifica y cita al titular registral Cooperativa de Vivienda y Consumo Los Cerros Ltda y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en Mz. C, C. 25, Barrio Los Cerros, Godoy Cruz, Mendoza, individualizada con padrón de rentas 05-569652, nomenclatura catastral 05-05-01-0041-000025-0000-5, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble al asiento A-2 de la matrícula 56838/5, el 06/09/1988, atento haberse iniciado el trámite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, con domicilio en Secretaría de Desarrollo Humano, ubicada en Ala Norte de Hiper Libertad, Joaquín V. González y Salvador Arias, Godoy Cruz.

S/Cargo

08-10-14-16-21/11/2023 (5 Pub.)

---

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N° 31 M 2023 caratulados: « CARDILLO PABLO LUIS Regularización Dominial », notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Calle 1° de Marzo N° 563, PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 08-10015-8, Nomenclatura Catastral es 08-02-02-0002-000005-0000-4, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 11634, fojas 306, tomo 62 B de San Martín, en fecha 16-01-1956, a nombre de AMELIA NELA PINFARI DE DOMINGUEZ atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última

---

publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo

01-08-15-22-29/11/2023 (5 Pub.)

---

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N° 33 M 2023 caratulados: « GUTIERREZ VIVIANA LOURDES Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Calle Maestra Cancio N° 380, PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 58-03086-7, Nomenclatura Catastral es 08-02-04-0018-000005-0000-8, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 7320, fojas 255, tomo 44 de San Martin, en fecha 14-08-1931, a nombre de BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo

01-08-15-22-29/11/2023 (5 Pub.)

---

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°2 M 2020 caratulados: « MATELUNA MARIA ANGELICA Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Calle N°24 esq. N°7 S/ N°, PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 08-35752, Nomenclatura Catastral es 08-02-09-0040-000027-0000-3, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 13281, fojas 582, tomo 70 A de San Martin, en fecha 14-07-1971, a nombre de ERNESTINA PEREZ atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo

01-08-15-22-29/11/2023 (5 Pub.)

---

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24374, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana Andrea del Carmen Morcos, Reg. N° 494, en Expte. Administrativo N° 2023-001080/11-GC, caratulado: "JUSTO ENRIQUE ARENAS - MZ. 18, C. 7 - B° SUAREZ", notifica y cita al titular registral Cámara Compensadora de Valores Documentados S.A. y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en MZ. 18, C. 7, Barrio Suarez, Godoy Cruz, Mendoza, individualizada con padrón de rentas 05-226063, nomenclatura catastral 05-01-12-0043-000007-0000-1, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble en los N° 2366 y 2517, Fs. 311 y 475 de los Tomos 17 y 18 de Las Heras, atento haberse iniciado el trámite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, con domicilio en Secretaría de Desarrollo Humano, ubicada en Ala Norte de Hiper Libertad, Joaquín V. González y Salvador Arias, Godoy Cruz.

S/Cargo

---

02-06-08-10-14/11/2023 (5 Pub.)

## CONCURSOS DE PERSONAL

### Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública

Subsecretaría de Infraestructura Elemental – Dirección de Conservación Edilicia.

Llama a Concurso ABIERTO en el marco de la Ley Nro. 9015

Para cubrir un (1) cargo vacante - Clase JEFE DIVISIÓN - ADMINISTRATIVO TÉCNICO PERSONAL SUPERIOR NIVEL DE PRIMERA (Clase 010)

Agrupamiento Administrativo Técnico - RATS 05. 1.03.08 - previsto en la Ley de Presupuesto Nro. 9356

#### REMUNERACIÓN APROXIMADA

Sueldo Bruto aproximado Octubre 2023: \$ 242.755,54 (con Fondo Estímulo y Presentismo, sin descuentos de Ley).

#### REQUISITOS

- Edad Mujeres: 21-60 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria).
- Edad Hombres: 21-65 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria).
- Título Secundario con Orientación en: Maestro Mayor de Obras; Técnicos en Sector Construcciones Edilicias; Sector Electrónico; Sector Electromecánico y Sector Electricidad.
- Experiencia en la profesión no inferior a cinco (5) años.
- Manejo avanzado en SI.D.I.CO. y GDE.
- Experiencia en dirección y manejo de Administración de Obras.
- No ser deudor alimentario.
- No estar comprendido en los impedimentos para ser empleado público (artículo 11 Decreto – Ley 560/73).

#### LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO

“Calle Belgrano 210 – Ciudad Mendoza.” Jornada laboral diaria de: 05 horas.

#### INSCRIPCIONES

El período de inscripción se extenderá desde el 08 de Noviembre hasta el 07 de Diciembre de 2023.

El medio a través del cual los postulantes deberán hacer su inscripción y adjuntar la documentación respaldatoria será: [https://bolsadetrabajo.mendoza.gov.ar/jobsite\\_g/espanol/generico\\_login.jsp](https://bolsadetrabajo.mendoza.gov.ar/jobsite_g/espanol/generico_login.jsp)

Cualquier presentación de postulación y/o de documentación respaldatoria que los postulantes no realicen por este medio será desestimada.

La documentación aportada reviste el carácter de Declaración Jurada y los originales podrán ser requeridos en cualquier etapa del proceso de selección. Deberá tener en cuenta los ítems establecidos en la grilla de puntaje para el examen de antecedentes de acuerdo al Anexo I de la Ley N° 9015, AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO, TRAMO SUPERVISIÓN.

#### ETAPAS DEL CONCURSO

- INSCRIPCIONES

- PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS
- CURSO DE NIVELACIÓN
- EXAMEN DE OPOSICIÓN
- EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES
- EVALUACIÓN DE APTITUD PSICOLÓGICA
- ORDEN DE MÉRITO
- DESIGNACIÓN

S/Cargo  
07-08/11/2023 (2 Pub.)

---

## LICITACIONES

(\*)

### **OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

“PROVISIÓN DE PRÓTESIS PARA REEMPLAZO PATELO- FEMORAL EN TODAS SUS MEDIDAS, destinada a Afiliado a OSEP”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR Nº 152-LPU23

Expte.: EX - 2023 - 08248727

Fecha de apertura: 17-11-2023

Hora: 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 4.100.000,00

Valor del Pliego: \$ 4.100,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET: (<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>)

S/Cargo  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

### **OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

“PROVISIÓN DE PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN TRANSFEMORAL IZQUIERDA A MEDIDA, destinada a Afiliado a OSEP”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR Nº 151-LPU23

Expte.: EX - 2023 - 08236061

Fecha de apertura: 17-11-2023

Hora: 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 6.100.000,00

Valor del Pliego: \$ 6.100,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>)

S/Cargo  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

### **DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL**

LICITACIÓN PÚBLICA

NUMERO DE PROCESO: 20826-0012-LPU23

---

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA CON PROVISIÓN DE MATERIALES PARA RECONSTRUCCIÓN DE MURO SOBRE CALLE MONTES DE OCA  
EX-2021-06296060- -GDEMZA-DRPJ#MSDSYD N° de Proceso COMPR.AR: 20826-0012-LPU23  
RESOLUCIÓN: RESFC-2023-205-E-GDEMZA-DRPJ#MSDSYD  
REPARTICIÓN DE DESTINO: D.R.P.J.  
APERTURA: 23/11/2023 A LAS 09:00 HORAS – ENTORNO WEB: [www.comprar.mendoza.gov.ar](http://www.comprar.mendoza.gov.ar)  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$7.499.570,00  
VALOR DEL PLIEGO: \$0,00.-  
Consultas Dpto. de Contrataciones Públicas D.R.P.J. Montes de Oca y Río Juramento – Godoy Cruz – Mendoza - Teléfono 0261-4139737

S/Cargo  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

### **MUNICIPALIDAD LAVALLE**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA  
EXPEDIENTE N° 16000/2023 – RESOLUCION N° 1537/23  
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES AMPLIACIÓN RED DE AGUA, COSTA ARAUJO”  
Presupuesto Oficial: \$ 3.521.946,00  
Apertura: 29 de Noviembre de 2023 a las 10:00 Hs.  
Valor del Pliego \$ 15.000,00  
Venta de Pliegos Tesorería Municipal hasta el día 28 de Noviembre de 2023, a las 12:00hs.

S/Cargo  
08-09/11/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

### **OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

“ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN SYME CONFECCIONADA A MEDIDA CONO DE ENCHUFE EN PLP + SILICON LINNER SIN PIN + PIE DINÁMICO, CON DESTINO A AFILIADO DE OSEP.”  
LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 160-LPU23  
Expte.: 08389490 - EX - 2023  
Fecha de apertura: 17-11-2023  
Hora:-10:00 hs.  
Presupuesto Oficial: \$ 5.000.000,00.-  
Valor del Pliego: \$ 10.000,00.-  
Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET (<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo  
08/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

### **MUNICIPALIDAD TUPUNGATO**

Licitación Pública N° 79/2.023  
Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESPACIOS VERDES.  
Expte.: EG-6164-2.023  
Apertura: 21 de Noviembre de 2.023

---

Hora: 10:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 05/100 (\$2.067.209,05).

Valor Pliego: PESOS: DOS MIL SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$2.067,00).

Valor Estampillas: PESOS: OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$800,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web [www.tupungato.gov.ar](http://www.tupungato.gov.ar)

S/Cargo

08-09/11/2023 (2 Pub.)

---

### **INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA COBERTURA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA CADETES DEL I.U.S.P. (Licitación– Expediente N° 372/23 Letra D.G.) Llámese a Licitación para el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA el día 22 de noviembre de 2023 a las 10.00 hs, para la concesión del siguiente servicio: SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES para los cadetes del I.U.S.P. Las carpetas podrán ser adquiridas en la Oficina de Administración del Instituto en Sede Central de lunes a viernes de 09.00 hs a 11.00 hs., sito en calle Montes de Oca y Einstein s/n°, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. Valor de carpeta: \$15.000. Apertura de ofertas: Se realizará el día 22 de noviembre de 2023 a las 10.00 hs., en Sede Central del Instituto.

Boleto N°: ATM\_7797088 Importe: \$ 640

07-08/11/2023 (2 Pub.)

---

### **MUNICIPALIDAD MALARGÜE**

LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE REALIZA UN NUEVO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA: EXPTE. N° 6360/2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 250 LIBROS "HISTORIA Y GEOGRAFÍA DE MALARGÜE".

Fecha apertura de sobres: Día 08 de Noviembre de 2023 Hora 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 3.499.500,00.

Valor del pliego: \$ 3.499,00.

Sellado: Según Ordenanza Tarifaria N° 2186/2022 \$ 500,00.-

Informes y retiro de pliegos en:

Coord. General de Compras, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalcán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web [www.malargue.gov.ar](http://www.malargue.gov.ar). (Bajar pliegos).

S/Cargo

31/10 08/11/2023 (2 Pub.)

---

### **MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1473/2023

Expediente N°2023/3391/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 24/11/2023 HORA: 10:00  
LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$7.905.000.-  
VALOR DEL PLIEGO: \$7.905.-  
ASUNTO: "REMODELACIÓN Y REPARACIONES EN UNION VECINAL CITY FATHERS" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo  
07-08/11/2023 (2 Pub.)

---

#### **MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1474/2023  
Expediente Nº2023/3162/S1-GC  
SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ  
FECHA DE APERTURA: 27/11/ 2023 HORA: 10:00  
LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$148.955.084,52.-  
VALOR DEL PLIEGO: \$148.955.-  
ASUNTO: "OBRA INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICION CON EMPLAZAMIENTO DE 04 BLOQUES DE CONSTRUCCIONES MODULARES TRANSPORTABLES TIPO CONTENEDORES HABITABLES"  
Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo  
07-08/11/2023 (2 Pub.)

---

#### **MUNICIPALIDAD TUPUNGATO**

Licitación Pública Nº 78/2.023  
Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE PARED DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.  
Expte.: EG-6491-2.023  
Apertura: 17 de Noviembre de 2.023  
Hora: 10:00 hs  
Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.  
Presupuesto Oficial: PESOS: UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.730.800,00).  
Valor Pliego: PESOS: MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$1.730,00).  
Valor Estampillas: PESOS: NOVECIENTOS CON 00/100 (\$900,00).  
Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web [www.tupungato.gov.ar](http://www.tupungato.gov.ar)

S/Cargo  
07-08/11/2023 (2 Pub.)

---

#### **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Licitación Pública 1007/2023  
Expte. Nº 14467  
Llámesese a Licitación Pública 1007/2023 – Expte.14467, para el día 9 de noviembre a las 10:00hs, para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA CENTRAL TELEFONICA Y SUS COMPONENTES PARA LA H. LEGISLATURA DE MENDOZA".  
Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar).

---

S/Cargo

01-02-03-06-07-08/11/2023 (6 Pub.)

---

### FE DE ERRATAS (edicto)

(\*)

**MYTSERV S.A.:** A efectos de su inscripción informa FE DE ERRATAS de publicación edictal de fecha 20/10/2023, Nro Boletín 31970, por error en el número del domicilio consignado, quedando establecida la publicación de la siguiente manera: MYTSERV S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Directorio y de Asamblea de fecha 12 de septiembre de 2023, se ha procedido a la elección de nuevas autoridades por renuncia, debido a la renuncia de José Luis TARI, D.N.I. N° 14.528.521 como Presidente y María Elisabeth GIMENEZ, D.N.I. N° 14.267.039 como Directora Suplente. Quedando conformado el nuevo directorio de la siguiente forma: Presidente: Juan Domingo PAEZ, D.N.I. N° 17.592.455 y Director Suplente: Antonio Daniel BARRIONUEVO, D.N.I. N° 36.418.848, por el término de tres ejercicios, fijando domicilio especial ambos en calle Figueroa Alcorta 472 - Pedro Molina, Guaymallen, Mendoza. Así mismo comunica que mediante acta de directorio de fecha 12 de septiembre de 2023 resolvió por unanimidad, trasladar el domicilio de la sede social y fiscal a calle Figueroa Alcorta 472 - Pedro Molina, Guaymallen, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7793775 Importe: \$ 400

08/11/2023 (1 Pub.)

---

**LEY 9432**

**TARIFAS DE PUBLICACIONES  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

**Recaudación:**

Saldo Anterior	\$63701.7
Entrada día 07/11/2023	\$2680
Total	\$66381.7



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Boletín oficial**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** BOLETÍN OFICIAL 31983 08/11/2023

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 122 pagina/s.